



En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:07 diez horas con siete minutos del día **20 veinte de diciembre del año dos mil veintidós**, en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, fecha y hora señalada para que tenga verificativo la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal para el periodo 2021-2024**.

En la Sesión Ordinaria que nos ocupa y da origen a este instrumento, se encuentran presentes: el Presidente Municipal Constitucional **Maestro Enrique Francisco Galindo Ceballos**; la C. Regidora de Mayoría Relativa, **Licenciada Elodia Gutiérrez Estrada**; los CC. Regidores de Representación Proporcional: **Licenciado Gustavo Jesús Mercado Garay**; **Licenciada Aurora Zamora Vázquez**; **Ciudadano Arturo Ramos Medellín**; **Licenciada Carmen Jazmín Acuña Briseño**; **Licenciado Alejandro Fernández Hernández**; **Licenciada María Eugenia Castro Anguiano**; **Licenciado Rodolfo Edgardo Jasso Puente**; **Maestra Alexandra Daniela Cid González**; **Lic. Alejandro Casillas Torres**; **Licenciada Tania González Pardo**; **Ingeniero Elías Jesrael Pesina Rodríguez**; **Licenciada Martha Orta Rodríguez**; **Licenciado José Ángel Lara García**; y **Maestra María de los Ángeles Hermosillo Casas**; y los Síndicos: **Licenciado Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo** y **Licenciada Maribel Lemoine Loredó**; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento de la Capital para el trienio 2021-2024; así como el **Licenciado Jorge Daniel Hernández Delgadillo**, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

-- Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente:-----

----- **Orden del Día** -----

- I. Lista de asistencia.-----
- II. Declaración de validez de la Sesión.-----
- III. Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de noviembre del año 2022.-----
- IV. Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, que resuelve la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2023, presentada por el Presidente Municipal.-----
- V. Clausura de la Sesión.-----

-- **Como punto I del Orden del Día.**- En uso de la palabra, el Secretario General, **Licenciado Jorge Daniel Hernández Delgadillo**, señala lo siguiente: "Buenos días, bienvenidos a esta Sesión Ordinaria, hago de su conocimiento que, están presentes 15 quince Regidores y 2 dos Síndicos, por lo que se encuentra reunido el quórum que señalan los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y 38 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, para celebrar la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria** de Cabildo de la administración municipal 2021-2024.-----

-- **Como punto II del Orden del Día.**- Declaración de validez de la Sesión.- En uso de la voz, el Presidente Municipal, **Enrique Francisco Galindo Ceballos**, señala que en virtud de encontrarse reunido el **quórum** necesario que establecen los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, así como 38 parte aplicable y 39 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, se declara legalmente instalada la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2022**, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.-----

-- **Como punto III del Orden del Día.**- Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada 25 de noviembre del año 2022. En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, señala: "Toda vez que el Acta de las Sesión señalada, fue entregada previamente para su revisión al Cabildo, dentro del término establecido en el artículo 74 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, atendándose las observaciones solicitadas por ustedes en dicho proyecto, se propone al Honorable Cabildo lo siguiente: **PRIMERO:** Se solicita se dispense la lectura del acta mencionada y conforme a lo determinado por los artículos 50 y 52 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA.**-----

-- **SEGUNDO:** Se somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo, el Acta de la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 25 de noviembre del año 2022;** y de conformidad con lo que establecen los artículos 50 y 52 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

-- Continúa con el uso de la voz, el Secretario General, para señalar lo siguiente: "Acontecido lo anterior, con sustento en lo previsto por los artículos, 28, y 78, en sus fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 71, 72, 73, 74 y 145, fracciones III y IV del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, circúlese entre las y los integrantes del Cabildo el acta respectiva, para su debida formalización.-----

-- **Como punto IV del Orden del Día.**- Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, que resuelve la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2023, presentada por el Presidente Municipal. En uso de la voz, el Secretario General, señala que a petición de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se agendo el punto que se atiende. Cede el uso de la voz, a la Regidora Martha Orta Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, para que dé a conocer el dictamen que presenta. -----

-- En uso de la voz, la Regidora Martha Orta Rodríguez, solicita se dispense la lectura del dictamen que presenta, en virtud de que fue circulado en tiempo y forma. Acto seguido, el Secretario General, somete a su consideración la dispensa de la lectura del Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relativo a los Estados Financieros al 30 de noviembre del año 2022; y de conformidad con lo que establecen los artículos

Viene de la Página No. 2 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

50 y 52 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL, DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN.** -

-- Nuevamente hace uso de la voz la Regidora Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para dar a conocer el Dictamen que se presenta, señalando lo siguiente: "El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, es el producto de una tarea organizada para la asignación de recursos en la que participaron activamente todas las áreas que componen la administración pública del municipio de la capital, que permitirá el adecuado control de los recursos disponibles en un ambiente de cumplimiento a las normas en materia de disciplina financiera, para contribuir efectivamente en alcanzar las altas metas que esta administración se ha impuesto en beneficio de los sectores que conforman la comuna, elevar la calidad del gasto público municipal y en una mejor coordinación y relación de las acciones, recursos y resultados de las dependencias y organismos municipales.

Un principio comúnmente aceptado es que en el municipio de San Luis Potosí se asienta una población social, étnica y culturalmente homogénea, donde las diferencias económicas alteran poco la comunidad de visiones y valores, Sin embargo, esa idea no corresponde con la realidad, en la Capital de San Luis Potosí se presenta una diversidad cultural, sectores con valores únicos y, necesidades específicas que exigen soluciones cada cual adecuada a su propio contexto.

Derivado de lo anterior, se previene el gasto alineado a los ejes fundamentales de la administración municipal a saber:

• Sí San Luis Seguro:

Fortalecer el tejido social, recuperar las calles y espacios públicos de la delincuencia, a través de la implementación del nuevo modelo homologado de justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad.

• Sí San Luis con Bienestar:

Generar las condiciones para satisfacer conjuntamente una serie de factores que responden a la calidad de vida de las personas. El bienestar social se expresa a través de los niveles de salud, educación, vivienda, bienes de consumo, desarrollo urbano, seguridad y en todos los aspectos relacionados con el medio ambiente.

• Sí San Luis Sostenible:

Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un EFICIENTE crecimiento urbano y suburbano que considere acciones para la mejora del medio ambiente y el desarrollo sostenible de la ciudad.

• Sí San Luis Innovador:

Promover la conectividad entre la ciudadanía, su gobierno y los actores políticos, públicos y privados, para la mejor toma de decisiones, gestión ágil y eficiente de trámites para elevar el nivel de calidad de vida con un uso responsable, productivo y transparente de las tecnologías de la información y comunicación.

• Sí San Luis Competitivo:

Un San Luis de oportunidades equitativas con acciones enfocadas a lograr un municipio competitivo que genere más empleos y mejores ingresos a través de alianzas con los sectores productivos.

De igual manera se previenen las ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

• Sí a la equidad de género:

Es prioridad de este gobierno incluir la perspectiva de género en todas las políticas y acciones municipales.

• Sí a la participación ciudadana:

Fomentar la participación ciudadana en la vida social y política de San Luis, a través de mecanismos activos, constantes, contundentes y enfocados a resultados.

• Sí a los derechos humanos:

Promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos y generar políticas públicas, programas y reglamentación para su garantía y ejercicio pleno.

• Sí a la prevención del delito:

Lograr una nueva arquitectura en materia de seguridad preventiva, para lo cual se requiere trabajar con todas las partes interesadas a partir de un análisis multidimensional que recoge un análisis transversal, pues no se puede concebir el desarrollo de una ciudad sin seguridad, como tampoco puede haber ciudad sin desarrollo.

• Sí al combate a la corrupción:

Consolidar la confianza de la sociedad en la honestidad de su gobierno, a través del combate a la corrupción, la aplicación de la ley y la participación ciudadana.

y de esta manera es que se pone a su consideración en esta Sesión de Cabildo, el dictamen correspondiente al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023. -----

-- Se inserta el dictamen para constancia, en la presente acta, bajo el siguiente tenor: San Luis Potosí, S.L.P., a 16 de diciembre de 2022. **HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P., PRESENTE.-** La comisión permanente de, **Hacienda Municipal**, se permite someter a la consideración del Honorable Cabildo Constitucional, el presente dictamen, al tener de los siguientes **antecedentes, consideraciones y proyecto de resolución**, que integran los elementos que mandata el artículo 112 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Con fecha 14 de diciembre del presente año 2022, el Presidente Municipal de San Luis Potosí, Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos, remitió a la Presidencia de esta Comisión permanente de Hacienda Municipal, a través del oficio identificado con el número P.M./159/2022, la Iniciativa del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción XLIII, 6 en su fracción I, 35 en su segundo párrafo, 37 y 38 fracciones IV y V de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 31 inciso b), fracción IX y 81 fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 131fracción VI y 149 fracción III del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, a efecto de que dicho proyecto fuera dictaminado por esta Comisión Edilicia.

**SEGUNDO.-** Una vez recibido por parte del Presidente Municipal la

Viene de la Página No. 4 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

Iniciativa del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, esta Comisión de Hacienda Municipal, mediante oficio 3487/2022 de fecha 15 de Diciembre del presente año 2022, se agendó una mesa de trabajo para las 11:00 horas del 15 de diciembre del presente año, para llevar a cabo la revisión del presupuesto de egresos para el ejercicio 2023, en el cual se convocó a todos los miembros de esta Comisión de Hacienda así como al Personal Directivo de la Tesorería Municipal, para que en conjunto se armonizara el proyecto normativo y se procediera en tiempo y forma a la aprobación del mismo una vez perfeccionado con las observaciones de todos y cada uno de los actores convocados a las mismas.

**TERCERO.** - Finalmente, con fecha 16 de noviembre del presente año se cita a la Comisión de Hacienda, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria que tenga por finalidad llevar a cabo la aprobación de la Iniciativa del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, la cual se realiza de conformidad con los artículos 97, 98 y 131 fracción VI del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí.

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA:** Que con fundamento en lo que dispone el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos impone que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDA:** De igual manera el artículo 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y determina que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberá expedir la Legislatura del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**TERCERA:** Que el artículo 6 fracción I, previene que, para la formulación del Presupuesto de Egresos del municipio, la tesorería elaborará su proyecto con base en los objetivos, estrategias y prioridades que determinen el Plan Municipal de Desarrollo, así como los programas que de éste deriven, y lo remitirá al Presidente Municipal, para que el a su vez lo presente al cabildo a más tardar el 15 de diciembre del año anterior a su entrada en vigor. Previa solicitud del Presidente Municipal, el cabildo podrá ampliar el plazo de presentación hasta por siete días; y en el

caso de los organismos intermunicipales, el tesorero o su equivalente, elaborará el proyecto y lo remitirá al director del organismo para que lo presente a su órgano de gobierno, a más tardar el quince de diciembre del año anterior a su vigencia; y el artículo 35 segundo párrafo, manifiesta que el presupuesto de egresos de los municipios será el aprobado anualmente por el cabildo a iniciativa del presidente municipal y por último que el artículo 38 fracciones IV y V de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí impone que en lo correspondiente al Presupuesto de Egresos de los municipios este se aprobará de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre; y que el Presupuesto de Egresos del Estado y los municipios deberán publicarse en el Periódico Oficial, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a su aprobación;

**CUARTA:** Por su parte el artículo 30, fracciones III, IV y V, indica que las normas expedidas por los ayuntamientos que sean de observancia general, serán obligatorias a partir de su publicación, salvo disposición en contrario, la que deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado, así como en lugares públicos y visibles de la cabecera municipal y en su caso delegaciones, lo que certificará el Secretario del Ayuntamiento, y que los reglamentos emanados de los ayuntamientos podrán modificarse en cualquier tiempo, siempre que se cumpla con los requisitos de su aprobación, promulgación y publicación.

Además, el artículo 31 apartado b) fracción IX, impone Aprobar a más tardar el treinta de diciembre de cada año, el presupuesto anual de egresos que regirá el ejercicio fiscal inmediato posterior, el cual deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos, sujetándose a las bases previstas en el artículo 133 de la Constitución Política del Estado; así como la cuenta pública municipal anual que presente el tesorero del ayuntamiento, remitiéndola al Congreso del Estado para su revisión y fiscalización, a más tardar el día quince de marzo del año siguiente al del ejercicio.

Y por último los artículos 70 fracción II y 159 en su parte aplicable de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, imponen al Presidente Municipal la obligación de promulgar y ordenar conforme lo establece la presente Ley, la publicación de los reglamentos y disposiciones de observancia general aprobadas por el Cabildo, así como expedir en forma obligatoria, de acuerdo con las bases previstas en la ley y en las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas que sean de observancia general en sus respectivas municipalidades, las que en todo tiempo podrán ser modificadas con autorización del Ayuntamiento. Tales documentos para su validez deberá certificarlos el Secretario del Ayuntamiento y promulgarlos el presidente municipal, enviándolos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**QUINTA:** Que la Comisión permanente de Hacienda Municipal es competente para dictaminar la Iniciativa del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con lo



Viene de la Página No. 6 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

dispuesto en el artículo 131 fracción VI del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí.

**SEXTA:** Debido a lo anterior, al entrar al estudio de la propuesta de Iniciativa de Presupuesto de Egresos, la cual se sustenta en la siguiente exposición de motivos:

Una de las expresiones más acabadas de la *autonomía municipal* es la facultad de los ayuntamientos del estado para aprobar sus propios presupuestos de egresos con base en sus ingresos disponibles, resguardada en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, de la constitución general de la república y 114, fracción IV, párrafo cuarto, de la particular del estado.

Se trata de una estimación financiera anticipada, de carácter anual, como se precisa en el dispositivo 31, inciso b), fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, de los egresos que, en el caso, el municipio de San Luis Potosí requiere para el pleno cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos determinados para un ejercicio fiscal específico.

Partiendo de que el presupuesto de egresos es el instrumento operativo básico por excelencia para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación, a la vez que se presenta como un medio efectivo de control del gasto público, la asignación de recursos que en este presupuesto de egresos se establece, se elaboró con base en resultados, lo que permite la consecución del doble objeto de elevar la calidad del gasto público municipal a la vez que se promueve un mejor ejercicio de rendición de cuentas, tanto en su vertiente horizontal como en la vertical.

De esta forma el presente presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, es el producto de una tarea organizada para la asignación de recursos en la que participaron activamente todas las áreas que componen la administración pública del municipio de la capital, que permitirá el adecuado control de los recursos disponibles en un ambiente de cumplimiento a las normas en materia de disciplina financiera, para contribuir efectivamente en alcanzar las altas metas que esta administración se ha impuesto en beneficio de los sectores que conforman la comuna, elevar la calidad del gasto público municipal y en una mejor coordinación y relación de las acciones, recursos y resultados de las dependencias y organismos municipales.

Después del marco normativo y conceptual que ha sido esbozado, se hace necesario sentar una base adicional:

#### **CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA**

A diferencia de los que definieron la pauta de las decisiones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022, en los Criterios Generales de Política Económica, elaborados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, el escenario marcado por la pandemia del COVID-19 ha dejado de ser el fiel de la balanza, presentando una nueva situación que, si bien, no es el escenario más óptimo, si presenta nuevas oportunidades de crecimiento para México país.

El primer aliciente es que, para el cierre de 2022, se prevé que

la economía mexicana alcance un crecimiento real de entre 1.9 y 2.9% anual, lo que indica que a dicho cierre las finanzas públicas mexicanas se encuentran en recuperación y en línea con el programa aprobado por el H. Congreso de la Unión.

El segundo factor que se desprende de los criterios generales de política económica en cuestión es que, en 2023, se espera un crecimiento estimado del 3.0% anual, si se cumple el escenario en donde los factores internos y externos se comporten conforme a lo previsto.

El tercer aliciente deviene del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en tanto promueve el federalismo hacendario, en el destino proyectado en 2,432.8 mil millones de pesos, en favor de las haciendas públicas locales, desglosado en 50.2% en participaciones, 41.0% en aportaciones federales y en un 8.8% restante destinado a otros conceptos, con lo que se espera una efectiva contribución al fortalecimiento financiero de los municipios y alcaldías, entre otros destinos.

Sentadas las bases de orden conceptual, normativa y de política económica, se hace necesario dotar a la presente *exposición de motivos* de los elementos que se establecen en la fracción I del artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

#### **POLÍTICA DE GASTO**

Un principio comúnmente aceptado es que en el municipio de San Luis Potosí se asienta una población social, étnica y culturalmente homogénea, donde las diferencias económicas alteran poco la comunidad de visiones y valores.

Sin embargo, esa idea no corresponde con la realidad, en la Capital de San Luis Potosí se presenta una diversidad cultural, sectores con valores únicos y, necesidades específicas que exigen soluciones cada cual adecuada a su propio contexto.

En principio, en línea con la función de prestador de servicios inherente al municipio, como orden de gobierno más próximo a la población, la política de gasto para el ejercicio fiscal 2023, se enfocará a otorgar con efectividad y eficiencia los servicios municipales básicos tales como: recolección de basura, alumbrado público, seguridad, obras de infraestructura y urbanización, fomento del empleo, la ayuda a personas en condiciones vulnerables, entre otras.

Por otra parte, con la intención de atender necesidades específicas de los distintos sectores poblacionales del municipio de la capital, manteniendo, a su vez, un sano equilibrio respecto a la totalidad de esos mismos sectores, la política de gasto de esta administración municipal se ordena y distribuye conforme a los cinco ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

#### **ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS**

Con fecha 14 de diciembre de 2022, el Congreso del Estado aprobó la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 con ingresos estimados \$3,800,450,718.40, (Tres mil ochocientos millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.)

#### **ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS**

De conformidad con la autorización señalada anteriormente para el ejercicio fiscal 2023 se proyecta tener egresos por un monto de



Viene de la Página No. 8 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

\$3,800,450,718.40, (Tres mil ochocientos millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento del municipio de San Luis Potosí.

#### **PREVISIONES DE GASTO**

##### **- OBJETIVOS**

##### **Ejes estratégicos**

##### **• Sí San Luis Seguro:**

Fortalecer el tejido social, recuperar las calles y espacios públicos de la delincuencia, a través de la implementación del nuevo modelo homologado de justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad.

##### **• Sí San Luis con Bienestar:**

Generar las condiciones para satisfacer conjuntamente una serie de factores que responden a la calidad de vida de las personas. El bienestar social se expresa a través de los niveles de salud, educación, vivienda, bienes de consumo, desarrollo urbano, seguridad y en todos los aspectos relacionados con el medio ambiente.

##### **• Sí San Luis Sostenible:**

Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un EFICIENTE crecimiento urbano y suburbano que considere acciones para la mejora del medio ambiente y el desarrollo sostenible de la ciudad.

##### **• Sí San Luis Innovador:**

Promover la conectividad entre la ciudadanía, su gobierno y los actores políticos, públicos y privados, para la mejor toma de decisiones, gestión ágil y eficiente de trámites para elevar el nivel de calidad de vida con un uso responsable, productivo y transparente de las tecnologías de la información y comunicación.

##### **• Sí San Luis Competitivo:**

Un San Luis de oportunidades equitativas con acciones enfocadas a lograr un municipio competitivo que genere más empleos y mejores ingresos a través de alianzas con los sectores productivos.

##### **- ESTRATEGIAS TRANSVERSALES**

##### **• Sí a la equidad de género:**

Es prioridad de este gobierno incluir la perspectiva de género en todas las políticas y acciones municipales.

##### **• Sí a la participación ciudadana:**

Fomentar la participación ciudadana en la vida social y política de San Luis, a través de mecanismos activos, constantes, contundentes y enfocados a resultados.

##### **• Sí a los derechos humanos:**

Promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos y generar políticas públicas, programas y reglamentación para su garantía y ejercicio pleno.

##### **• Sí a la prevención del delito:**

Lograr una nueva arquitectura en materia de seguridad preventiva, para lo cual se requiere trabajar con todas las partes interesadas a partir de un análisis multidimensional que recoge un análisis transversal, pues no se puede concebir el desarrollo de una ciudad sin seguridad, como tampoco puede haber ciudad sin desarrollo.

##### **• Sí al combate a la corrupción:**

Consolidar la confianza de la sociedad en la honestidad de su

gobierno, a través del combate a la corrupción, la aplicación de la ley y la participación ciudadana.

**- METAS**

• **San Luis con menos Pobreza:**

Aumentar los ingresos de las personas más pobres y garantizar un acceso a servicios básicos y proteger a la población de los desastres naturales y de los desastres de origen humano.

• **San Luis sin Hambre:**

Garantizar que todos los ciudadanos del municipio puedan beneficiarse de una dieta saludable y nutritiva durante todo el año.

• **San Luis con Salud y bienestar:**

Ayudar a las personas a vivir más tiempo y en mejores condiciones.

• **San Luis con Educación de calidad:**

Proporcionar a todas las personas el acceso a la educación, a la formación y al pleno desarrollo de su potencial.

• **San Luis con Igualdad de género:**

Acabar con la violencia y la discriminación contra las mujeres y asegurar que tengan las mismas oportunidades en todos los ámbitos de la vida.

• **San Luis con Agua limpia y saneamiento:**

Garantizar que todos los habitantes del municipio tengan acceso a agua limpia y a instalaciones sanitarias.

• **San Luis con Energía asequible y no contaminante:**

Garantizar que toda la ciudadanía tenga acceso a energía verde.

• **San Luis con Trabajo decente y crecimiento económico:**

Crear puestos de trabajo dignos y oportunidades económicas para todos.

• **San Luis con mejor Industria, innovación e infraestructura:**

Garantizar que se disponga de las infraestructuras necesarias para conectarse con el resto del mundo.

• **San Luis con Reducción de las desigualdades:**

Reducir la distancia entre los más ricos y los más pobres.

• **San Luis con colonias y comunidades sostenibles:**

Situar al municipio en el centro del desarrollo sostenible en un estado cada vez más urbanizado.

• **San Luis con Producción y consumo responsables:**

Reducir nuestro impacto en el planeta produciendo y consumiendo solamente lo que necesitamos.

• **San Luis contribuyendo para mejorar el clima:**

Gestionar los efectos del calentamiento global.

• **San Luis con Paz, justicia e instituciones sólidas:**

Mantener la seguridad de las personas y garantizar que el gobierno trabaja de forma efectiva y justa.

• **San Luis con Alianzas para lograr los objetivos:**

Colaborar a nivel global para alcanzar con esfuerzo de todos, los objetivos.

**DISCIPLINA PRESUPUESTARIA**

Finalmente, el Ayuntamiento fija a través de este instrumento normativo las bases para que la estructura orgánica municipal en la ejecución del gasto público cumpla con los objetivos y visiones que permitan la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en la ejecución del gasto público que a este Ayuntamiento corresponde, por tal motivo, en el presente



Viene de la Página No. 10 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

instrumento se trazan, en líneas generales, una serie de disposiciones que tienden a homologar la forma y requisitos que dan validez a la ejecución de los recursos públicos.

La Dictaminadora concluye que la Iniciativa del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, es el instrumento operativo básico por excelencia para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación, a la vez que se presenta como un medio efectivo de control del gasto público, la asignación de recursos que en este presupuesto de egresos se establece, se elaboró con base en resultados, lo que permite la consecución del doble objeto de elevar la calidad del gasto público municipal a la vez que se promueve un mejor ejercicio de rendición de cuentas, tanto en su vertiente horizontal como en la vertical.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con sustento de lo dispuesto en el artículo 131 fracción VI del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, la Comisión permanente de Hacienda Municipal, pone a la consideración de Cabildo, el dictamen que resuelve procedente la Iniciativa del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.

#### **A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ**

##### **SABED**

Que el Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, en **Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el **20 de diciembre de 2022**, aprobó el Dictamen presentado por la **Comisión Permanente de Hacienda Municipal**, relativo al Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo que, con fundamento en los artículos, 115 fracción II de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 114 fracción II de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**; 6 fracción III de la **Ley que Establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí**; así como en los numerales, 30 fracciones III, IV y V, 70 fracción II y 159 de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis**; y 82 del **Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí**

##### **P R O M U L G O**

Para su debido cumplimiento y observancia obligatoria, el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Remítase al Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación en el Periódico Oficial "*Plan de San Luis*".

Publíquese este instrumento en la Gaceta Municipal.

**MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
(Rúbrica)

**LIC. JORGE DANIEL HERNÁNDEZ DELGADILLO.**  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
(Rúbrica)

Viene de la Página No. 11 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

Autentifico la firma del Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las expresiones más acabadas de la *autonomía municipal* es la facultad de los ayuntamientos del estado para aprobar sus propios presupuestos de egresos con base en sus ingresos disponibles, resguardada en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, de la constitución general de la república y 114, fracción IV, párrafo cuarto, de la particular del estado.

Se trata de una estimación financiera anticipada, de carácter anual, como se precisa en el dispositivo 31, inciso b), fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, de los egresos que, en el caso, el municipio de San Luis Potosí requiere para el pleno cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos determinados para un ejercicio fiscal específico.

Partiendo de que el presupuesto de egresos es el instrumento operativo básico por excelencia para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación, a la vez que se presenta como un medio efectivo de control del gasto público, la asignación de recursos que en este presupuesto de egresos se establece, se elaboró con base en resultados, lo que permite la consecución del doble objeto de elevar la calidad del gasto público municipal a la vez que se promueve un mejor ejercicio de rendición de cuentas, tanto en su vertiente horizontal como en la vertical.

De esta forma el presente presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, es el producto de una tarea organizada para la asignación de recursos en la que participaron activamente todas las áreas que componen la administración pública del municipio de la capital, que permitirá el adecuado control de los recursos disponibles en un ambiente de cumplimiento a las normas en materia de disciplina financiera, para contribuir efectivamente en alcanzar las altas metas que esta administración se ha impuesto en beneficio de los sectores que conforman la comuna, elevar la calidad del gasto público municipal y en una mejor coordinación y relación de las acciones, recursos y resultados de las dependencias y organismos municipales.

Después del marco normativo y conceptual que ha sido esbozado, se hace necesario sentar una base adicional:

#### **CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA**

A diferencia de los que definieron la pauta de las decisiones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022, en los Criterios Generales de Política Económica, elaborados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, el escenario marcado por la pandemia del COVID-19 ha dejado de ser el fiel de la balanza, presentando una nueva situación que, si bien, no es el escenario más óptimo, si presenta nuevas oportunidades de crecimiento para México país.

El primer aliciente es que para el cierre de 2022, se prevé que la economía mexicana alcance un crecimiento real de entre 1.9 y 2.9% anual, lo que indica que a dicho cierre las finanzas públicas mexicanas se encuentran en recuperación y en línea con el programa aprobado por el H. Congreso de la Unión.

El segundo factor que se desprende de los criterios generales de política económica en cuestión es que en 2023, se espera un crecimiento estimado del 3.0% anual, si se cumple el escenario en donde los factores internos y externos se comporten conforme a lo previsto.



Viene de la Página No. 12 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

El tercer aliciente deviene del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en tanto promueve el federalismo hacendario, en el destino proyectado en 2,432.8 mil millones de pesos, en favor de las haciendas públicas locales, desglosado en 50.2% en participaciones, 41.0% en aportaciones federales y en un 8.8% restante destinado a otros conceptos, con lo que se espera una efectiva contribución al fortalecimiento financiero de los municipios y alcaldías, entre otros destinos.

Sentadas las bases de orden conceptual, normativa y de política económica, se hace necesario dotar a la presente *exposición de motivos* de los elementos que se establecen en la fracción I del artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

#### **POLÍTICA DE GASTO**

Un principio comúnmente aceptado es que en el municipio de San Luis Potosí se asienta una población social, étnica y culturalmente homogénea, donde las diferencias económicas alteran poco la comunidad de visiones y valores.

Sin embargo, esa idea no corresponde con la realidad, en la Capital de San Luis Potosí se presenta una diversidad cultural, sectores con valores únicos y, necesidades específicas que exigen soluciones cada cual adecuada a su propio contexto.

En principio, en línea con la función de prestador de servicios inherente al municipio, como orden de gobierno más próximo a la población, la política de gasto para el ejercicio fiscal 2023, se enfocará a otorgar con efectividad y eficiencia los servicios municipales básicos tales como: recolección de basura, alumbrado público, seguridad, obras de infraestructura y urbanización, fomento del empleo, la ayuda a personas en condiciones vulnerables, entre otras.

Por otra parte, con la intención de atender necesidades específicas de los distintos sectores poblacionales del municipio de la capital, manteniendo, a su vez, un sano equilibrio respecto a la totalidad de esos mismos sectores, la política de gasto de esta administración municipal se ordena y distribuye conforme a los cinco ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

#### **ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS**

Con fecha 14 de diciembre de 2022, el Congreso del Estado aprobó la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 con ingresos estimados \$3,800,450,718.40, (Tres mil ochocientos millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.)

#### **ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS**

De conformidad con la autorización señalada anteriormente para el ejercicio fiscal 2023 se proyecta tener egresos por un monto de \$3,800,450,718.40, (Tres mil ochocientos millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento del municipio de San Luis Potosí.

#### **PREVISIONES DE GASTO**

##### **- OBJETIVOS**

##### **Ejes estratégicos**

##### **• Sí San Luis Seguro:**

Fortalecer el tejido social, recuperar las calles y espacios públicos de la delincuencia, a través de la implementación del nuevo modelo homologado de justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad.

##### **• Sí San Luis con Bienestar:**

Generar las condiciones para satisfacer conjuntamente una serie de factores que responden a la calidad de vida de las personas. El bienestar social se expresa a través de los niveles de salud, educación, vivienda, bienes de consumo, desarrollo urbano, seguridad y en todos los aspectos relacionados con el medio ambiente.

Viene de la Página No. 13 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

- **Sí San Luis Sostenible:**

Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un EFICIENTE crecimiento urbano y suburbano que considere acciones para la mejora del medio ambiente y el desarrollo sostenible de la ciudad.

- **Sí San Luis Innovador:**

Promover la conectividad entre la ciudadanía, su gobierno y los actores políticos, públicos y privados, para la mejor toma de decisiones, gestión ágil y eficiente de trámites para elevar el nivel de calidad de vida con un uso responsable, productivo y transparente de las tecnologías de la información y comunicación.

- **Sí San Luis Competitivo:**

Un San Luis de oportunidades equitativas con acciones enfocadas a lograr un municipio competitivo que genere más empleos y mejores ingresos a través de alianzas con los sectores productivos.

- **ESTRATEGIAS TRANSVERSALES**

- **Sí a la equidad de género:**

Es prioridad de este gobierno incluir la perspectiva de género en todas las políticas y acciones municipales.

- **Sí a la participación ciudadana:**

Fomentar la participación ciudadana en la vida social y política de San Luis, a través de mecanismos activos, constantes, contundentes y enfocados a resultados.

- **Sí a los derechos humanos:**

Promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos y generar políticas públicas, programas y reglamentación para su garantía y ejercicio pleno.

- **Sí a la prevención del delito:**

Lograr una nueva arquitectura en materia de seguridad preventiva, para lo cual se requiere trabajar con todas las partes interesadas a partir de un análisis multidimensional que recoge un análisis transversal, pues no se puede concebir el desarrollo de una ciudad sin seguridad, como tampoco puede haber ciudad sin desarrollo.

- **Sí al combate a la corrupción:**

Consolidar la confianza de la sociedad en la honestidad de su gobierno, a través del combate a la corrupción, la aplicación de la ley y la participación ciudadana.

- **METAS**

- **San Luis con menos Pobreza:**

Aumentar los ingresos de las personas más pobres y garantizar un acceso a servicios básicos y proteger a la población de los desastres naturales y de los desastres de origen humano.

- **San Luis sin Hambre:**

Garantizar que todos los ciudadanos del municipio puedan beneficiarse de una dieta saludable y nutritiva durante todo el año.

- **San Luis con Salud y bienestar:**

Ayudar a las personas a vivir más tiempo y en mejores condiciones.

- **San Luis con Educación de calidad:**

Proporcionar a todas las personas el acceso a la educación, a la formación y al pleno desarrollo de su potencial.

- **San Luis con Igualdad de género:**

Acabar con la violencia y la discriminación contra las mujeres y asegurar que tengan las mismas oportunidades en todos los ámbitos de la vida.

- **San Luis con Agua limpia y saneamiento:**

Garantizar que todos los habitantes del municipio tengan acceso a agua limpia y a instalaciones sanitarias.

- **San Luis con Energía asequible y no contaminante:**

Garantizar que toda la ciudadanía tenga acceso a energía verde.

Viene de la Página No. 14 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

• **San Luis con Trabajo decente y crecimiento económico:**

Crear puestos de trabajo dignos y oportunidades económicas para todos.

• **San Luis con mejor Industria, innovación e infraestructura:**

Garantizar que se disponga de las infraestructuras necesarias para conectarse con el resto del mundo.

• **San Luis con Reducción de las desigualdades:**

Reducir la distancia entre los más ricos y los más pobres.

• **San Luis con colonias y comunidades sostenibles:**

Situar al municipio en el centro del desarrollo sostenible en un estado cada vez más urbanizado.

• **San Luis con Producción y consumo responsables:**

Reducir nuestro impacto en el planeta produciendo y consumiendo solamente lo que necesitamos.

• **San Luis contribuyendo para mejorar el clima:**

Gestionar los efectos del calentamiento global.

• **San Luis con Paz, justicia e instituciones sólidas:**

Mantener la seguridad de las personas y garantizar que el gobierno trabaja de forma efectiva y justa.

• **San Luis con Alianzas para lograr los objetivos:**

Colaborar a nivel global para alcanzar con esfuerzo de todos, los objetivos.

**DISCIPLINA PRESUPUESTARIA**

Finalmente, el Ayuntamiento fija a través de este instrumento normativo las bases para que la estructura orgánica municipal en la ejecución del gasto público cumpla con los objetivos y visiones que permitan la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en la ejecución del gasto público que a este Ayuntamiento corresponde, por tal motivo, en el presente instrumento se trazan, en líneas generales, una serie de disposiciones que tienden a homologar la forma y requisitos que dan validez a la ejecución de los recursos públicos.

**PROYECTO  
DE  
PROMULGACIÓN**

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**TÍTULO PRIMERO**

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I**

**Disposiciones generales**

**Artículo 1.** El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2023, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59,

Viene de la Página No. 15 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

60, 61, 62, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 81, fracciones X, XII, y XIV, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 5 y 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Interna del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.** Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.



Viene de la Página No. 16 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

- V. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VI. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VIII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- X. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y

Viene de la Página No. 17 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

- XVI. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVII. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVIII. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XIX. **Entes Públicos:** El ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XXI. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXII. **Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXIII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIV. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXV. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXVI. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVIII. **Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXIX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para



Viene de la Página No. 18 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

- XXX.** **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXXI.** **Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.  
Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXII.** **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXIII.** **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIV.** **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXV.** **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- XXXII.** Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Viene de la Página No. 19 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

**Artículo 3.** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

**Artículo 4.** El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y con base en lo siguiente.

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

**Artículo 5.** La información que en términos del presente Decreto deba remitirse al Cabildo deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Ser enviada a la Secretaría General del mismo.
- II. Turnar dicha información a las Comisiones competentes.
- III. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.
- IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**Artículo 6.** La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**Artículo 7.** La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

**Artículo 8.** El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

**Artículo 9.** Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 10.** Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

**Artículo 11.** Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.



Viene de la Página No. 20 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

**Artículo 12.** Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

**Artículo 13.** En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

**Artículo 14.** Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

**Artículo 15.** Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

**Artículo 16.** Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 17.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 18.** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

**Artículo 19.** Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

## CAPÍTULO II

### De las Erogaciones

**Artículo 20.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de \$3,800,450,718.40 (Tres mil ochocientos millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.), importe que corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal de 2023.

**Artículo 21.** La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

### Clasificación por Fuentes de Financiamiento<sup>1</sup>

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>2,953,082,827.48</b>
11	Recursos fiscales	1,379,015,759.49
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	1,574,067,067.99

Viene de la Página No. 21 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>2,953,082,827.48</b>
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>847,367,890.92</b>
25	Recursos federales	847,367,890.92
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
<b>Total</b>		<b>3,800,450,718.40</b>

1 De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad\\_Vigente](https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente)

**Artículo 22.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

#### CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO<sup>2</sup>

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	2,787,668,065.68
2	Gasto de Capital	865,378,124.97
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	28,588,206.75
4	Pensiones y Jubilaciones	118,816,321.00
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>3,800,450,718.40</b>

2 De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad\\_Vigente](https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente)

**Artículo 23.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación por Objeto del Gasto<sup>3</sup>

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>	<b>1,504,344,067.99</b>
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>837,106,295.00</b>
1110	Dietas	18,957,016.00
1130	Sueldos base al personal permanente	818,149,279.00
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>66,985,695.00</b>
1210	Honorarios asimilables a salarios	66,985,695.00
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>263,001,723.00</b>
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	34,273,954.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	218,455,956.00
1330	Horas extraordinarias	3,841,857.00
1340	Compensaciones	6,429,956.00
<b>1400</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>43,120,563.00</b>
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	12,274,458.00
1440	Aportaciones para seguros	30,846,105.00
<b>1500</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>276,033,533.99</b>
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	4,112,348.00
1520	Indemnizaciones	3,120,900.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro	118,816,321.00



Viene de la Página No. 22 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1540	Prestaciones contractuales	19,823,912.99	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	130,160,052.00	
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>18,096,258.00</b>	
1710	Estímulos	18,096,258.00	
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>		<b>151,674,665.90</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>12,272,892.96</b>	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	5,042,350.98	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	14,514.00	
2130	Material estadístico y geográfico	252.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,300,338.99	
2150	Material impreso e información digital	2,028,650.00	
2160	Material de limpieza	3,730,750.99	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	35,396.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	120,640.00	
<b>2200</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>4,023,718.00</b>	
2210	Productos alimenticios para personas	2,709,154.00	
2220	Productos alimenticios para animales	1,260,696.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	53,868.00	
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>10,601,430.98</b>	
2410	Productos minerales no metálicos	450,802.99	
2420	Cemento y productos de concreto	1,587,013.01	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	112,282.00	
2440	Madera y productos de madera	247,715.01	
2450	Vidrio y productos de vidrio	14,915.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	4,537,547.99	
2470	Artículos metálicos para la construcción	521,588.00	
2480	Materiales complementarios	446,526.99	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,683,039.99	
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>44,150,357.98</b>	
2510	Productos químicos básicos	94,592.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	70,284.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	39,999,999.99	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	3,837,491.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	147,990.99	
<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>68,357,864.02</b>	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	68,357,864.02	
<b>2700</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>7,394,627.01</b>	
2710	Vestuario y uniformes	3,724,188.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	2,399,074.01	
2730	Artículos deportivos	1,251,538.00	
2740	Productos textiles	19,827.00	
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>58,249.00</b>	

Viene de la Página No. 23 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2820	Materiales de seguridad pública	58,249.00	
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>4,815,525.95</b>	
2910	Herramientas menores	720,081.97	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	252,029.01	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	11,601.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,180,760.99	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,778.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,591,949.98	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	983,305.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	73,020.00	
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>1,059,566,160.79</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>198,882,222.98</b>	
3110	Energía eléctrica	154,602,048.00	
3120	Gas	74,585.00	
3130	Agua	71,157.01	
3140	Telefonía tradicional	2,535,600.00	
3150	Telefonía celular	2,691,600.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	24,000,000.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	4,161,599.98	
3180	Servicios postales y telegráficos	25,632.99	
3190	Servicios integrales y otros servicios	10,720,000.00	
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>130,591,899.77</b>	
3210	Arrendamiento de terrenos	136,574.00	
3220	Arrendamiento de edificios	8,299,315.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,548,156.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	84,407,217.76	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	30,197,373.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	62,354.00	
3290	Otros arrendamientos	3,940,910.01	
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>262,388,997.00</b>	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	13,784,580.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	403,312.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	620,908.00	
3340	Servicios de capacitación	6,843,318.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	5,248,312.00	
3380	Servicios de vigilancia	12,830.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	235,475,737.00	
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>11,874,863.98</b>	
3410	Servicios financieros y bancarios	3,012,525.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	1,980,856.00	



Viene de la Página No. 24 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1,238,080.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	5,613,934.98	
3470	Fletes y maniobras	29,468.00	
<b>3500</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>282,784,737.02</b>	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,865,294.01	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	37,514.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	54,110.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	28,634.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	8,010,000.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	4,186,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	267,793,462.01	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	809,723.00	
<b>3600</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>70,000,000.00</b>	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	37,451,324.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	3,970,848.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	31,320.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	28,546,508.00	
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>1,853,789.03</b>	
3710	Pasajes aéreos	467,708.00	
3720	Pasajes terrestres	957,989.02	
3750	Viáticos en el país	403,922.01	
3760	Viáticos en el extranjero	22,668.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,502.00	
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>29,510,904.01</b>	
3810	Gastos de ceremonial	1,853,242.01	
3820	Gastos de orden social y cultural	25,267,036.98	
3830	Congresos y convenciones	356,902.00	
3850	Gastos de representación	2,033,723.02	
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>71,678,747.00</b>	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	280,000.00	
3920	Impuestos y derechos	66,174.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	37,190,938.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	5,168,686.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	11,263.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	28,961,686.00	
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>137,626,492.00</b>
<b>4100</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>12,000,000.00</b>	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	12,000,000.00	
<b>4400</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>111,626,492.00</b>	
4410	Ayudas sociales a personas	96,869,966.00	

Viene de la Página No. 25 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	9,595,260.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	840,000.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,321,266.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	3,000,000.00	
<b>4800</b>	<b>Donativos</b>	<b>14,000,000.00</b>	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	14,000,000.00	
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>31,010,234.05</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>2,726,812.01</b>	
5110	Muebles de oficina y estantería	431,947.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	3,519.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,553,642.01	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	737,704.00	
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>67,685.00</b>	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	67,685.00	
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>338,756.01</b>	
5310	Equipo médico y de laboratorio	338,756.01	
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>17,000,000.00</b>	
5490	Otros equipos de transporte	17,000,000.00	
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>1,868,131.03</b>	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	221,784.02	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	84,561.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2,492.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	1,287,072.00	
5690	Otros equipos	272,222.01	
<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>8,309,954.00</b>	
5810	Terrenos	8,309,954.00	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>698,896.00</b>	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	698,896.00	
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>		<b>834,367,890.92</b>
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>834,367,890.92</b>	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	834,367,890.92	
<b>7000</b>	<b>Inversiones Financieras y otras Provisiones</b>		<b>0.00</b>
<b>8000</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>		<b>11,000,000.00</b>
<b>8500</b>	<b>Convenios</b>	<b>11,000,000.00</b>	
8530	Otros convenios	11,000,000.00	
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>		<b>70,861,206.75</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>27,450,000.00</b>	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	27,450,000.00	
<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>42,273,000.00</b>	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	42,273,000.00	
<b>9900</b>	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>1,138,206.75</b>	
9910	ADEFAS	1,138,206.75	



Viene de la Página No. 26 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>		<b>3,800,450,718.40</b>

3 De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad\\_Vigente](https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente)  
**Artículo 24.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Administrativa<sup>4</sup>

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	<b>3,800,450,718.40</b>
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	3,800,450,718.40
<b>3.1.1.2.0</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	<b>0.00</b>
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros (OPA, DIF)	0.00
	<b>Total</b>	<b>3,800,450,718.40</b>

De acuerdo con la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad\\_Vigente](https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente)  
**Artículo 25.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023, con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Funcional del Gasto<sup>5</sup>

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>1,781,847,766.50</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>20,658,533.44</b>
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	20,658,533.44
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>0.00</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
<b>1.3</b>	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>163,075,276.24</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	82,631,574.98
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	80,443,701.26
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0.00</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>744,830,736.88</b>

Viene de la Página No. 27 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.5.1	Asuntos Financieros	109,022,631.14
1.5.2	Asuntos Hacendarios	635,808,105.74
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>630,555,804.76</b>
1.7.1	Policía	610,723,985.77
1.7.2	Protección Civil	19,831,818.99
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>195,277,415.18</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	106,880,622.21
1.8.2	Servicios Estadísticos	173,701.64
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	88,223,091.33
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>1,917,839,734.09</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>446,543,099.15</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	64,712,381.54
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	381,830,717.61
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>1,157,225,749.67</b>
2.2.1	Urbanización	887,106,124.66
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	160,388,723.61
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunes	109,730,901.40
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>0.00</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
<b>2.4</b>	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>50,697,257.66</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	33,571,114.56
2.4.2	Cultura	17,126,143.10
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
<b>2.5</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>53,750,334.99</b>



Viene de la Página No. 28 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	53,750,334.99
<b>2.6</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>294,623,292.62</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	1,505,698.97
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	170,926,531.63
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	122,191,062.02
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>0.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>99,625,011.06</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>66,119,539.45</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	66,119,539.45
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>0.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00

Viene de la Página No. 29 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
3.6.1	Comunicaciones	0.00
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	<b>15,085,899.40</b>
3.7.1	Turismo	15,085,899.40
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>18,419,572.21</b>
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	18,419,572.21
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>0.00</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>28,588,206.75</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>27,450,000.00</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	27,450,000.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>1,138,206.75</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,138,206.75
	<b>Total</b>	<b>3,800,450,718.40</b>

5 De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC. Disponible en: <https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad> Vigente  
**Artículo 26.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023, con base en la Clasificación Programática, desglosado por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Programática<sup>6</sup>

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	<b>S</b>	0.00
Otros subsidios	<b>U</b>	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>3,227,268,075.11</b>
Prestación de servicios públicos	<b>E</b>	3,051,296,689.36
Provisión de bienes públicos	<b>B</b>	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	<b>P</b>	16,655,869.20



Viene de la Página No. 30 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	159,315,516.55
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>497,281,416.57</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	476,622,883.13
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	20,658,533.44
Operaciones ajenas	W	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>3,000,000.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	3,000,000.00
<b>Obligaciones</b>		<b>2,040,019.97</b>
Pensiones y jubilaciones	J	2,040,019.97
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	I	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>		<b>0.00</b>
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>		<b>69,723,000.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>		<b>1,138,206.75</b>
<b>Total</b>		<b>3,800,450,718.40</b>

6 De acuerdo con la clasificación programática emitida por el CONAC. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad\\_Vigente](https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente)

**Artículo 27.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023, con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento<sup>7</sup>  
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>3,800,450,718.40</b>
1.1.1	Impuestos	984,000,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	5,000,000.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	499,407,468.77	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones y Aportaciones	2,312,043,249.63	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	

Viene de la Página No. 31 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

No.	Categorías	Parcial	Importe
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>3,800,450,718.40</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>2,906,426,137.68</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	0.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	1,533,305,753.99	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	1,182,084,317.69	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	42,273,000.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	136,574.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	137,626,492.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	11,000,00.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>865,436,373.97</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	834,367,890.92	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	22,700,280.05	
2.2.3	Incremento de existencias	58,249.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	8,309,954.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>3,771,862,511.65</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>28,588,206.75</b>



Viene de la Página No. 32 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

No.	Categorías	Parcial	Importe
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	28,588,206.75	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
<b>Total Financiamiento</b>			<b>3,800,450,718.40</b>

3 De acuerdo con la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos emitida por el CONAC.  
Disponible en:

[https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad\\_Vigente](https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente)

**Artículo 28.** En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2023, se destinarán recursos a inversión para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres dentro de los 5 ejes estratégicos.

**Artículo 29.** El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2023, se destinarán recursos a inversión para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en los 5 ejes estratégicos.

**Artículo 30.** Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

<b>Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros</b>			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	3,000,000.00	AYUDAS POR DESASTRES	RECURSO MUNICIPAL
<b>Total</b>	<b>3,000,000.00</b>		

**Artículo 31.** El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023, y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

**Artículo 32.** No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2023, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

Viene de la Página No. 33 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

**CAPÍTULO III  
De los Servicios Personales**

**Artículo 33.** En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal contará con 5,108 plazas.

**Artículo 34.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de remuneraciones de los servidores públicos (con excepción del personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana).

**TABULADOR DEL PERSONAL DE BASE (SINDICALIZADO), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

San Luis Potosí / San Luis Potosí			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
ALMACENISTA	11	8,675.00	8,675.00
ALMACENISTA	2	8,974.00	8,974.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'A'	1	2,584.00	2,584.00
ASISTENTE 'B'	27	13,756.00	13,756.00
ASISTENTE 'B'	15	15,123.00	15,123.00
ASISTENTE 'C'	53	11,090.00	11,090.00
ASISTENTE 'C'	21	12,634.00	12,634.00
ASISTENTE 'D'	38	9,410.00	9,410.00
ASISTENTE 'D'	10	11,090.00	11,090.00
ASISTENTE EDUCATIVO	2	13,756.00	13,756.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	4	6,838.00	6,838.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29	7,425.00	7,425.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	7,815.00	7,815.00
AUXILIAR DE ALMACEN	2	7,425.00	7,425.00
AUXILIAR DE ALMACEN	1	7,815.00	7,815.00
AUXILIAR DE APOYO TECNICO	18	12,634.00	12,634.00
AUXILIAR DE APOYO TECNICO	7	13,756.00	13,756.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	14	7,425.00	7,425.00
AUXILIAR TECNICO	29	8,974.00	8,974.00
AUXILIAR TECNICO	9	9,410.00	9,410.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	2	7,815.00	7,815.00
AYUDANTE GENERAL DE ECOLOGIA Y ASEO	66	7,425.00	7,425.00
CAJERA (O)	9	9,410.00	9,410.00
CAPTURISTA	4	8,675.00	8,675.00

Viene de la Página No. 34 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

### TABULADOR DEL PERSONAL DE BASE (SINDICALIZADO), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

San Luis Potosí / San Luis Potosí			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
CHOFER	6	8,974.00	8,974.00
CHOFER	5	9,410.00	9,410.00
CHOFER 'A'	91	8,675.00	8,675.00
CHOFER 'A'	2	8,974.00	8,974.00
CHOFER 'B'	24	8,128.00	8,128.00
CHOFER 'B'	1	8,675.00	8,675.00
CHOFER 'C'	13	7,425.00	7,425.00
CHOFER 'C'	1	7,815.00	7,815.00
CHOFER 'D'	3	6,838.00	6,838.00
CHOFER DE APOYO LOCAL Y RURAL	7	8,675.00	8,675.00
COBRADOR DE PISO	5	6,838.00	6,838.00
COCINERA	11	6,838.00	6,838.00
COCINERA	3	7,425.00	7,425.00
COORDINADOR 'C'	7	12,634.00	12,634.00
DIRECTOR EDUCATIVO 'A'	9	13,756.00	13,756.00
DIRECTOR EDUCATIVO 'A'	1	15,123.00	15,123.00
DIRECTOR EDUCATIVO 'B'	10	11,090.00	11,090.00
EDUCADORA	42	8,974.00	8,974.00
ELECTRICISTA	14	8,675.00	8,675.00
ENFERMERA (O)	3	9,410.00	9,410.00
FOGONERO	1	8,128.00	8,128.00
INSTRUCTOR	13	8,128.00	8,128.00
INSTRUCTOR	3	8,675.00	8,675.00
JARDINERO	42	6,838.00	6,838.00
JARDINERO 'A'	7	8,675.00	8,675.00
JEFE DE SECCION	3	18,599.00	18,599.00
JEFE DE SECCION	7	21,556.00	21,556.00
JEFE DE SECCION 'B'	6	17,874.00	17,874.00
JEFE DE SECCION 'B'	1	18,599.00	18,599.00
JEFE DE SECCION 'C'	13	15,123.00	15,123.00
JEFE DE SECCION 'C'	7	17,874.00	17,874.00
MAESTRO 'A'	9	9,410.00	9,410.00
MAESTRO 'A'	1	11,090.00	11,090.00
MAESTRO 'B'	2	8,128.00	8,128.00
MECANOGRAFA	25	7,425.00	7,425.00
MENSAJERO	3	6,838.00	6,838.00
MENSAJERO	1	7,425.00	7,425.00
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	16	7,425.00	7,425.00
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3	7,815.00	7,815.00
OPERADOR DE MAQUINA 'A'	16	9,410.00	9,410.00
OPERADOR DE MAQUINA 'A'	16	11,090.00	11,090.00
OPERADOR DE MAQUINA 'B'	1	7,815.00	7,815.00
OPERADOR DE MAQUINA 'C'	3	7,425.00	7,425.00
OPERADOR DE MAQUINA 'C'	1	7,815.00	7,815.00

Viene de la Página No. 35 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

**TABULADOR DEL PERSONAL DE BASE (SINDICALIZADO), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

San Luis Potosí / San Luis Potosí			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
OPERADOR MAQUINA PESADA	4	17,874.00	17,874.00
PROFESOR	12	9,410.00	9,410.00
PUERICULTORA	49	7,425.00	7,425.00
PUERICULTORA	1	7,815.00	7,815.00
SECRETARIA 'A'	9	9,410.00	9,410.00
SECRETARIA 'A'	3	11,090.00	11,090.00
SECRETARIA 'B'	11	8,675.00	8,675.00
SECRETARIA 'B'	2	8,974.00	8,974.00
SECRETARIA 'C'	5	7,815.00	7,815.00
SECRETARIA 'C'	1	8,128.00	8,128.00
SECRETARIA 'D'	8	7,425.00	7,425.00
SECRETARIA EJECUTIVA	4	13,756.00	13,756.00
SUBDIRECTOR EDUCATIVO 'B'	7	11,090.00	11,090.00
SUPERVISOR 'B'	3	8,974.00	8,974.00
SUPERVISOR 'C'	1	8,675.00	8,675.00
TAQUILLERO (A)	15	6,838.00	6,838.00
TECNICO EN MANTENIMIENTO	57	8,675.00	8,675.00
TECNICO EN MANTENIMIENTO	2	8,974.00	8,974.00
TELEFONISTA	3	9,410.00	9,410.00
TERAPISTA	1	8,675.00	8,675.00
TRABAJADOR GENERAL	556	6,838.00	6,838.00
TRABAJADOR GENERAL	4	7,425.00	7,425.00
TRABAJADORA SOCIAL 'A'	2	9,410.00	9,410.00
TRABAJADORA SOCIAL 'A'	5	11,090.00	11,090.00
TRABAJADORA SOCIAL 'B'	3	8,974.00	8,974.00
VISITADOR DE CAMPO	2	7,815.00	7,815.00
PENSIONADO(A) SINDICALIZADO	512	2,742.00	22,568.00

**TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

San Luis Potosí / San Luis Potosí			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
ADMINISTRADOR DE MERCADO 'B'	2	12,867.00	12,867.00
ADMINISTRADOR DE MERCADO 'C'	1	10,315.00	10,315.00
ALMACENISTA C	3	8,115.00	8,115.00
ASESOR	40	21,109.00	21,109.00
ASESOR 'A'	75	19,893.00	19,893.00
ASESOR 'B'	37	17,052.00	17,052.00
ASESOR 'C'	37	16,718.00	16,718.00
ASESOR 'D'	6	10,315.00	10,315.00
ASESOR DIRECTIVO 'A'	5	44,358.00	44,358.00
ASESOR DIRECTIVO 'B'	8	36,119.00	36,119.00



Viene de la Página No. 36 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

**TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

San Luis Potosí / San Luis Potosí			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
ASESOR ESPECIALIZADO 'A'	22	29,805.00	29,805.00
ASESOR ESPECIALIZADO 'B'	26	26,155.00	26,155.00
ASESOR ESPECIALIZADO 'C'	36	22,510.00	22,510.00
ASISTENTE	13	26,155.00	26,155.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'A'	94	14,145.00	14,145.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'B'	73	12,867.00	12,867.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'C'	80	10,315.00	10,315.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'D'	51	8,802.00	8,802.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'E'	42	9,523.00	9,523.00
ASISTENTE DE RESCATE	2	9,523.00	9,523.00
ASISTENTE GENERAL	99	16,718.00	16,718.00
AUDITOR 'A'	1	17,052.00	17,052.00
AUDITOR 'B'	3	16,718.00	16,718.00
AUXILIAR C	27	6,395.00	6,395.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	38	7,012.00	7,012.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO TECNICO C	60	11,794.00	11,794.00
AUXILIAR DE ALMACEN C	3	7,012.00	7,012.00
AUXILIAR DE APOYO TECNICO C	29	11,794.00	11,794.00
AUXILIAR TECNICO C	24	8,394.00	8,394.00
CAJERA (O) C	14	8,802.00	8,802.00
CAPTURISTA C	10	8,115.00	8,115.00
CHOFER ESPECIALIZADO	14	8,394.00	8,394.00
CONTRALOR	1	68,338.00	68,338.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO 'A'	5	19,893.00	19,893.00
COORDINADOR ESPECIALIZADO 'A'	12	44,358.00	44,358.00
COORDINADOR ESPECIALIZADO 'B'	25	36,119.00	36,119.00
COORDINADOR ESPECIALIZADO 'C'	16	34,461.00	34,461.00
COORDINADOR ESPECIALIZADO 'D'	22	33,769.00	33,769.00
COORDINADOR REGIONAL	8	7,309.00	7,309.00
COORDINADOR TECNICO	36	24,315.00	24,315.00
COORDINADOR TECNICO 'C'	19	11,794.00	11,794.00
CRONISTA VITALICIO	1	12,867.00	12,867.00
DELEGADOS MUNICIPALES	3	59,560.00	59,560.00
DENTISTA 'A'	1	11,794.00	11,794.00
DIRECTOR 'A'	26	59,560.00	59,560.00
DIRECTOR 'B'	11	50,942.00	50,942.00
DIRECTOR 'C'	2	44,358.00	44,358.00
DIRECTOR EDUCATIVO	3	14,145.00	14,145.00
ENFERMERA (O) C	3	8,394.00	8,394.00
INSPECTOR 'A'	1	10,315.00	10,315.00
INSPECTOR 'A'	59	10,315.00	10,315.00
INSTRUCTOR TECNICO	18	7,602.00	7,602.00
JEFE DE AREA 'A'	15	26,155.00	26,155.00
JEFE DE AREA 'B'	19	22,510.00	22,510.00

Viene de la Página No. 37 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

**TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

San Luis Potosí / San Luis Potosí			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
JEFE DE AREA 'C'	25	19,893.00	19,893.00
JEFE DE DEPARTAMENTO 'A'	16	33,769.00	33,769.00
JEFE DE DEPARTAMENTO 'B'	28	29,805.00	29,805.00
JEFE DE DEPARTAMENTO 'C'	16	26,155.00	26,155.00
JEFE DE DEPARTAMENTO 'D'	19	22,510.00	22,510.00
JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVO 'B'	30	16,718.00	16,718.00
JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVO 'C'	6	14,145.00	14,145.00
JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVO 'D'	3	12,867.00	12,867.00
JEFE DE SECCION ADMVO.'A'	21	17,052.00	17,052.00
MEDICO 'B'	9	19,893.00	19,893.00
MEDICO 'C'	1	17,052.00	17,052.00
MEDICO ESPECIALIZADO	17	16,718.00	16,718.00
MEDICO GENERAL	5	14,145.00	14,145.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	18	6,395.00	6,395.00
OFICIAL MAYOR	1	68,338.00	68,338.00
PARAMEDICO	14	9,523.00	9,523.00
PARAMEDICO 'A'	3	8,394.00	8,394.00
PREFECTO	3	7,602.00	7,602.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	97,663.00	97,663.00
PROGRAMADOR ANALISTA	2	14,145.00	14,145.00
PSICOLOGO	5	11,794.00	11,794.00
PSICOLOGO 'A'	4	10,315.00	10,315.00
PSICOLOGO 'B'	1	8,802.00	8,802.00
REGIDOR	15	51,183.00	51,183.00
SECRETARIA EJECUTIVA C	1	12,867.00	12,867.00
SECRETARIA ESPECIAL	1	22,510.00	22,510.00
SECRETARIA ESPECIAL 'A'	7	19,893.00	19,893.00
SECRETARIO GENERAL	1	68,338.00	68,338.00
SECRETARIO GRAL. (DELEGACIONES)	1	33,769.00	33,769.00
SINDICO	2	68,724.00	68,724.00
SUBDIRECTOR 'A'	10	44,358.00	44,358.00
SUBDIRECTOR 'B'	4	36,119.00	36,119.00
SUBDIRECTOR 'C'	5	34,461.00	34,461.00
SUPERVISOR 'A'	11	14,145.00	14,145.00
SUPERVISOR DE AREA 'C'	18	10,315.00	10,315.00
SUPERVISOR TECNICO A	5	8,394.00	8,394.00
SUPERVISOR TECNICO B	7	7,602.00	7,602.00
TERAPISTA C	4	8,115.00	8,115.00
TESORERO MUNICIPAL	1	68,338.00	68,338.00
TRABAJADOR GENERAL C	34	6,395.00	6,395.00
TRABAJADORA SOCIAL C	1	8,394.00	8,394.00
VIGILANTE	1	8,802.00	8,802.00
ORFANDAD	9	2,979.00	7,966.00
PENSIONADO(A) DE CONFIANZA	182	2,877.00	33,769.00



Viene de la Página No. 38 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

**TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

San Luis Potosí / San Luis Potosí			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
VIUDAS	119	2,027.00	16,607.00
HONORARIOS ASIMILABLES	463	2,037.60	33,457.00

**Notas:**

- 1) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

**Artículo 35.** Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

**Artículo 36.** Para previsiones Salariales y Económicas, de conformidad con los ingresos se analizará si es posible incrementar el tabulador de sueldos.

**Artículo 37.** El personal operativo y de confianza de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA  
EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

Viene de la Página No. 39 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

MANDO CON GP / ADMINISTRATIVO	TABULADOR	PLAZAS	PERCEPCIONES
		COMISARIO / SECRETARIO	1
	INSPECTOR / DIRECTOR GENERAL A	2	50,364.00
	SUBINSPECTOR / DIRECTOR GENERAL B	3	48,427.00
	OFICIAL / DIRECTOR DE ÁREA	13	44,892.00
	SUB OFICIAL / SUB DIRECTOR	11	29,888.00
	POLICIA PRIMERO / JEFE DE DEPARTAMENTO	18	21,753.00
		<b>48</b>	
OPERATIVO	POLICIA PRIMERO / JEFE DE DEPARTAMENTO	34	21,753.00
	POLICÍA SEGUNDO	94	18,128.00
	POLICÍA TERCERO	252	15,106.00
	POLICÍA	722	13,000.00
		<b>1102</b>	
JUSTICIA	JUEZ CÍVICO	12	20,000.00
	MÉDICO DE SEGURIDAD CIUDADANA	8	20,000.00
	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO EN JUSTICIA	9	20,000.00
		<b>29</b>	
MANDOS ADMINISTRATIVOS	COORDINADOR	2	44,892.00
	SUBDIRECTOR A	1	29,805.00
	SUBDIRECTOR B	8	26,155.00
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	11	19,864.00
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	18	17,052.00
	JEFE DE DEPARTAMENTO C	8	16,718.00
		<b>48</b>	
ADMINISTRATIVOS	ANALISTA DE SEGURIDAD CIUDADANA	14	14,145.00
	ASISTENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	30	11,795.00
	AUXILIAR TÉCNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA	19	9,730.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	7	8,314.00
	TRABAJADOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	11	6,880.00
		<b>81</b>	
		<b>1308</b>	

Notas:

- 1) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**Artículo 38.** Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
1	Pensiones Policía	30,214,925.04
2	Pensiones Burocracia	106,447,922.00
	<b>Total</b>	<b>136,662,847.04</b>

Viene de la Página No. 40 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

**CAPÍTULO IV  
De la Deuda Pública**

**Artículo 39.** El saldo de la deuda pública del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., es de \$388,100,000.00 (Trescientos ochenta y ocho millones cien mil pesos 00/100 M.N), con fecha de corte al 31 de octubre de 2022.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de Interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de octubre de 2022
A	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	21 Enero 2014	Crédito Bancario	TIIE +0.71	180 Meses	Participaciones Federales	\$161,650,000.00	Inversión productiva	\$143,250,000.00
B	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	21 Enero 2014	Crédito Bancario	TIIE +0.71	180 Meses	Participaciones Federales	\$257,300,000.00	Inversión productiva	\$244,250,000.00
Otros pasivos circulantes									0.00
Otros pasivos no circulantes									0.00
<b>Total deuda y otros pasivos al 31 de Octubre de 2022</b>									<b>\$388,100,000.00</b>

Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria de \$69,723,000.00 que será destinada a la amortización de capital en \$27,450,000.00 y al pago de intereses en \$42,273,000.00 de la Deuda Pública contratada originalmente con la banca privada por la cantidad de \$434,000,000.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
27,450,000.00	42,273,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,138,206.75

**Artículo 40.** Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$1,138,206.75 (Un millón ciento treinta y ocho mil doscientos seis pesos 75/100 M.N.), para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2023.

**Artículo 41.** El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2023, no podrá exceder del 20% del presupuesto total autorizado.

**Artículo 42.** Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES  
CAPÍTULO ÚNICO**

**De los recursos federales transferidos al Municipio**

**Artículo 43.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., se conforma por \$1,379,015,764.49 (Mil trescientos setenta y nueve millones quince mil setecientos sesenta y cuatro pesos 49/100 M.N.) y \$2,421,434,960.91 (Dos mil cuatrocientos veintiún millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 91/100 M.N.) proveniente de gasto federalizado.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

**Artículo 44.** Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Artículo 45.** Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$1,464,675.358.71, y se desglosan a continuación:

	<b>Partida</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	Fondo General de Participaciones	\$1,000,899,332.08
	Fondo de Fomento Municipal	\$259,350,605.84
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$91,404,689.38
	Fondo de Fiscalización	\$60,197,518.38
	Fondo de Compensación ISAN	\$3,119,835.24
	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$14,262,895.06
	Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	\$32,414,649.37
	ISR enajenación de Bienes Inmuebles	\$3,025,833.36
	Otras participaciones federales	0.00
	<b>Total</b>	<b>\$1,464,675.358.71</b>

**Artículo 46.** Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

	<b>Fondo de Aportaciones</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	\$109,625,202.60
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	\$737,742,688.32
	<b>Total</b>	<b>847.367,890.92</b>



Viene de la Página No. 42 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

**Artículo 47.** La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
FIS MDF	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$109,625,202.60	0.00	0.00	0.00	\$109,625,202.60
FORTAM UNDF	0.00	\$2,000,000.00	\$400,000,000.00	\$10,000,000.00	0.00	\$325,742,688.32	0.00	0.00	0.00	\$737,752,688.32
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>\$2,000,000.00</b>	<b>\$400,000,000.00</b>	<b>\$10,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$435,367,890.92</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$847,367,890.92</b>

**TÍTULO TERCERO**

**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I**

**Disposiciones generales**

**Artículo 48.** El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 49.** La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el primer semestre de 2023, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

**CAPÍTULO II**

**De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

**Artículo 50.** Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

**Artículo 51.** Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

**Artículo 52.** El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

**Artículo 53.** Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 54.** La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación

de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 55.** La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

**Artículo 56.** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

**Artículo 57.** Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

**Artículo 58.** En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

**I.** La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

**II.** En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

**III.** En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.



Viene de la Página No. 44 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

**Artículo 59.** En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante. Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	Obra Pública		Servicios Relacionados	
	De	Hasta	De	Hasta
Adjudicación directa	\$0.01	\$1,240,000.00	\$0.01	\$370,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	\$1,240,000.01	\$3,270,000.00	\$370,000.01	\$750,000.00
Licitación Pública	\$3,270,000.01 EN ADELANTE		\$750,000.01 EN ADELANTE	

Importes más I.V.A.

Montos obtenidos de la última publicación Oficial Decreto 0162 del 16 de Diciembre de 2021

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

**Artículo 60.** En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

**Artículo 61.** Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

**CAPÍTULO III**  
**Sanciones**

**Artículo 62.** Los titulares de las dependencias municipales, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO**  
**DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**  
**CAPÍTULO I**

**Disposiciones generales**

**Artículo 63.** El presupuesto de egresos del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023, prevé la existencia de 9 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

**Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario**

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Líneas de Acción
242302	Bienestar		<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Bienestar.</li> <li>Dirección del Sistema Municipal DIF.</li> <li>Unidad municipal de atención a las mujeres,</li> <li>Dirección de la unidad de atención a pueblos indígenas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar cursos, talleres, seminarios y eventos de aprendizaje relacionados con la equidad de género en sus diversas temáticas.</li> <li>Auxiliar a las Dependencias municipales para el diseño, revisión o modificación de programas de atención y protocolos de actuación para garantizar que estos incluyan procedimientos con perspectiva de género.</li> <li>Generar, vincular, administrar y robustecer acciones y programas con enfoque transversal y de Derechos Humanos encaminados a la protección y ayuda de personas, familias o grupos en situación vulnerable.</li> <li>Fortalecer el sistema de salud y bienestar y sus programas para el desarrollo e implementación de acciones enfocadas a mejorar la calidad de vida de grupos vulnerables de las comunidades urbanas y rurales.</li> <li>Procurar atención médica y acceso a medicamentos básicos con el programa "Sí a la Salud".</li> <li>Lograr un espacio en el cual se brinden de manera integral todos los servicios del DIF creando un entorno ideal para quienes acuden, enfocado en el aspecto de inclusión y accesibilidad.</li> <li>Entregar apoyos a las jóvenes que son víctimas de violencia y que se encuentran en Puerta Violeta.</li> <li>Impartir pláticas, talleres, actividades de interacción informativa y lúdicas en centros escolares, colonias, empresas y/o instituciones fomentando la cultura del autocuidado, educación vial y la prevención del delito.</li> <li>Proveer de apoyos alimentarios a las familias, niños y niñas en situación vulnerable del Municipio de San Luis Potosí.</li> <li>Brindar acceso a la electricidad a través del programa de "Energía Potosina".</li> <li>Impulsar la capacitación y aprendizaje en niños y niñas del municipio en los centros educativos en temas de autocuidado y relaciones familiares.</li> <li>Generar comunidad y crear espacios de expresión.</li> <li>Generar las bases de organización cívica en las comunidades que gestionen los planes, acciones y resultados generados.</li> <li>Instrumentar la integración de áreas destinadas al diseño y ejecución de programas, proyectos y acciones para la formación ciudadana de los habitantes del municipio.</li> <li>Establecer proyectos y acciones de ciudadanía rural, enlace ciudadano, centros comunitarios y atención a jóvenes.</li> </ul>



Viene de la Página No. 46 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Líneas de Acción
272307	Buen Gobierno.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación social.</li> <li>Oficialía mayor.</li> <li>Contraloría Interna.</li> <li>Jefatura de la oficina de la presidencia.</li> <li>Dirección de adquisiciones, arrendamientos y servicios.</li> <li>Secretaría general.</li> <li>Presidencia.</li> <li>Tesorería.</li> <li>Secretaría técnica.</li> <li>Cabildo.</li> <li>Regidores.</li> <li>Sindicatura.</li> <li>Asuntos jurídicos.</li> <li>Delegación villa de pozos.</li> <li>Delegación de bocas.</li> <li>Delegación municipal de la Pila.</li> <li>Dirección de atención ciudadana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación por área a través de métodos innovadores y digitales, que permitan atender las necesidades específicas de las áreas en cuanto a la capacitación profesional y técnica de los servidores públicos.</li> <li>Capacitar a los servidores públicos.</li> <li>Generar convenios con el sector privado y académico para incrementar la oferta de capacitación y/o profesionalización de los servidores públicos. Además de fomentar su participación activa en las capacitaciones y certificaciones de competencias laborales disponibles.</li> <li>Mantener la calidad de los instrumentos jurídicos que regulan e impulsan la política de mejora regulatoria en el municipio.</li> <li>Diagnóstico por área de la situación actual en cuanto al Marco Normativo.</li> <li>Comunicar y difundir la normatividad actualizada para que las funcionarias y funcionarios puedan acceder y consultar para su desempeño efectivo.</li> <li>Capacitar a los servidores públicos encargados de la planeación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos en la Metodología del Marco Lógico.</li> <li>Implementar el uso eficiente y efectivo de la Metodología del Marco Lógico en los programas y proyectos de las dependencias del gobierno municipal, con apoyo de herramientas digitales</li> <li>Elaborar las actividades de implementación denominadas Diagnóstico, Actualización y Revisión de acuerdo al calendario establecido.</li> <li>Implementar la evaluación de indicadores de desempeño de acuerdo a la GCDM.</li> <li>Proponer al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) mejoras y actualizaciones a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.</li> <li>Cumplir con 30 a 32 indicadores evaluados en Verde y ninguno en Rojo.</li> <li>Lograr la implementación del Sistema de Gestión de Calidad que abarque toda la organización.</li> <li>Conformar un Observatorio Ciudadano o algún modelo de interacción con la ciudadanía.</li> <li>Supervisar permanentemente al portal de transparencia del sujeto obligado, así como la Plataforma Nacional de Transparencia, detectando omisiones u observaciones, requiriendo a las áreas internas para su debido cumplimiento.</li> <li>Poner a disposición de la ciudadanía información de interés público en un lenguaje accesible y abierto.</li> <li>Incrementar la apertura institucional y el marco normativo (reglamentos) para favorecer la participación ciudadana en el diseño y evaluación de políticas públicas.</li> <li>Establecer una política Municipal de Datos Abiertos y Anticorrupción.</li> <li>Cumplir con las solicitudes de información pública de la ciudadanía no sólo a tiempo, sino también con calidad en la atención.</li> <li>Llevar a cabo las actividades correspondientes para en caso de que haya presunción de existencia de faltas en materia de responsabilidad administrativa, atribuible a los servidores públicos; para conformar las indagatorias que correspondan y emitir los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa.</li> <li>Desahogar la prosecución de los asuntos mediante la substanciación de los procedimientos a fin de determinar la existencia o no de responsabilidad administrativa con la finalidad de que si así corresponde; sancionar de manera administrativa a los infractores de manera paralela, para el caso que se presuma la comisión de algún delito, trabajar para formular la denuncia correspondiente ante la autoridad -fiscalía- para que sean resarcidos los daños cometidos en detrimento del Municipio de San Luis Potosí.</li> </ul>

2021-2024

Viene de la Página No. 47 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Líneas de Acción
252303	Cultura, turismo y deporte.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Cultura.</li> <li>• Dirección de turismo.</li> <li>• Dirección de deporte.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover programas que impulsen la infraestructura, entorno y actividades deportivas en beneficio de las comunidades y familias del municipio de San Luis Potosí.</li> <li>• Impulsar el programa "Tu Casa Deportiva" en áreas urbanas, delegaciones y zonas rurales del municipio.</li> <li>• Promover programas que involucren de manera incluyente a las asociaciones y federaciones.</li> <li>• Capacitar a maestros e instructores de las Unidades y Centros Deportivos.</li> <li>• Promover acciones para prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia y discriminación en el deporte.</li> <li>• Procurar que cada Unidad Deportiva municipal sea un espacio incluyente con el equipamiento adecuado para la práctica de diversos deportes y para la actividad física.</li> <li>• Promover el turismo incluyente para eventos culturales, deportivos, empresariales, médicos y académicos.</li> <li>• Promover las fiestas y festivales de los Barrios, Delegaciones, Pueblos Originarios, Grupos Culturales y Comunidades Rurales.</li> <li>• Promover el turismo de y para las comunidades rurales y de grupos vulnerables.</li> <li>• Realizar proyectos y actividades culturales, artísticas y de fomento a las artes y a la cultura popular.</li> <li>• Fortalecer la pertenencia y el tejido social incluyente que promuevan la gobernanza cultural.</li> <li>• Promover la cultura y las tradiciones de los pueblos originarios presentes en el municipio de San Luis Potosí, como forma de preservación del patrimonio cultural intangible.</li> <li>• Realizar catálogos de bienes culturales para establecer estrategias de protección y rescate de patrimonio.</li> <li>• Dar seguimiento y evaluar la política cultural pública con pertenencia disciplinar, congruencia y validación social.</li> <li>• Apoyar el emprendedurismo de la industria cultural.</li> </ul>
262304	Gestión ecológica y de servicios públicos		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de gestión ecológica y manejo de residuos.</li> <li>• Dirección de servicios municipales.</li> <li>• Rastro.</li> <li>• Alumbrado público.</li> <li>• Imagen urbana.</li> <li>• Dirección de la unidad de gestión del centro histórico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiciar en la población la cultura de cuidado ambiental y de denuncia ante el incumplimiento que observen en su entorno.</li> <li>• Invitar a los establecimientos a cumplir con sus trámites, respetar los niveles de sonido, los horarios y días de recolección de basura.</li> <li>• Fomentar el cuidado y respeto a los animales con varias acciones que dignifiquen su vida.</li> <li>• Otorgar las licencias y permisos ambientales para el desarrollo de actividades comerciales y de desarrollo urbano con apego a la normatividad en la materia.</li> <li>• Colaboración con la secretaria de seguridad pública y protección ciudadana para resguardar y recuperar todos los espacios ecológicos y mitigar acciones que perjudiquen al medio ambiente.</li> <li>• Concientizar a la población sobre la necesidad de cuidar y preservar el medio ambiente.</li> <li>• Promover y fomentar la cultura de reciclaje y de prácticas para una mayor sostenibilidad de las nuevas tecnologías.</li> <li>• Capacitar a las empresas expidiendo el certificado "Si Empresas Ecológicamente Comprometidas" que busca concientizar a las empresas sobre la necesidad de cuidar y preservar el medio ambiente.</li> <li>• Concientizar a los alumnos, personal docente y padres de familia de las instituciones educativas sobre la necesidad de cuidar y preservar el medio ambiente.</li> <li>• Obtener el reconocimiento y la adherencia al grupo de Municipios Líderes en proteger a la Mariposa Monarca.</li> <li>• Programa implementado de la mano con CONAGUA, mediante conferencias y talleres exclusivo al cuidado y cultura del agua.</li> <li>• Implementar y supervisar el programa de manejo integral de residuos: recolección, traslado, transferencia y disposición de residuos sólidos urbanos.</li> <li>• Realizar la limpieza y recuperar terrenos baldíos, reduciendo espacios abandonados.</li> <li>• Realizar una mejora en el servicio de aseo público en 44 vialidades principales de la capital potosina, realizando dichas tareas de una manera más rápida y oportuna.</li> <li>• Reducir de manera significativa los residuos sólidos generados de la actividad comercial.</li> <li>• Programa para la promoción de la separación y reciclado de los RSU.</li> <li>• Generar una sinergia entre trabajadores del ayuntamiento y vecinos de la colonia para poder dejar en óptimas condiciones los espacios públicos.</li> <li>• Verificar de manera presencial las necesidades reales de las colonias.</li> <li>• Atención a plazas, jardines, juegos infantiles, bancas y otros elementos urbanos.</li> <li>• Recuperar los espacios públicos en corresponsabilidad gobierno municipal y ciudadanía.</li> <li>• Atención pronta y eficaz de las solicitudes, reportes y quejas generadas por la ciudadanía en materia de alumbrado público.</li> <li>• Programa de trabajo para la colocación de nuevas luminarias, así como para el mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado</li> </ul>



Viene de la Página No. 48 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Líneas de Acción
				<ul style="list-style-type: none"> <li>público.</li> <li>Mejorar la percepción cultural de la ciudad, embelleciendo los monumentos y espacios públicos por la noche.</li> <li>Generar un ahorro en el consumo de energía y hacer uso de energías asequibles que apoyen al medio ambiente.</li> <li>Agilizar los procesos administrativos y operativos para atender de manera efectiva el mantenimiento y conservación del arbolado urbano, las áreas verdes municipales, así como parques y jardines.</li> <li>Reforestación de áreas verdes, espacios públicos y áreas protegidas.</li> <li>Mantener el funcionamiento óptimo de las fuentes existentes en plazas y áreas públicas para generar que la ciudadanía se identifique con su municipio.</li> <li>Rehabilitar el Lago de los Patos en el Parque Juan H. Sánchez (Parque de Morales), para el máximo aprovechamiento de la ciudadanía y el bienestar de los animales.</li> <li>Generar conciencia sobre la cultura histórica que se encuentra dentro del Cementerio El Saucito y se vuelva un espacio cultural y turístico.</li> <li>Recuperar espacios públicos retirando el graffiti de los mismos.</li> <li>Generar un símbolo de identidad y potenciar en cada uno de los barrios la cultura y el turismo.</li> <li>Brindar equipo de protección completo al personal.</li> <li>Capacitar al personal del rastro.</li> <li>Mantener de forma adecuada las instalaciones.</li> <li>Mejorar la inspección sanitaria.</li> </ul>
262305	Gestión territorial		<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección general de gestión territorial y catastro.</li> <li>Dirección de administración territorial y desarrollo urbano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer un esquema de gobernanza las acciones de colaboración y corresponsabilidad con los actores involucrados en el sector con el fin de mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales</li> <li>Conformar el Consejo Ciudadano de Movilidad.</li> <li>Certificar trámites de la Dirección de Desarrollo Urbano.</li> <li>Actualización de los valores catastrales.</li> <li>Crear un sistema único de catastro actualizado del Municipio de San Luis Potosí.</li> <li>Contar con procesos de Normatividad y Gestión del Suelo que doten de certeza jurídica a las acciones institucionales en materia de gestión del suelo, desarrollo urbano y del catastro municipal.</li> <li>Impulsar la construcción de vivienda a través de trámites eficientes.</li> </ul>
272306	Educación e Innovación		<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de educación municipal.</li> <li>Dirección de innovación tecnológica.</li> <li>Coordinación de emprendimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convertir al municipio de San Luis Potosí en Ciudad de Aprendizaje.</li> <li>Capacitar a los servidores públicos.</li> <li>Generar convenios con el sector privado para mejorar los espacios de aprendizaje.</li> <li>Implementar mecanismos y estrategias para la mejora de los aprendizajes desde nivel preescolar hasta medio superior.</li> <li>Fortalecer la profesionalización docente con programas de capacitación en la planeación, seguimiento y evaluación en las aulas multigrado de nivel primaria.</li> <li>Promover las Bibliotecas Municipales como espacios de aprendizaje y creación para fomentar el gusto por la lectura.</li> <li>Impulsar el desarrollo integral de las niñas y niños de 6 a 12 años en las primarias del Sistema Educativo Municipal.</li> <li>Impulsar la participación de las niñas, niños y jóvenes en las actividades de aprendizaje.</li> <li>Fomentar la cultura de innovación y emprendimiento en etapas tempranas.</li> <li>Impulsar las nuevas ideas de negocio a través de distintos instrumentos para el desarrollo empresarial y comercial.</li> </ul>
282308	Economía		<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo Económico.</li> <li>Dirección de comercio.</li> <li>Obras Públicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar el empleo de la fuerza laboral e intelectual de grupos vulnerables.</li> <li>Modernizar las formas de vinculación de los proveedores con sus clientes potenciales.</li> <li>Realizar eventos temáticos donde el objetivo sea que se conozcan todas las empresas que generan productos para las diferentes industrias en San Luis.</li> <li>Fomentar la participación del sector privado para capacitar a los actores en necesidades específicas del mercado laboral actual.</li> <li>Mantener la calidad de los instrumentos jurídicos que regulan e impulsan la política de mejora regulatoria en el municipio.</li> <li>Actualizar los censos comerciales del municipio.</li> <li>Implementar mecanismos que permitan agilizar los trámites de comercio para la ciudadanía que los solicite.</li> <li>Mejorar los mecanismos de recaudación de licencias y multas de comercio.</li> <li>Impulsar el rescate, mantenimiento y optimización de las vialidades para mejorar sus condiciones de manera permanente.</li> <li>Identificar terrenos en puntos estratégicos y de prioridad social para la construcción de infraestructura.</li> <li>Construir, mantener y optimizar la infraestructura urbana para que los espacios públicos sean seguros, accesibles, limpios e incluyentes.</li> <li>Mejorar el entorno físico y social en las colonias.</li> <li>Establecer mecanismos de limpieza, mantenimiento y dignificación del mobiliario y equipo de espacios públicos.</li> <li>Recuperar espacios públicos mediante el color, haciendo que los espacios sean agradables y la ciudadanía se apropie de ellos y los cuiden.</li> </ul>
242301	Seguridad		<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguridad Pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar mecanismos de desarrollo institucional y policial para</li> </ul>

Viene de la Página No. 49 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Líneas de Acción
	Pública		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección Civil.</li> <li>• Coordinación Municipal de Derechos Humanos.</li> </ul>	<p>una atención profesional y efectiva a la ciudadanía en materia de seguridad y prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar el modelo de justicia cívica a través de convenios de colaboración, más capacitación, recursos y equipamiento.</li> <li>• Atender de manera oportuna y eficiente a la ciudadanía en menor tiempo, garantizando los Derechos Humanos, con un enfoque de prevención social de la violencia.</li> <li>• Reclutar y seleccionar a los mejores hombres y mujeres para integrar la nueva Secretaría.</li> <li>• Capacitar a las y los policías en los temas que fortalezcan su buen desempeño en la prevención social del delito y atención ciudadana.</li> <li>• Impulsar el trabajo proactivo y no reactivo.</li> <li>• Evaluar el desempeño profesional del policía.</li> <li>• Implementar el concurso de ascenso por méritos y antigüedades.</li> <li>• Implementar operativos para un uso adecuado y prudente de las vialidades por parte de los conductores o personas en movimiento.</li> <li>• Implementar operativos para un uso responsable de los vehículos de transporte, haciendo respetar el Reglamento de Tránsito.</li> <li>• Promover una cultura cívica de la prevención de accidentes viales, el respeto a espacios para personas con discapacidad y protección de los menores pasajeros en medios de transporte.</li> <li>• Impartir pláticas, talleres, actividades de interacción informativa y lúdicas en centros escolares, colonias, empresas y/o instituciones fomentando la cultura del autocuidado, educación vial y la prevención del delito.</li> <li>• Dividir la ciudad por regiones, sectores y cuadrantes vinculadas a comités vecinales.</li> <li>• Interactuar y concientizar en materia de prevención de faltas administrativas.</li> <li>• Otorgar tarjetones de discapacidad para uso de estacionamiento exclusivo.</li> <li>• Impartir cursos de manejo para formar conductores con conocimientos teóricos y prácticos en materia de educación vial, reglamento de tránsito y movilidad humana segura.</li> <li>• Realizar jornadas en materia de prevención e inteligencia social.</li> <li>• Fomentar en la ciudadanía la cultura de movilidad humana segura, la educación vial y la prevención social de las violencias y la delincuencia.</li> </ul>
	<b>Total</b>	(Sumatoria de los importes de los programas presupuestarios)		

En el **Anexo IV** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



Viene de la Página No. 50 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

**ANEXO I**

<b>Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.</b>				
<b>Proyecciones de Egresos – LDF</b>				
<b>(Pesos)</b>				
<b>(Cifras Nominales)</b>				
Concepto	Año en Cuestión	2024	2025	2026
	2023			
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>2,953,082,827.48</b>	<b>3,041,675,312.30</b>	<b>3,132,925,571.67</b>	<b>3,226,913,338.82</b>
A. Servicios Personales	1,504,344,067.99	1,549,474,390.03	1,595,958,621.73	1,643,837,380.38
B. Materiales y Suministros	149,674,665.90	154,164,905.88	158,789,853.05	163,553,548.64
C. Servicios Generales	659,566,160.79	679,353,145.61	699,733,739.98	720,725,752.18
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	127,626,492.00	131,455,286.76	135,398,945.36	139,460,913.72
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	31,010,234.05	31,940,541.07	32,898,757.30	33,885,720.02
F. Inversión Pública	399,000,000.00	410,970,000.00	423,299,100.00	435,998,073.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	11,000,000.00	11,330,000.00	11,669,900.00	12,019,997.00
I. Deuda Pública	70,861,206.75	72,987,042.95	75,176,654.24	77,431,953.87
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>847,367,890.92</b>	<b>872,788,927.65</b>	<b>898,972,595.48</b>	<b>925,941,773.34</b>
A. Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	2,000,000.00	2,060,000.00	2,121,800.00	2,185,454.00
C. Servicios Generales	400,000,000.00	412,000,000.00	424,360,000.00	437,090,800.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,000,000.00	10,300,000.00	10,609,000.00	10,927,270.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	435,367,890.92	448,428,927.65	461,881,795.48	475,738,249.34
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>3,800,450,718.40</b>	<b>3,914,464,239.95</b>	<b>4,031,898,167.15</b>	<b>4,152,855,112.17</b>

**ANEXO II**

<b>Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.</b>				
<b>Resultados de Egresos – LDF</b>				
<b>(Pesos)</b>				
Concepto	2020 <sup>1</sup>	2021 <sup>1</sup>	2022 <sup>2</sup>	2023
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>2,672,175,318.60</b>	<b>2,550,608,299.99</b>	<b>3,063,638,857.90</b>	<b>2,953,082,827.48</b>
A. Servicios Personales	1,286,483,652.32	1,446,588,168.83	1,410,942,588.00	1,504,344,067.99
B. Materiales y Suministros	260,875,402.82	142,557,290.09	265,770,822.30	149,674,665.90
C. Servicios Generales	690,162,681.19	571,075,868.35	862,961,871.44	659,566,160.79
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	287,587,608.20	212,028,851.82	199,024,270.04	127,626,492.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	24,490,332.37	7,362,370.52	33,909,949.08	31,010,234.05
F. Inversión Pública	33,278,965.82	121,460,114.57	222,971,371.04	399,000,000.00



Viene de la Página No. 52 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	137,626,492.00	11,468,866.00	11,468,866.00	11,468,866.00	11,468,866.00	11,468,866.00	11,468,866.00	11,468,866.00	11,468,866.00	11,468,866.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	12,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AYUDAS SOCIALES	111,626,492.00	9,302,200.00	9,302,200.00	9,302,200.00	9,302,200.00	9,302,200.00	9,302,200.00	9,302,200.00	9,302,200.00	9,302,200.00
CONATIVOS	14,000,000.00	1,166,666.00	1,166,666.00	1,166,666.00	1,166,666.00	1,166,666.00	1,166,666.00	1,166,666.00	1,166,666.00	1,166,666.00
Bienes Muebles, Inmuebles e	31,010,234.05	2,584,141.00	2,584,141.00	2,584,141.00	2,584,141.00	2,584,141.00	2,584,141.00	2,584,141.00	2,584,141.00	2,584,141.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,726,812.01	227,215.00	227,215.00	227,215.00	227,215.00	227,215.00	227,215.00	227,215.00	227,215.00	227,215.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	67,685.00	5,638.00	5,638.00	5,638.00	5,638.00	5,638.00	5,638.00	5,638.00	5,638.00	5,638.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	338,756.01	28,228.00	28,228.00	28,228.00	28,228.00	28,228.00	28,228.00	28,228.00	28,228.00	28,228.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	17,000,000.00	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,666.00	1,416,666.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,868,131.03	155,659.00	155,659.00	155,659.00	155,659.00	155,659.00	155,659.00	155,659.00	155,659.00	155,659.00
BIENES INMUEBLES	8,309,954.00	692,495.00	692,495.00	692,495.00	692,495.00	692,495.00	692,495.00	692,495.00	692,495.00	692,495.00
ACTIVOS INTANGIBLES	650,396.00	58,240.00	58,240.00	58,240.00	58,240.00	58,240.00	58,240.00	58,240.00	58,240.00	58,240.00
Inversión Pública	834,367,890.92	69,530,656.00	69,530,656.00	69,530,656.00	69,530,656.00	69,530,656.00	69,530,656.00	69,530,656.00	69,530,656.00	69,530,656.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	834,367,890.92	69,530,656.00	69,530,656.00	69,530,656.00	69,530,656.00	69,530,656.00	69,530,656.00	69,530,656.00	69,530,656.00	69,530,656.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	11,000,000.00	916,666.00	916,666.00	916,666.00	916,666.00	916,666.00	916,666.00	916,666.00	916,666.00	916,666.00
CONVENIOS	11,000,000.00	916,666.00	916,666.00	916,666.00	916,666.00	916,666.00	916,666.00	916,666.00	916,666.00	916,666.00
Deuda Pública	70,881,206.75	5,905,100.00	5,905,100.00	5,905,100.00	5,905,100.00	5,905,100.00	5,905,100.00	5,905,100.00	5,905,100.00	5,905,100.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	27,450,000.00	2,287,500.00	2,287,500.00	2,287,500.00	2,287,500.00	2,287,500.00	2,287,500.00	2,287,500.00	2,287,500.00	2,287,500.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	42,273,000.00	3,522,750.00	3,522,750.00	3,522,750.00	3,522,750.00	3,522,750.00	3,522,750.00	3,522,750.00	3,522,750.00	3,522,750.00
ADJUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,130,206.75	94,850.00	94,850.00	94,850.00	94,850.00	94,850.00	94,850.00	94,850.00	94,850.00	94,850.00

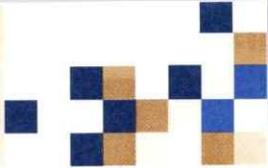
**ANEXO IV**

**MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

Programa presupuestario: Bienestar.		Clave presupuestaria: 242302 252302		Importe: \$						
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Eje 1: Si San Luis Seguro. Eje 2: Si San Luis con Bienestar.										
<p> Líneas de acción o estrategia al cual contribuye el programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar cursos, talleres, seminarios y eventos de aprendizaje relacionados con la equidad de género en sus diversas temáticas.</li> <li>Auxiliar a las Dependencias municipales para el diseño, revisión o modificación de programas de atención y protocolos de actuación para garantizar que estos incluyan procedimientos con perspectiva de género.</li> <li>Generar, vincular, administrar y robustecer acciones y programas con enfoque transversal y de Derechos Humanos encaminados a la protección y ayuda de personas, familias o grupos en situación vulnerable.</li> <li>Fortalecer el sistema de salud y bienestar y sus programas para el desarrollo e implementación de acciones enfocadas a mejorar la calidad de vida de grupos vulnerables de las comunidades urbanas y rurales.</li> <li>Procurar atención médica y acceso a medicamentos básicos con el programa "Si a la Salud".</li> <li>Lograr un espacio en el cual se brinden de manera integral todos los servicios del DIF creando un entorno ideal para quienes acuden, enfocado en el aspecto de inclusión y accesibilidad.</li> <li>Entregar apoyos a las jóvenes que son víctimas de violencia y que se encuentran en Puerta Violeta.</li> <li>Impartir pláticas, talleres, actividades de interacción informativa y lúdicas en centros escolares, colonias, empresas y/o instituciones fomentando la cultura del autocuidado, educación vial y la prevención del delito.</li> <li>Proveer de apoyos alimentarios a las familias, niños y niñas en situación vulnerable del Municipio de San Luis Potosí.</li> <li>Brindar acceso a la electricidad a través del programa de "Energía Potosina".</li> <li>Impulsar la capacitación y aprendizaje en niños y niñas del municipio en los centros educativos en temas de autocuidado y relaciones familiares.</li> <li>Generar comunidad y crear espacios de expresión.</li> <li>Generar las bases de organización cívica en las comunidades que gestionen los planes, acciones y resultados generados.</li> <li>Instrumentar la integración de áreas destinadas al diseño y ejecución de programas, proyectos y acciones para la formación ciudadana de los habitantes del municipio.</li> <li>Establecer proyectos y acciones de ciudadanía rural, enlace ciudadano, centros comunitarios y atención a jóvenes.</li> </ul>										
Resumen en narrativo / objetivo	Indicadores							Medios de Verificación	Supuestos	
	Nombre	Fórmula y Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión			
Fin	Contribuir al bienestar de la población en situación de vulnerabilidad, violencia y desigualdad mediante	Índice de Desarrollo Humano del Municipio.	La fórmula y cálculo de medición es definida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).	Índice	0.811	0.813	Estratégico	Eficacia	Sito oficial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) <a href="https://www.idh.municipalmexico.org/">https://www.idh.municipalmexico.org/</a>	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud.

Viene de la Página No. 53 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

	la disminución de carencias sociales y estrategias integrales con enfoque de derechos humanos.									
Propósito	Las personas en situación de vulnerabilidad, violencia, desigualdad y rezago por carencia social del municipio de San Luis Potosí tienen acceso a los programas y estrategias de asistencia social y servicios integrales que permiten mejorar su bienestar.	Porcentaje de personas vulnerables por carencias sociales.	La fórmula y forma de medición es definida por el CONEVAL.	Porcentaje	31.4%	31%	Estratégico	Eficacia	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022. Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/698417/24_028_SLP_San_Luis_Potosi.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/698417/24_028_SLP_San_Luis_Potosi.pdf</a>	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud.
Componentes	C1. Estrategias de impulso a la participación ciudadana en la actividad gubernamental realizadas.	Porcentaje de juntas de participación ciudadana que participan activamente en conjunto con el gobierno.	C=(A/B)X100, donde: A: Junta de Participación Ciudadana que participa activamente. B: Número total de Juntas de Participación Ciudadana. C: Porcentaje de juntas de participación ciudadana que participan activamente en conjunto con el gobierno.	Porcentaje	85%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe-diario.info/">http://informe-diario.info/</a> y registros internos del área responsable.	Existen mecanismos de participación ciudadana para favorecer la participación activa de los vecinos e integrantes de las Juntas de Participación Ciudadana
Componentes	C2. Estrategia de operación de los espacios municipales de atención familiar implementada.	Porcentaje de espacios municipales brindando atención a las familias.	C=(A/B)X100, donde: A: Espacios que brindan atención a las familias. B: Número total de espacios de atención a las familias. C: Porcentaje de espacios municipales brindando atención a las familias.	Porcentaje	77%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe-diario.info/">http://informe-diario.info/</a> y registros internos del área responsable.	Que los habitantes tengan interés en participar y asistir a los talleres.



Viene de la Página No. 54 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

	<p>C3. Estrategia de atención a la violencia y discriminación ejercida hacia grupos en situación de vulnerabilidad y grupos prioritarios implementada.</p>	<p>Porcentaje de implementación de la estrategia de atención a la violencia y discriminación ejercida hacia grupos prioritarios.</p>	<p><math>K = (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J) / 10</math>, donde: A: Porcentaje de reglamentos y normatividad municipal revisados. B: Porcentaje de eventos de capacitación e intervención comunitaria con enfoque de género realizados. C: Porcentaje de funcionarias y funcionarios capacitados. D: Porcentaje de mujeres que viven en situación de violencia atendidas con servicios integrales. E: Porcentaje de adultos mayores que viven en situación de violencia atendidos con servicios integrales. F: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que viven en situación de violencia atendidos con servicios integrales. G: Porcentaje de constancias de capacitación en temas de inclusión de personas con discapacidad entregadas. H: Porcentaje de capacitaciones en temas de inclusión adultos mayores realizadas. I: Porcentaje de capacitaciones para el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes realizadas. J: Porcentaje de personas con discapacidad y su familia atendidas. K: Porcentaje de implementación de la estrategia de atención a la violencia y discriminación ejercida hacia grupos prioritarios.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.</p>	<p>La población solicita el servicio o que la autoridad judicial requiera la intervención. Se realiza una acción coordinada de otras instancias como: procuraduría de justicia, DIF estatal y asociaciones civiles.</p>
	<p>C4. Estrategia de acceso a la salud implementada.</p>	<p>Porcentaje de implementación de la estrategia de acceso a la salud.</p>	<p><math>H = (A+B+C+D+E) / 4</math>, donde: A: Porcentaje de ayudas técnicas entregadas. B: Porcentaje de personas atendidas con salud básica no itinerante. C: Porcentaje de servicios básicos de salud itinerante prestados. D: Porcentaje de apoyos</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.</p>	<p>La población solicita los apoyos, cumplen con los requisitos para su otorgamiento y se encuentran en existencia.</p>

			entregados a personas en situación de vulnerabilidad para acceder a medicamentos y estudios especializados. E= Porcentaje de implementación de la estrategia de acceso a la salud.						
			H= (A+B+C+D+E) /5, donde: A: Porcentaje de paneles solares instalados en hogares de familias en situación de vulnerabilidad. B: Porcentaje de implementos de mejoramiento de vivienda entregados. C: Porcentaje de cisternas o tinacos instalados en hogares. D: Porcentaje de familias beneficiadas con apoyos alimentarios. E: Porcentaje de apoyos entregados a niñas, niños y jóvenes para el acceso a la educación. F= Porcentaje de implementación de la estrategia para la disminución de carencias sociales de las familias.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.  Se cuenta con las condiciones ambientales y sociales. La familia solicita los servicios y cumple con los requisitos establecidos.
Componentes	C5. Estrategia para la disminución de carencias sociales de las familias implementada.	Porcentaje de implementación de la estrategia para la disminución de carencias sociales de las familias.	F= (A+B+C+D+E)/ 5, donde: A: Porcentaje de apoyos entregados a personas del sector rural. B: Porcentaje de módulos para la producción, protección, conservación y forestación de cactáceas instalados. C: Porcentaje de avance en la instalación del Centro Tecnológico. D: Porcentaje de huertos familiares instalados. E: Porcentaje de eventos de visibilización y fomento de actividades productivas del sector rural realizados. F: Porcentaje de implementación de la estrategia para el desarrollo del sector rural de forma sustentable.	Porcentaje	50%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.  Clima favorable para la realización de las actividades. Existen las condiciones políticas, sociales y de salud que permiten la realización de acciones. Existencia mínima de eventos extraordinarios.

Viene de la Página No. 56 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

Actividades	C1A1. Realización de 30 capacitaciones en temas de participación ciudadana.	Porcentaje de capacitaciones en temas de participación ciudadana.	C=(A/B)X100, donde: A: Capacitaciones en temas de participación ciudadana realizadas. B: Número programado de capacitaciones en temas de participación ciudadana. C: Porcentaje de capacitaciones en temas de participación ciudadana realizadas.	Porcentaje	91%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.	Participación activa de la Sociedad Civil y el Gobierno Municipal para la constante capacitación de las Juntas de Participación Ciudadana.
	C1A2. Realización de 96 visitas a las comunidades y localidades del municipio para la canalización de demandas.	Porcentaje de visitas a comunidades o localidades.	C=(A/B)X100, donde: A: Visitas a comunidades o localidades realizadas. B: Número de visitas a comunidades o localidades programadas. C: Porcentaje de visitas a comunidades o localidades.	Porcentaje	50%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.	Se cuenta con espacios de interacción social, trabajando de la mano donde se brindan espacios de diálogo e interacción entre Municipio y ciudadanía.
	C1A3. Incremento de la atención de vecinos e integrantes de las Juntas de Participación Ciudadana.	Incremento de la atención de vecinos e integrantes de las Juntas de Participación Ciudadana.	C=(A-B)/AX100, donde: A: Número de vecinos e integrantes de las Juntas de Participación Ciudadana atendidos en el año a evaluar. B: Número de vecinos e integrantes de las Juntas de Participación Ciudadana atendidos en el año anterior. C: Incremento de la atención de vecinos e integrantes de las Juntas de Participación Ciudadana.	Porcentaje	89%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.	La ciudadanía y representantes ciudadanos se involucran y participan en las acciones que realice el Municipio.
	C1A4. Realización de 1,000 actividades para el fortalecimiento de la cohesión social en las colonias.	Porcentaje de actividades para el fortalecimiento de la cohesión social en las colonias.	C=(A/B)X100, donde: A: Actividades para el fortalecimiento de la cohesión social en las colonias realizadas. B: Número programado de actividades para el fortalecimiento de la cohesión social en las colonias. C: Porcentaje de actividades para el fortalecimiento de la cohesión social en las colonias.	Porcentaje	77%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.	Disposición por parte de todos los integrantes de las juntas de participación ciudadana y vecinos en las actividades generadas por el Municipio.
	C2A1. Atención de 40,000 personas en los Centros de Desarrollo Social.	Porcentaje de personas beneficiadas con talleres en los Centros de Desarrollo Social.	C=(A/B)X100, donde: A: Personas beneficiadas con talleres en los Centros de Desarrollo Social. B: Número programado de personas a beneficiar con talleres en los Centros de Desarrollo Social. C: Porcentaje de personas beneficiadas.	Porcentaje	95%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.	Las personas visitantes están interesadas en las actividades del Centro. Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas.

			con talleres en los Centros de Desarrollo Social.							
	C2A2. Atención de 400 personas con talleres en los Centros de Atención Familiar.	Porcentaje de personas beneficiadas con talleres en los Centros de Atención Familiar.	C=(A/B)X100, donde: A: Personas beneficiadas con talleres en los Centros de Atención Familiar. B: Número programado de personas a beneficiar con talleres en los Centros de Atención Familiar. C: Porcentaje de personas beneficiadas con talleres en los Centros de Atención Familiar.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.	La población solicita los servicios que se brindan en los Centros de Atención Familiar.
	C2A3. Instalación de 15 ludotecas itinerantes para el cuidado de hijos de padres y madres trabajadoras.	Porcentaje de ludotecas itinerantes instaladas	C=(A/B)X100, donde: A: Ludotecas itinerantes instaladas. B: Número programado de ludotecas itinerantes para instalar. C: Porcentaje de ludotecas itinerantes instaladas.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM)	Las escuelas de las zonas rurales acceden a la instalación de las ludotecas. Se cuenta con condiciones sociales, políticas, ambientales y de salud adecuadas.
Actividades	C2A4. Atención de 800 niñas y niños en los Centros Educativos con educación inicial y preescolar.	Porcentaje de niñas y niños atendidos con educación inicial y preescolar.	C=(A/B)X100, donde: A: Niñas y niños atendidos con educación inicial y preescolar. B: Número programado de niñas y niños para atender con educación inicial y preescolar. C: Porcentaje de niñas y niños atendidos con educación inicial y preescolar.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.	Existen espacios disponibles para recibir a los niños y niñas del área inicial y preescolar. Se cuenta con condiciones sociales, políticas, ambientales y de salud adecuadas.
	C2A5. Instalación de la Coordinación de la familia.	Porcentaje de avance en la instalación de la Coordinación.	C=(A/B)X100, donde: A: Acciones realizadas para la instalación de la coordinación. B: Número programado de acciones para la instalación de la coordinación. C: Porcentaje de avance en la instalación de la Coordinación.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.	El personal es adecuado para llevar a cabo las actividades programadas. Se cuenta con condiciones sociales, políticas, ambientales y de salud.
	C3A1. Revisión de 10 reglamentos y normativas municipales (protocolos y programas) para la	Porcentaje de reglamentos y normativas municipales revisados.	C=(A/B)X100, donde: A: Reglamentos o normativas municipales revisados. B: Número programado de reglamentos y normativas municipales para	Porcentaje	90%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del	Disposición de las direcciones del Gobierno Municipal para reformar y modificar sus reglamentos.

Viene de la Página No. 58 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

	transversalización del enfoque de género.		revisar. C: Porcentaje de reglamentos y normatividad municipal revisados.					área responsable.	protocolos y programas para incorporar la perspectiva de género.
	C3A2. Realización de 200 eventos de capacitación e intervención comunitaria con enfoque de género.	Porcentaje de eventos de capacitación e intervención comunitaria con enfoque de género.	C=(A/B)X100, donde: A: Eventos de capacitación e intervención comunitaria con enfoque de género realizados. B: Número programado de eventos de capacitación e intervención comunitaria con enfoque de género. C: Porcentaje de eventos de capacitación e intervención comunitaria con enfoque de género.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.  Las mujeres de la capital participan activamente en los diversos eventos programados.
	C3A3. Capacitación a 1,200 funcionarias y funcionarios en perspectiva de género, prevención y atención a la violencia contra las mujeres y derechos humanos de las mujeres.	Porcentaje de funcionarias y funcionarios capacitados.	C=(A/B)X100, donde: A: Funcionarias y funcionarios capacitados. B: Número programado de funcionarias y funcionarios a capacitar. C: Porcentaje de funcionarias y funcionarios capacitados.	Porcentaje	90%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.  Disposición del personal directivo para hacer partícipes al personal a su cargo en las actividades formativas.
	C3A4. Atención de 1,300 mujeres que viven en situación de violencia con servicios integrales.	Porcentaje de mujeres que viven en situación de violencia atendidas con servicios integrales.	C=(A/B)X100, donde: A: Mujeres que viven en situación de violencia atendidas con servicios integrales. B: Número programado de mujeres que viven en situación de violencia para atender con servicios integrales. C: Porcentaje de mujeres que viven en situación de violencia atendidas con servicios integrales.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.  Se realiza una acción coordinada de otras instancias como: procuraduría de justicia o DIF.
Actividades	C3A5. Atención de 630 adultos mayores con servicios integrales.	Porcentaje de adultos mayores que viven en situación de violencia atendidos con servicios integrales.	C=(A/B)X100, donde: A: Adultos mayores que viven en situación de violencia atendidos con servicios integrales. B: Número programado de adultos mayores que viven en situación de violencia para atender con servicios integrales. C: Porcentaje de adultos mayores que viven en situación de violencia	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.  Las personas solicitan el servicio y la atención de esta población. Se realiza una acción coordinada de otras instancias como: procuraduría de justicia, DIF estatal y asociaciones civiles.

		atendidos con servicios integrales.							
C3A6. Atención integral de 500 niñas, niños y adolescentes que viven en situación de violencia con servicios integrales.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que viven en situación de violencia atendidos con servicios integrales.	C=(A/B)X100, donde: A: Niñas, niños y adolescentes que viven en situación de violencia atendidos con servicios integrales. B: Número programado de niñas, niños y adolescentes que viven en situación de violencia para atender con servicios integrales. C: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que viven en situación de violencia atendidos con servicios integrales.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.	La población solicita el servicio o que la autoridad judicial requiera la intervención.
C3A7. Capacitación de 500 personas en temas de inclusión de personas con discapacidad.	Porcentaje de constancias de capacitación en temas de inclusión de personas con discapacidad entregadas.	C=(A/B)X100, donde: A: Constancias de capacitación en temas de inclusión de personas con discapacidad entregadas. B: Número programado de constancias de capacitación en temas de inclusión de personas con discapacidad. C: Porcentaje de constancias de capacitación en temas de inclusión de personas con discapacidad entregadas.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.	Los servidores públicos y público en general acceden a los talleres impartidos.
C3A8. Realización de 28 capacitaciones en temas de inclusión adultos mayores.	Porcentaje de capacitaciones en temas de inclusión adultos mayores.	C=(A/B)X100, donde: A: Capacitaciones en temas de inclusión de adultos mayores realizadas. B: Número programado de capacitaciones en temas de inclusión de adultos mayores. C: Porcentaje de capacitaciones en temas de inclusión de adultos mayores realizadas.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.	Los grupos de adultos mayores solicitan el servicio.



Viene de la Página No. 61 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

			para acceder a medicamentos y estudios especializados. C: Porcentaje de apoyos entregados a personas en situación de vulnerabilidad.						
C5A1. Instalación de 1,500 paneles solares en hogares de familias en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de paneles solares instalados en hogares de familias en situación de vulnerabilidad.	C=(A/B)X100, donde: A: Paneles solares instalados en hogares de familias en situación de vulnerabilidad. B: Número programado de paneles solares para instalar en hogares de familias en situación de vulnerabilidad. C: Porcentaje de paneles solares instalados en hogares de familias en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje	80%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.	El proveedor entrega en tiempo y forma. Existen las condiciones ambientales y estructurales del hogar para que pueda ser instalado cada uno de los equipos.
C5A2. Entrega de 10,000 implementos de mejoramiento en la vivienda.	Porcentaje de implementos de mejoramiento de vivienda entregados.	C=(A/B)X100, donde: A: Implementos de mejoramiento en las viviendas entregados. B: Número programado de implementos de mejoramiento en la vivienda. C: Porcentaje de implementos de mejoramiento de vivienda entregados.	Porcentaje	75%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud.
C5A3. Instalación de 1,500 cisternas y tinacos en hogares con carencia de lugares para el almacenamiento de agua.	Porcentaje de cisternas o tinacos instalados en hogares.	C=(A/B)X100, donde: A: Cisternas o aljibes instalados en el hogar. B: Número programado de cisternas o aljibes para instalar en hogares. C: Porcentaje de cisternas o tinacos instalados en hogares.	Porcentaje	78%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.	Las familias solicitan el apoyo y cumplen con los requisitos y procedimiento establecidos. Se cuenta con las condiciones ambientales para la instalación.
C5A4. Entrega de apoyos alimentarios integrales a 55,300 familias con carencia alimentaria	Porcentaje de familias beneficiadas con apoyos alimentarios.	C=(A/B)X100, donde: A: Familias beneficiadas con apoyo alimentario. B: Número programado de familias a beneficiar con apoyos alimentarios. C: Porcentaje de familias beneficiadas con apoyos alimentarios.	Porcentaje	82%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.	Las familias solicitan el apoyo y cumplen con los requisitos y procedimiento establecidos.
Actividades C5A5. Entrega de 50,000 apoyos en especie y en efectivo para el	Porcentaje de apoyos entregados a niñas, niños y jóvenes para el acceso a la educación.	C=(A/B)X100, donde: A: Apoyos entregados a niñas, niños y jóvenes. B: Número	Porcentaje	70%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal	Se brindan educativas a sectores menos favorecidos y cumplen



Viene de la Página No. 62 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

fomento a la educación de niñas, niños y jóvenes.		programado de apoyos para entregar a niñas, niños y jóvenes. C. Porcentaje de apoyos entregados a niñas, niños y jóvenes para el acceso a la educación.						(SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.	con los requisitos estipulados en las reglas de operación.
C5A6. Instalación de un espacio de alojamiento o de personas en situación de calle en caso de emergencia a invernial.	Número de espacios de alojamiento instalados.	$B = \Sigma A$ , donde: A: Espacio de alojamiento instalado. B: Número de espacios de alojamiento instalados.	Espacio	1	1	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.	Los usuarios acceden a tener un alojamiento o nocturno durante el periodo invernial, teniendo acceso a servicios básicos de comida e higiene.
C5A7. Atención de 7 personas en el Albergue Nuestra Casa para personas en situación de calle con espacios de alojamiento.	Número de personas atendidas en el Albergue Nuestra Casa.	$B = \Sigma A$ , donde: A: Persona atendida en el Albergue Nuestra Casa. B: Número total de personas atendidas en el Albergue Nuestra Casa.	Personas	7	7	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> .	Los usuarios acceden a tener un alojamiento o nocturno durante el periodo invernial, teniendo acceso a servicios básicos de comida e higiene.
C6A1. Entrega de 1,000 apoyos a personas del sector rural para su desarrollo productivo en caso de crisis.	Porcentaje de apoyos entregados a personas del sector rural.	$C = (A/B) \times 100$ , donde: A: Apoyos al sector rural entregados. B: Número programado de apoyos al sector rural. C: Porcentaje de apoyos entregados a personas del sector rural.	Porcentaje	40%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> .	El sector rural es beneficiado o con cada uno de los programas y llegan a manos de productores que en verdad los necesitan.
C6A2. Instalación de 4 módulos para la producción, protección, conservación y forestación de cactáceas.	Porcentaje de módulos para la producción, protección, conservación y forestación de cactáceas instalados.	$C = (A/B) \times 100$ , donde: A: Módulos para la producción, protección, conservación y forestación de cactáceas instalados. B: Número programado de módulos para la producción, protección, conservación y forestación de cactáceas. C: Porcentaje de módulos para la producción, protección, conservación y forestación de cactáceas instalados.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.	Se cuenta con los espacios adecuados para la instalación de cada uno de los módulos.
C6A3. Construcción de 1 Centro Tecnológico para el desarrollo de conocimientos para la productividad en el sector rural.	Porcentaje de avance en la instalación del Centro Tecnológico.	$C = (A/B) \times 100$ , donde: A: Actividades realizadas para la instalación del Centro Tecnológico. B: Número programado de actividades para la instalación del Centro Tecnológico. C: Porcentaje de avance en la instalación del Centro Tecnológico.	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> .	Se cuenta con un espacio donado para la construcción del Centro Tecnológico y apoyo de los ejidatarios.
C6A4. Instalación	Porcentaje de huertos familiares instalados.	$C = (A/B) \times 100$ , donde:	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por	Las familias

Viene de la Página No. 63 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

de 20 huertos familiares para la productividad alimentaria para su desarrollo social y económico		A: Huertos familiares instalados. B: Número programado de huertos familiares. C: Porcentaje de huertos familiares instalados.						medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> y registros internos del área responsable.	cuentan con los conocimientos que les permiten cultivar legumbres, verduras y acceder a una dieta de calidad.
C6A5. Realización de 2 eventos de visibilización y fomento de actividades productivas del sector rural.	Porcentaje de eventos de visibilización y fomento de actividades productivas del sector rural realizados.	C=(A/B)X100, donde: A: Eventos de visibilización y fomento de actividades productivas del sector rural realizados. B: Número programado de eventos de visibilización y fomento de actividades productivas del sector rural. C: Porcentaje de eventos de visibilización y fomento de actividades.	Porcentaje	50%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informe diario.info/">http://informe diario.info/</a> .	Se cuenta con las condiciones necesarias para la realización de los eventos con apoyo de productores, sector agropecuario y Municipio.

Programa presupuestario: Buen Gobierno.		Clave presupuestaria: 272307 282307		Importe: \$							
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Eje 4 SI San Luis Innovador. Eje 5 SI San Luis Competitivo.											
Lineas de acción o estrategia al cual contribuye el programa:											
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación por área a través de métodos innovadores y digitales, que permitan atender las necesidades específicas de las áreas en cuanto a la capacitación profesional y técnica de los servidores públicos.</li> <li>Capacitar a los servidores públicos.</li> <li>Generar convenios con el sector privado y académico para incrementar la oferta de capacitación y/o profesionalización de los servidores públicos. Además de fomentar su participación activa en las capacitaciones y certificaciones de competencias laborales disponibles.</li> <li>Mantener la calidad de los instrumentos jurídicos que regulan e impulsan la política de mejora regulatoria en el municipio.</li> <li>Diagnóstico por área de la situación actual en cuanto al Marco Normativo.</li> <li>Comunicar y difundir la normatividad actualizada para que las funcionarias y funcionarios puedan acceder y consultar para su desempeño efectivo.</li> <li>Capacitar a los servidores públicos encargados de la planeación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos en la Metodología del Marco Lógico.</li> <li>Implementar el uso eficiente y efectivo de la Metodología del Marco Lógico en los programas y proyectos de las dependencias del gobierno municipal, con apoyo de herramientas digitales</li> <li>Elaborar las actividades de implementación denominadas Diagnóstico, Actualización y Revisión de acuerdo al calendario establecido.</li> <li>Implementar la evaluación de indicadores de desempeño de acuerdo a la GCDM.</li> <li>Proponer al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) mejoras y actualizaciones a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.</li> <li>Cumplir con 30 a 32 indicadores evaluados en Verde y ninguno en Rojo.</li> <li>Lograr la implementación del Sistema de Gestión de Calidad que abarque toda la organización.</li> <li>Conformar un Observatorio Ciudadano o algún modelo de interacción con la ciudadanía.</li> <li>Supervisar permanentemente al portal de transparencia del sujeto obligado, así como la Plataforma Nacional de Transparencia, detectando omisiones u observaciones, requiriendo a las áreas internas para su debido cumplimiento.</li> <li>Poner a disposición de la ciudadanía información de interés público en un lenguaje accesible y abierto.</li> <li>Incrementar la apertura institucional y el marco normativo (reglamentos) para favorecer la participación ciudadana en el diseño y evaluación de políticas públicas.</li> <li>Establecer una política Municipal de Datos Abiertos y Anticorrupción.</li> <li>Cumplir con las solicitudes de información pública de la ciudadanía no sólo a tiempo, sino también con calidad en la atención.</li> <li>Llevar a cabo las actividades correspondientes para en caso de que haya presunción de existencia de faltas en materia de responsabilidad administrativa, atribuirle a los servidores públicos; para conformar las indagatorias que correspondan y emitir los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa.</li> <li>Desahogar la prosecución de los asuntos mediante la substanciación de los procedimientos a fin de determinar la existencia o no de responsabilidad administrativa con la finalidad de que si así corresponde; sancionar de manera administrativa a los infractores de manera paralela, para el caso que se presuma la comisión de algún delito, trabajar para formular la denuncia correspondiente ante la autoridad -fiscalía- para que sean resarcidos los daños cometidos en detrimento del Municipio de San Luis Potosí.</li> </ul>											
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores							Medios de Verificación	Supuestos		
	Nombre	Fórmula y Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión				
Fin	Contribuir a la eficiencia e innovación gubernamental mediante políticas públicas enfocadas al uso eficiente de los recursos, la rendición de cuentas, la evaluación, prevención de la corrupción, la participación ciudadana y el respeto de los derechos humanos.	Porcentaje de cumplimiento de indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	C= (A/B)X100, donde: A: Número de indicadores en estado óptimo. B: Total de indicadores de la Guía de Desempeño municipal. C: Porcentaje de cumplimiento de indicadores de la Guía de Desempeño Municipal.		Porcentaje	62.5%	75%	Estratégico	Eficacia	Resultados de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas y políticas, óptimas.



Viene de la Página No. 64 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

<b>Propósito</b>	El municipio de San Luis Potosí cuenta con una estructura gubernamental eficiente, eficaz y confiable que promueve la relación entre la ciudadanía y el gobierno y otorga servicios públicos adecuados.	Porcentaje de satisfacción de los usuarios de los servicios públicos.	Los resultados derivan de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG).	Porcentaje	36.9%	37%	Estratégico	Eficacia	Encuesta Nacional de Calidad Impacto Gubernamental ENCIG - 2023.	Se mantiene la sinergia con organismos, instituciones y sociedad.
<b>Componentes</b>	C1. Estrategia de evaluación en materia de combate a la corrupción y recursos municipales implementados.	Porcentaje de avance de la estrategia.	C= (A/B)X100, donde: A: Número de acciones realizadas. B: Número programado de acciones para la estrategia. C: Porcentaje de avance de la estrategia.	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	Informes de evaluación	La institución auditora tiene capacidad y experiencia para llevar a cabo las distintas evaluaciones.
	C2. Políticas públicas implementadas.	Porcentaje de políticas públicas implementadas	C= (A/B)X100, donde: A: Número de políticas públicas implementadas. B: Número total de políticas públicas propuestas. C: Porcentaje de políticas públicas implementadas.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Gaceta Municipal Periódico Oficial Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo	La ciudadanía participa en el diseño, ejecución y supervisión de políticas públicas.
<b>Componentes</b>	C3. Gestión y evaluación gubernamental implementada.	Porcentaje de aceptación ciudadana respecto de las políticas públicas del alcalde.	Información proporcionada por la casa encuestadora México Elige.	Porcentaje	55.5%	56%	Estratégico	Eficacia	Resultados de la casa encuestadora México Elige.	Los documentos se encuentran vigentes.
	C4. Modelo de gobierno abierto implementado.	Calificación en materia de transparencia emitida por el CEGAIP.	La calificación es otorgada por la CEGAIP respecto de las obligaciones de transparencia cumplidas por el municipio.	Calificación	100%	100%	Estratégico	Eficacia	CEGAIP Plataformas de transparencia	La plataforma funciona en óptimas condiciones.
	C5. Instrumentos normativos del municipio nuevos y mejorados.	Porcentaje de instrumentos normativos del municipio nuevos y mejorados.	C= (A/B)X100, donde: A: Número de instrumentos normativos nuevos o reformados. B: Número de instrumentos normativos presentados para nueva creación o reforma. C: Porcentaje de instrumentos normativos del municipio nuevos o mejorados.	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Gaceta Municipal Periódico Oficial	Las leyes, reglamentos, minutos, pronunciamientos u otros instrumentos se encuentran en constante cambio.
	C6. Estrategia de atención ciudadanos en servicios de extranjería, registro civil y cartilla del Servicio Militar Nacional (SMN)	Porcentaje de personas beneficiadas en temas de extranjería, registro civil y cartilla del SMN	C= (A/B)X100, donde: A: Número de personas beneficiadas con los servicios de extranjería, registro civil y cartilla del SMN. B: Número de personas que solicitaron trámites de extranjería, registro civil y cartilla del SMN. C: Porcentaje de personas beneficiadas con los servicios.	Persona	0	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos	La ciudadanía solicita trámites y servicios.
<b>Actividades</b>	C1A1. Realización de una campaña contra la corrupción entre las diferentes áreas del municipio y la ciudadanía en general.	Porcentaje de avance en la implementación de la campaña contra la corrupción.	C= (A/B)X100, donde: A: Número de acciones realizadas para la implementación de la campaña. B: Número total de acciones para la implementación de la campaña. C: Porcentaje de avance en la implementación de la campaña contra la corrupción.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Material Impreso Redes sociales	Se cuentan con las condiciones laborales óptimas que permitan lograr un impacto interno.





Viene de la Página No. 66 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

	C3A2. Implementación del 100% de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal diseñada por la Secretaría de Gobernación.	Porcentaje de realización de las acciones para la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	C=(A/B)X100, donde: A: Número de acciones realizadas para su implementación B: Número de acciones programadas para la correcta implementación de la guía C: Porcentaje de acciones realizadas para la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Evaluación y calificación de la Guía Listas de Asistencia.	La Guía Consultiva de Desempeño Municipal se mantiene como medio de evaluación municipal por parte de la Secretaría de Gobernación.
	C3A3. Elaboración del Segundo Informe de Gobierno Municipal.	Porcentaje de avance de elaboración del Informe de Gobierno.	C=(A/B)X100, donde: A: Número de acciones realizadas para la elaboración del Informe de Gobierno. B: Número de acciones programadas para la elaboración del Informe de Gobierno. C: Porcentaje de avance de elaboración del Informe de gobierno.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Contratos Material impreso.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud óptimas.
	C3A4. Capacitación de 1,500 servidores públicos.	Número de servidores públicos capacitados.	B=ΣA, donde: A: Servidor público capacitado. B: Número de servidores públicos capacitados.	Servidor público	0	1500	Gestión	Eficacia	Detección de necesidades de capacitación Constancias Certificadas Listas de asistencia	Las dependencias municipales cumplen en tiempo y forma con las solicitudes de necesidades de capacitación y se definen las instituciones académicas que tienen amplia cobertura para ofertar cursos, capacitaciones, certificaciones a las personas servidoras públicas.
Actividades	C4A1. Celebración del 100% de alianzas entre sectores sociales a través de convenios de colaboración y fortalecimiento institucional.	Porcentaje de Convenios firmados.	C= (A/B)X100, donde: A: Convenio firmados. B: Número de alianzas programadas para convenio. C: Porcentaje de convenios firmados.	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Convenios firmados Solicitudes de colaboración	La iniciativa privada, sociedades civiles, instituciones académicas y otros órdenes de gobierno contribuyen con las acciones de coordinación que promueve la administración municipal.
	C4A2. Cumplimiento a obligaciones de transparencia que se establecen en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.	Número de obligaciones cumplidas.	B=ΣA, donde: A: Obligación cumplida. B: Número de obligaciones cumplidas.	Obligación	0	1728	Gestión	Eficacia	Plataforma Estatal y Federal	La ciudadanía participa en la rendición de cuentas.
	C4A3. Protocolización en cada uno de los eventos públicos que genere el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.	Porcentaje de eventos públicos realizados con el protocolo debido.	C= (A/B)X100, donde: A: Número de eventos públicos realizados con el protocolo debido. B: Número de eventos públicos realizados. C: Porcentaje de eventos públicos realizados con el protocolo debido.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Calidad	Minutas Contratos	Se cuentan con las condiciones ambientales, sociales, políticas y de salud que permiten la realización de los eventos.

C4A4. Ejecución de 100% de las actividades para la difusión de las acciones y políticas públicas que se ejecutan en el municipio.	Porcentaje de avance en las actividades para la difusión acciones y políticas públicas que se ejecutan en el municipio.	C=(A/B)X100, donde: A: Número de actividades de difusión realizadas. B: Número programado de actividades de difusión. C: Porcentaje de avance en las actividades para la difusión acciones y políticas públicas que se ejecutan en el municipio.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Redes actualizadas	Los medios de comunicación están debidamente registrados fiscalmente por lo que son susceptibles de contratación. Se cuentan con las condiciones que permiten la realización de las actividades.
C5A1. Elaboración de 30 manuales de procedimientos.	Número de Manuales de procedimientos publicados.	B=ΣA, donde: A: Manual de procedimiento publicado. B: Número de Manuales de procedimientos publicados.	Manual	0	30	Gestión	Eficacia	Manuales publicados actualizados y	Las áreas involucradas en cada una de las etapas del proceso de elaboración implementan sus acciones en tiempo y forma.
C5A2. Atención del 100% de instrumentos normativos presentados al Cabildo para creación o reforma.	Porcentaje de instrumentos normativos nuevos o reformados	C= (A/B)X100, donde: A: Número de instrumentos nuevos o reformados. B: Número de instrumentos presentados al Cabildo para creación o reforma. C: Porcentaje de instrumentos normativos nuevos o reformados.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Instrumentos nuevos o reformados por el Cabildo publicados.	Presentación dinámica de propuestas normativas por parte de las áreas administrativas y los ciudadanos.
C6A1. Atención a solicitantes de servicios registrales y de extranjería.	Porcentaje de atención a las solicitudes realizadas a través del área de extranjería y oficialías del registro civil.	D= (A+B)/C X100 donde: A: Número de atenciones realizadas en las Oficialías del Registro Civil del Municipio. B: Número de atenciones realizadas en el departamento de extranjería. C: Número total de solicitudes de atención recibidas. D: Porcentaje de atención a las solicitudes realizadas a través del área de extranjería y oficialías del registro civil.	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Reporte Mensual de Servicios	La ciudadanía solicita trámites y servicios.
C6A2. Atención a jóvenes que gestionan su Cartilla del Servicio Militar Nacional (SMN).	Porcentaje de jóvenes que obtienen su cartilla del SMN	C= (A/B)X100, donde: A: Número de jóvenes que obtuvieron su cartilla del SMN. B: Número de jóvenes solicitantes del trámite de la cartilla del SMN. C: Porcentaje de jóvenes que obtuvieron su cartilla del SMN.	Joven	0	100%	Gestión	Eficacia	Reporte Mensual de Movimientos de Trámites y Servicios	Los jóvenes solicitan apoyo en la gestión de su Cartilla del Servicio Militar Nacional.

Programa presupuestario: Cultura, turismo y deporte.		Clave presupuestaria: 252303	Importe: \$
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Eje 2. Si San Luis con Bienestar.			
Líneas de acción o estrategia al cual contribuye el programa: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover programas que impulsen la infraestructura, entorno y actividades deportivas en beneficio de las comunidades y familias del municipio de San Luis Potosí.</li> <li>• Impulsar el programa "Tu Casa Deportiva" en áreas urbanas, delegaciones y zonas rurales del municipio.</li> <li>• Promover programas que involucren de manera incluyente a las asociaciones y federaciones.</li> <li>• Capacitar a maestros e instructores de las Unidades y Centros Deportivos.</li> <li>• Promover acciones para prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia y discriminación en el deporte.</li> <li>• Procurar que cada Unidad Deportiva municipal sea un espacio incluyente con el equipamiento adecuado para la práctica de diversos deportes y para la actividad física.</li> <li>• Promover el turismo incluyente para eventos culturales, deportivos, empresariales, médicos y académicos.</li> <li>• Promover las fiestas y festivales de los Barrios, Delegaciones, Pueblos Originarios, Grupos Culturales y Comunidades Rurales.</li> <li>• Promover el turismo de y para las comunidades rurales y de grupos vulnerables.</li> <li>• Realizar proyectos y actividades culturales, artísticas y de fomento a las artes y a la cultura popular.</li> <li>• Fortalecer la pertenencia y el tejido social incluyente que promuevan la gobernanza cultural.</li> <li>• Promover la cultura y las tradiciones de los pueblos originarios presentes en el municipio de San Luis Potosí, como forma de preservación del patrimonio cultural intangible.</li> <li>• Realizar catálogos de bienes culturales para establecer estrategias de protección y rescate de patrimonio.</li> <li>• Dar seguimiento y evaluar la política cultural pública con pertenencia disciplinar, congruencia y validación social.</li> <li>• Apoyar el emprendedurismo de la industria cultural.</li> </ul>			
Resumen	Indicadores	Medios de	Supuesto



Viene de la Página No. 68 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

narrativo / objetivo	Nombre	Fórmula y Variables	Unidad de medida	Linea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Verificación	Observaciones
Financiar	Contribuir al bienestar de la ciudadanía mediante actividades de fomento a la pertenencia cultural, desarrollo turístico y deportivo.	Índice de Desarrollo Humano del Municipio	La fórmula y forma de medición es definida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Índice	0.811	0.813	Estratégico	Eficacia Sitio oficial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) <a href="https://www.idh.municipalmexico.org/">https://www.idh.municipalmexico.org/</a>	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud para el desarrollo de actividades.
Proponer	Los habitantes del municipio de San Luis Potosí acceden a diversas estrategias de índole deportivo, cultural y turístico.	Número de actividades culturales, deportivas y turísticas realizadas.	$D = \Sigma (A+B+C)$ donde: A: Número de actividades culturales realizadas. B: Número de actividades deportivas realizadas. C: Número de actividades turísticas realizadas. D: Número total de actividades culturales, deportivas y turísticas realizadas.	Actividad	0	500	Estratégico	Eficacia Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informariario.info/">http://informariario.info/</a> y registros internos del área responsable.	Existe un clima favorable para la realización de las actividades y las condiciones políticas, sociales y de salud que permiten su implementación.
Componentes	C1. Estrategia de impulso al derecho de acceso a la cultura de todas las personas desarrollada.	Número de personas impactadas con actividades culturales.	$B = \Sigma A$ , donde: A: Persona impactada con actividad cultural. B: Número de personas impactadas con actividades culturales.	Persona	100%	100%	Estratégico	Eficacia Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informariario.info/">http://informariario.info/</a> y registros internos del área responsable.	Existe un clima favorable para la realización de las actividades y las políticas, sociales y de salud que permiten su implementación.
	C2. Cultura de bienestar a través del fomento al deporte de manera incluyente y segura en todos los sectores del municipio generada.	Porcentaje de avance de actividades para una cultura de bienestar a través del fomento al deporte de manera incluyente y segura.	$I = (A+B+C+D+E+F+G+H) / 7$ , donde: A: Porcentaje de peticiones de apoyo atendidas. B: Porcentaje de espacios deportivos rehabilitados. C: Porcentaje de actividades para mantener en buenas condiciones la infraestructura deportiva realizadas. D: Porcentaje de recreovías dominicales realizadas. E: Porcentaje de Centros Deportivos Municipales con actividades físicas y deportivas impartidas. F: Porcentaje de eventos deportivos de diversas disciplinas realizados. G: Porcentaje de capacitaciones para un desarrollo deportivo realizadas. H: Porcentaje de acciones para el fomento a la inclusión de las personas con discapacidad en el deporte. I: Porcentaje de avance de actividades para una cultura de bienestar.	Porcentaje	93%	95%	Gestión	Eficacia Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informariario.info/">http://informariario.info/</a> y registros internos del área responsable; Fotografías, formatos, medios digitales e informativos.	Existe un clima favorable que permite la realización de las actividades. Existen las condiciones políticas, sociales y de salud que permiten su implementación. Existencia mínima de eventos extraordinarios. Interés ciudadano en las actividades.
Componentes	C3. Estrategia de impulso al turismo social, solidario y sostenible en el Municipio desarrollada.	Número de turistas que visitan la ciudad.	$B = \Sigma A$ , donde: A: Turista que visita la ciudad. B: Número de turistas que visitan la ciudad.	Turista	700,000 turistas.	800,000 turistas.	Estratégico	Eficacia Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informariario.info/">http://informariario.info/</a> Reporte del comportamiento en el Sector Turismo, elaborado por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado.	Los factores climatológicos permiten la realización de las actividades programadas. El Municipio se encuentra libre de contingencias en materia sanitaria, de seguridad, y orden público.

<p>C1A1. Organización de 6 eventos culturales con talentos internacionales, nacionales y locales, con sede en la ciudad de San Luis Potosí como Capital de la Cultura.</p>	<p>Porcentaje de eventos con talentos internacionales, nacionales y locales organizados.</p>	<p>C=(A/B)X100, donde: A: Eventos con talentos internacionales, nacionales y locales organizados. B: Número programado de eventos con talentos internacionales, nacionales y locales C: Porcentaje de eventos con talentos internacionales, nacionales y locales organizados.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informegario.info/">http://informegario.info/</a> y registros internos del área responsable.</p>	<p>Existen las condiciones climáticas que permiten la realización del evento. Existen condiciones de seguridad pública en el destino. El Municipio se encuentra libre de contingencia.</p>
<p>C1A2. Entrega de 300 apoyos interinstitucionales para las fiestas patronales y tradicionales de colonias y barrios del Municipio.</p>	<p>Porcentaje de apoyos para las fiestas patronales y tradicionales de colonias y barrios del Municipio entregados.</p>	<p>C= (A/B)X100, donde: A: Apoyos interinstitucionales para las fiesta patronal o tradición de colonia o barrio del Municipio entregados. B: Número programado de apoyos interinstitucionales para las fiestas patronales y tradicionales de colonias y barrios del Municipio. C: Porcentaje de apoyos interinstitucionales para las fiestas patronales y tradicionales de colonias y barrios del Municipio entregados.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informegario.info/">http://informegario.info/</a> y registros internos del área responsable; Fotografías, formatos, medios digitales e informativos.</p>	<p>El ciudadano tiene interés en los apoyos y da cumplimiento de los requisitos. El Municipio se encuentra libre de contingencias.</p>
<p>A c t i v i d a d e s  C1A3. Realización de 190 talleres en el Centro Cultural La Merced.</p>	<p>Porcentaje de talleres del Centro Cultural La Merced realizados.</p>	<p>C=(A/B)X100, donde: A: Talleres del Centro Cultural La Merced realizados B: Número programado de talleres del Centro Cultural La Merced. C: Porcentaje de talleres del Centro Cultural La Merced realizados.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informegario.info/">http://informegario.info/</a> y registros internos del área responsable.</p>	<p>Existen condiciones de seguridad pública en el destino. El Municipio se encuentra libre de contingencias. El ciudadano tiene interés en las actividades.</p>
<p>C1A4. Realización de 179 actividades de fechas conmemorativas, manifestaciones, tradiciones y festividades populares.</p>	<p>Porcentaje de actividades de fechas conmemorativas, manifestaciones, tradiciones y festividades populares realizadas.</p>	<p>C=(A/B)X100, donde: A: Actividades de fechas conmemorativas, manifestaciones, tradiciones o festividades populares realizadas. B: Número programado de actividades de fechas conmemorativas, manifestaciones, tradiciones y festividades populares. C: Porcentaje de actividades de fechas conmemorativas, manifestaciones, tradiciones y festividades populares realizadas.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informegario.info/">http://informegario.info/</a> y registros internos del área responsable; Fotografías, formatos, medios digitales e informativos.</p>	<p>Existen las condiciones climáticas que permiten la realización de las actividades. Ausencia de eventualidades de las personas contratadas para el evento. Existen condiciones de seguridad pública en el destino. El Municipio se encuentra libre de contingencias. El ciudadano tiene interés en las actividades.</p>

Viene de la Página No. 70 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

A c t i v i d a d e s	C1A5. Realización de 124 actividades recurrentes para la promoción de manifestaciones culturales.	Porcentaje de actividades recurrentes de promoción a manifestaciones culturales realizadas.	C=(A/B)X100, donde: A: Actividades recurrentes para la promoción de manifestaciones culturales realizadas. B: Número programado de actividades recurrentes para la promoción de manifestaciones culturales. C: Porcentaje de actividades recurrentes de promoción a manifestaciones culturales realizadas.	Porcentaje	100%	85%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informariario.info/">http://informariario.info/</a> Evidencia fotográfica, de redes sociales y mediática	Existen las condiciones climáticas que permiten la realización de las actividades. Ausencia de eventualidades de las personas contratadas para el evento. El municipio se encuentra libre de contingencias.
	C1A6. Gestión de 3 proyectos para el fomento a las actividades culturales locales.	Porcentaje de proyectos gestionados para el fomento a las actividades culturales locales.	C=(A/B)X100, donde: A: Proyectos gestionados. B: Número programado de proyectos. C: Porcentaje de proyectos para el fomento a las actividades culturales locales gestionados.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informariario.info/">http://informariario.info/</a>	Existe favorecimiento de las acciones administrativas para la gestión de expedientes.
	C1A7. Gestión de 3 Expedientes Técnicos que permitan la Declaratoria de Patrimonio Cultural de un Patrimonio Cultural del Municipio.	Porcentaje de expedientes técnicos que permitan la Declaratoria de Patrimonio Cultural de un Patrimonio Cultural del Municipio.	C=(A/B)X100, donde: A: Expedientes técnicos gestionados. B: Número programado de expedientes técnicos para gestionar. C: Porcentaje de expedientes técnicos que permitan la Declaratoria de Patrimonio Cultural de un Patrimonio Cultural del Municipio gestionados.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informariario.info/">http://informariario.info/</a>	Existe favorecimiento de las acciones administrativas para la gestión de expedientes.
	C1A8. Apoyo a creadores literarios para 10 publicaciones.	Porcentaje de apoyos otorgados a creadores literarios para publicaciones.	C=(A/B)X100, donde: A: Apoyos a creadores literarios para publicaciones otorgados. B: Número programado de apoyos a creadores literarios para publicaciones. C: Porcentaje de apoyos otorgados a creadores literarios para publicaciones.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informariario.info/">http://informariario.info/</a>	Existen talentos locales de las letras con material de calidad para publicación. Hay disponibilidad de la casa editora.
	C1A9. Entrega de 5 premios para reconocer y fomentar la trayectoria cultural de personas en el Municipio.	Porcentaje de premios entregados.	C=(A/B)X100, donde: A: Premios entregados. B: Número programado de premios para entregar. C: Porcentaje de premios entregados.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informariario.info/">http://informariario.info/</a>	Existen talentos locales con obra de calidad en las disciplinas convocadas a concurso.
	C1A10. Celebración de 1 convenio de colaboración con la UNESCO para la promoción de la Cultura como parte de los Derechos humanos y de la sostenibilidad de las ciudades.	Porcentaje de avance para la celebración del convenio.	C=(A/B)X100, donde: A: Número de etapas realizadas. B: Número total de etapas. C: Porcentaje de avance para la celebración del convenio.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informariario.info/">http://informariario.info/</a> Evidencia fotográfica, de redes sociales y mediática.	Existe disponibilidad de las partes involucradas para la realización del convenio. Existe disponibilidad de asesores y personal para la gestión del convenio.
	C1A11. Gestión del proyecto "Plaza de la Música", como espacio de manifestación de artistas y grupos en	Porcentaje de avance para la gestión de la plaza.	C=(A/B)X100, donde: A: Etapas completadas para la gestión de la plaza. B: Número total de etapas. C: Porcentaje de avance para la gestión de la plaza.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informariario.info/">http://informariario.info/</a>	Las condiciones climáticas permiten la realización del proyecto. Ausencia de eventualidades.

	beneficio del disfrute de los públicos.								ades de las personas ejecutoras del proyecto.	
	C2A1. Atención de 150 peticiones de apoyos económicos y en especie a los habitantes de la Capital de San Luis Potosí para su desarrollo y crecimiento en el ámbito deportivo.	Porcentaje de peticiones de apoyo atendidas.	C=(A/B)X100, donde: A: Peticiones de apoyos atendidas. B: Número programado de peticiones de apoyo para atender. C: Porcentaje de peticiones de apoyo atendidas.	Porcentaje	100%	90%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informediario.info/">http://informediario.info/</a> y registros internos del área responsable.	Las personas realizan su petición de forma adecuada y dan cumplimiento a los requisitos establecidos (Lineamientos establecidos en la ley).
	C2A2. Rehabilitación de 2 espacios deportivos para fomentar la práctica de una mayor diversidad de disciplinas deportivas.	Porcentaje de espacios deportivos rehabilitados.	C=(A/B)X100, donde: A: Espacios deportivos rehabilitados. B: Número programado de espacios deportivos para rehabilitar. C: Porcentaje de espacios deportivos rehabilitados.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informediario.info/">http://informediario.info/</a> y registros internos del área responsable.	Clima favorable para la realización de las actividades. Condiciones políticas y sociales estables.
	C2A3. Realización de 260 actividades para mantener en buenas condiciones la infraestructura deportiva.	Porcentaje de actividades para mantener en buenas condiciones la infraestructura deportiva.	C=(A/B)X100, donde: A: Actividades para mantener en buenas condiciones la infraestructura deportiva realizadas. B: Número programado de actividades para mantener en buenas condiciones la infraestructura deportiva. C: Porcentaje de actividades para mantener en buenas condiciones la infraestructura deportiva.	Porcentaje	90%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informediario.info/">http://informediario.info/</a> y registros internos del área responsable.	Condiciones ambientales y económicas favorables para la realización de las actividades.
A	C2A4. Realización de 100 recreoivias dominicales	Porcentaje de recreoivias dominicales realizadas.	C=(A/B)X100, donde: A: Recreoivias dominicales realizadas. B: Número programado de recreoivias dominicales. C: Porcentaje de recreoivias dominicales realizadas.	Porcentaje	80%	90%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informediario.info/">http://informediario.info/</a> y registros internos del área responsable; Fotografías, formatos, medios digitales e informativos.	Existe un clima favorable para la realización de las actividades con las condiciones sociales y de salud que permiten su implementación.
ct	C2A5. Impartición de actividades físicas y deportivas en 20 Centros Deportivos Municipales	Porcentaje de Centros Deportivos Municipales con actividades físicas y deportivas impartidas.	C=(A/B)X100, donde: A: Centros Deportivos Municipales con actividades físicas y deportivas impartidas. B: Número de Centros Deportivos Municipales activos. C: Porcentaje de Centros Deportivos Municipales con actividades físicas y deportivas impartidas.	Porcentaje	90%	90%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informediario.info/">http://informediario.info/</a> y registros internos del área responsable; Fotografías, formatos, medios digitales e informativos.	Existen las condiciones sociales, políticas, ambientales y de salud para el desarrollo de las actividades. El ciudadano tiene interés en las actividades.
iv	C2A6. Realización de 120 eventos deportivos de diversas disciplinas para la población del municipio de San Luis Potosí.	Porcentaje de eventos deportivos de diversas disciplinas realizados.	C=(A/B)X100, donde: A: Eventos deportivos de diversas disciplinas realizados. B: Número programado de eventos deportivos de diversas disciplinas. C: Porcentaje de eventos deportivos de diversas disciplinas realizados.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informediario.info/">http://informediario.info/</a> y registros internos del área responsable; Fotografías, formatos, medios	Existen las condiciones sociales, políticas, ambientales y de salud que permiten el desarrollo de los eventos. El ciudadano tiene interés en las actividades.

Viene de la Página No. 72 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

A c t i v i d a d e s	C2A7. Realización de 20 capacitaciones integrales para un desarrollo deportivo saludable.	Porcentaje de capacitaciones integrales para un desarrollo deportivo saludable.	C=(A/B)X100, donde: A: Capacitaciones integrales para un desarrollo deportivo saludable realizadas. B: Número programado de capacitaciones integrales para un desarrollo deportivo saludable. C: Porcentaje de capacitaciones integrales para un desarrollo deportivo saludable realizadas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informario.info/">http://informario.info/</a> y registros internos del área responsable; Fotografías, formatos, medios digitales e informativos.	Existen las condiciones sociales, ambientales y de salud que permiten el desarrollo de la capacitación. Las personas tienen interés en las capacitaciones.
	C2A8. Realización de 25 acciones para el fomento a la inclusión de las personas con discapacidad en el deporte.	Porcentaje de acciones para el fomento a la inclusión de las personas con discapacidad en el deporte realizadas.	C=(A/B)X100, donde: A: Acciones para el fomento a la inclusión de las personas con discapacidad en el deporte realizadas. B: Número programado de acciones para el fomento a la inclusión de las personas con discapacidad en el deporte. C: Porcentaje de acciones para el fomento a la inclusión de las personas con discapacidad en el deporte realizadas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informario.info/">http://informario.info/</a> y registros internos del área responsable; Fotografías, formatos, medios digitales e informativos.	Se cuenta con condiciones sociales, políticas, ambientales y de salud que permiten el desarrollo de las acciones. El ciudadano tiene interés en las actividades.
	C3A1. Realización de 57 actividades para la promoción de la gastronomía potosina y cocina tradicional.	Porcentaje de actividades para la promoción de la gastronomía potosina con un enfoque turístico.	C=(A/B)X100, donde: A: Actividades para la promoción de la gastronomía potosina realizadas. B: Número programado de actividades para la promoción de la gastronomía potosina. C: Porcentaje de actividades para la promoción de la gastronomía potosina con un enfoque turístico realizadas.	Porcentaje	90%	90%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informario.info/">http://informario.info/</a> Formato de evidencia interno de la Dirección de Turismo.	Los factores climáticos permiten la realización de las actividades programadas. El Municipio se encuentra libre de contingencias en materia sanitaria, de seguridad, y orden público.
	C3A2. Gestión de 60 apoyos que incentivan la realización de congresos, convenciones, ferias, filmaciones en el Municipio.	Número de apoyos que incentivan la realización de congresos, convenciones, ferias, filmaciones en el Municipio gestionados.	B=Σ A, donde: A: Apoyo gestionado. B: Número de apoyos que incentivan la realización de congresos, convenciones, ferias, filmaciones en el Municipio gestionados.	Apoyo gestionado	50	60	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informario.info/">http://informario.info/</a> Registro de congresos o similares atendidos.	Se cuenta con disponibilidad de las instancias involucradas para brindar una atención adecuada. Los organizadores de congresos se interesan en los apoyos brindados por la oficina de turismo.
	C3A3. Realización del 90% de las actividades de impulso al turismo con "Turismo para Todos"	Porcentaje de actividades de impulso al turismo con "Turismo para Todos" realizadas.	C=(A/B)X100, donde: A: Actividades de impulso al turismo con "Turismo para Todos" realizadas. B: Número programado de actividades de impulso al turismo con "Turismo para Todos". C: Porcentaje de actividades de impulso al turismo con "Turismo para Todos" realizadas.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informario.info/">http://informario.info/</a> Formato de evidencia interno de la Dirección de Turismo.	Existe una buena promoción a nivel municipal de las actividades. La ciudadanía y el turista es receptivo a la promoción de las actividades. El

Viene de la Página No. 73 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

									Municipio se encuentra libre de contingencias en materia sanitaria, de seguridad, y orden público.
C3A4. Realización del 85% de las actividades del programa para promover el turismo seguro.	Porcentaje de acciones de promoción al turismo seguro realizadas.	C=(A/B)X100, donde: A: Acciones de promoción al turismo seguro realizadas. B: Número programado de acciones de promoción al turismo seguro. C: Porcentaje de acciones de promoción al turismo seguro realizadas.	Porcentaje	0%	85%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informediaario.info/">http://informediaario.info/</a> Fotografías de las acciones realizadas.	Existe una buena promoción a nivel municipal de las actividades. Los prestadores de servicios turísticos son receptivos y se interesan en las actividades.
C3A5. Realización de 130 actividades de atracción turística para promover al Municipio como uno de los principales destinos turísticos de México.	Porcentaje de actividades de atracción turística realizadas.	C=(A/B)X100, donde: A: Actividades de atracción turística realizadas. B: Número programado de actividades de atracción turística. C: Porcentaje de actividades de atracción turística realizadas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informediaario.info/">http://informediaario.info/</a> Formato de evidencia interno de la Dirección de Turismo.	Los factores climatológicos permiten la realización de las actividades programadas. Se cuenta con disponibilidad de las dependencias involucradas para la realización. La ciudadanía se interesa y participa en los eventos organizados.
C3A6. Gestión de 2 proyectos de desarrollo turístico.	Porcentaje de avance de las actividades para la gestión de proyectos.	C=(A/B)X100, donde: A: Actividades para la gestión de proyectos realizadas. B: Número total de actividades para la gestión de proyectos. C: Porcentaje de avance de las actividades para la gestión de proyectos.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informediaario.info/">http://informediaario.info/</a> Formato de avance interno de la Dirección de Turismo.	Se cuenta con disponibilidad de las dependencias involucradas para la realización. Los servicios contratados cumplen en tiempo y forma.
C3A7. Realización y participación en 5 eventos de impacto turístico nacional e internacional.	Número de eventos de impacto turístico realizados.	B=Σ A, donde: A: Evento de impacto turístico realizado. B: Número de eventos de impacto turístico realizados.	Evento	0	5	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informediaario.info/">http://informediaario.info/</a>	Se cuenta con disponibilidad de las dependencias involucradas para la realización. Los servicios contratados cumplen en tiempo y forma. Los factores climatológicos permiten la realización de las actividades programadas.

Actividades

Viene de la Página No. 74 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

Programa presupuestario: Economía.		Clave presupuestaria: 282308						Importe: \$	
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Si San Luis Competitivo.									
Lineas de acción o estrategia al cual contribuye el programa:									
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar el empleo de la fuerza laboral e intelectual de grupos vulnerables.</li> <li>Modernizar las formas de vinculación de los proveedores con sus clientes potenciales.</li> <li>Realizar eventos temáticos donde el objetivo sea que se conozcan todas las empresas que generan productos para las diferentes industrias en San Luis.</li> <li>Fomentar la participación del sector privado para capacitar a los actores en necesidades específicas del mercado laboral actual.</li> <li>Mantener la calidad de los instrumentos jurídicos que regulan e impulsan la política de mejora regulatoria en el municipio.</li> <li>Actualizar los censos comerciales del municipio.</li> <li>Implementar mecanismos que permitan agilizar los trámites de comercio para la ciudadanía que los solicite.</li> <li>Mejorar los mecanismos de recaudación de licencias y multas de comercio.</li> <li>Impulsar el rescate, mantenimiento y optimización de las vialidades para mejorar sus condiciones de manera permanente.</li> <li>Identificar terrenos en puntos estratégicos y de prioridad social para la construcción de infraestructura.</li> <li>Construir, mantener y optimizar la infraestructura urbana para que los espacios públicos sean seguros, accesibles, limpios e incluyentes.</li> <li>Mejorar el entorno físico y social en las colonias.</li> <li>Establecer mecanismos de limpieza, mantenimiento y dignificación del mobiliario y equipo de espacios públicos.</li> <li>Recuperar espacios públicos mediante el color, haciendo que los espacios sean agradables y la ciudadanía se apropie de ellos y los cuiden.</li> </ul>									
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores							Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula y Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
<b>F</b> Contribuir al aumento de la competitividad del municipio de San Luis Potosí mediante el desarrollo de los sectores industrial y comercial para generar más y mejores empleos.	Índice de competitividad urbana.	La fórmula y cálculo del indicador es definido por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.	Puntos	53	53	Estratégico	Eficacia	Índice de competitividad urbana. Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.	Las condiciones sociales y económicas en los ámbitos mundial y nacional son favorables para la actividad productiva.
<b>P</b> Sector industrial y comercial del municipio de San Luis Potosí se desarrollan para generar más y mejores empleos.	Atracción y retención de inversión en los sectores manufacturero y de comercio.	$A = (A2023 - A2022 / A2022) \times 100$ , donde: A= Atracción y retención de inversión en los sectores. A2023= número de establecimientos en los sectores en 2023. A2022= número de establecimientos en los sectores en 2022.	Porcentaje	0	>0	Estratégico	Eficacia	Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	Las condiciones sociales y económicas en los ámbitos mundial y nacional son favorables para la actividad productiva.
<b>C</b> C1. Empresas del municipio impulsadas mediante los programas del ayuntamiento.	Número de empresas del municipio impulsadas mediante los programas.	$B = \sum A$ , donde: B= Número total de empresas impulsadas mediante los programas. A= Empresa impulsada.	Empresa	1,266	1,500	Estratégico	Eficacia	Reporte de la Dirección de Desarrollo Económico	Las empresas concluyen su programa de mejora y el conocimiento organizacional proporcionado se implementa adecuadamente
<b>C</b> C2. Sector comercial del municipio regulado.	Porcentaje de comercios establecidos regulados sobre la base de comercios registrados.	$P = (A23 \times 100) / A22$ , donde: P= Porcentaje de comercios regulados sobre la base de comercios registrados. A23= comercios regulados en 2023. A22= Número total de comercios registrados al 31 de diciembre de 2022.	Porcentaje	0	47%	Estratégico	Eficacia	Reporte de la Dirección de Comercio.	Existe disposición de los miembros del sector comercial de ser regulados
<b>C</b> C3. Obras públicas de impacto en el municipio implementadas.	Metros cuadrados de obras ejecutadas.	$B = \sum A$ , donde: B= Número total de metros cuadrados de obras ejecutadas. A= Metro cuadrado de obra ejecutada.	M <sup>2</sup>	220,000	500,000	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Obras públicas.	Se cuenta con las condiciones climatológicas favorables para la ejecución de acciones.

Viene de la Página No. 75 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

A c t i v i d a d e s	C1A1. Acreditación de 20 empresas locales certificadas como proveedoras confiables.	Número de empresas acreditadas como proveedoras confiables.	B= $\Sigma$ A, donde: B=Número total de empresas acreditadas como proveedores confiables. A= Empresa acreditada como proveedora confiable.	Empresa	9	20	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Desarrollo Económico	Existe interés en la convocatoria, se registran las empresas con potencial de ser proveedoras locales y gestionan de manera adecuada su proceso de acreditación.
	C1A2. Avance en la implementación de la política de mejora regulatoria municipal.	Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria.	La fórmula y cálculo del indicador es definido por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.	Porcentaje	50%	65%	Gestión	Eficacia	Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria. Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.	Los titulares de las dependencias municipales asumen un pleno compromiso, designan personal con conocimiento y acceso a información.
	C1A3. Reconocimiento a 8 empresas que realizan acciones de remediación y apoyo a la comunidad.	Número de Empresas reconocidas con el galardón "Comunidad Futuro".	B= $\Sigma$ A, donde: B=Número total de empresas reconocidas con el galardón "Comunidad Futuro". A= Empresa reconocida con el galardón "Comunidad Futuro".	Empresa	3	8	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Desarrollo Económico	Las empresas y personas de las comunidades participan con compromiso y sin conflicto de intereses en beneficio de la sociedad.
	C1A4. Capacitación a 1,150 personas con actividad económica y empresas para el desarrollo de sus capacidades.	Número de personas con actividad económica y empresas capacitadas.	B= $\Sigma$ A, donde: B=Número total de personas y empresas capacitadas. A= Empresa o persona.	Persona y empresa	1,150	1,150	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Desarrollo Económico	Las empresas y personas con actividad económica asisten a los eventos convocados por la Dirección de Desarrollo Económico.
	C1A5. Participación de productores de Puro Potosino en Expos y Ferias Nacionales e Internacionales.	Número de participaciones de empresas de Puro Potosino en Expos y Ferias Nacionales e Internacionales.	B= $\Sigma$ A, donde: B=Número total de participaciones de empresas de Puro Potosino en Expos y Ferias Nacionales e Internacionales. A= Participación de empresa de Puro Potosino en Expos o Ferias.	Participación	104	240	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Desarrollo Económico	Se realizan eventos como son: Feria Nacional Potosina, Cerveza México edición CDMX, edición Guadalajara, Festival Internacional del Vino en SLP.

Viene de la Página No. 76 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

C1A6. Vinculación de 26,800 personas buscadoras de empleo con empresas oferentes en eventos y espacios de promoción al trabajo decente.	Número de personas vinculadas en eventos y acciones de promoción al empleo.	B= $\Sigma$ A, donde: B=Número total de personas vinculadas en eventos y acciones de promoción al empleo. A= Personas vinculada en eventos y acciones de promoción al empleo.	Persona	25,543	26,800	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Desarrollo Económico	Existen suficientes vacantes a ofrecer por las empresas empleadoras que participan en los eventos y espacios gestionados.
C1A7. Desarrollo de eventos y acciones para promocionar y vincular los programas e instrumentos de impulso a la competitividad de la ciudad y su ecosistema empresarial.	Porcentaje de eventos y acciones cumplidas.	C= (A/B)X100, donde: C=Porcentaje de eventos y acciones cumplidas. A=Eventos y acciones realizadas. B= Eventos y acciones programadas.	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Desarrollo Económico	Existe estabilidad y voluntad de los distintos sectores para sumar esfuerzos con el Ayuntamiento.
C2A1. Regularización de 16,500 establecimientos comerciales en el municipio.	Número de comercios establecidos regulados.	B = $\Sigma$ A, donde: B= Número total de comercios establecidos regulados. A= Comercio establecido regulado.	Comercio	0	16,500	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Comercio.	Existe disposición de los miembros del sector comercial de ser regulados
C2A2. Desarrollo de un sistema de digitalización del Archivo de la Coordinación de Actividades Comerciales, Espectáculos y Anuncios.	Sistema de archivo	B = $\Sigma$ A, donde: B= Número total de sistemas de digitalización de archivo. A= Sistema de digitalización de archivo.	Sistema	0	1	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Comercio	El proveedor es eficiente en la entrega del sistema.
C2A3. Dignificación del comercio semifijo con la entrega de 25 mobiliarios.	Número mobiliarios entregados.	B = $\Sigma$ A, donde: B= Número total de mobiliario entregado. A= Mobiliario entregado.	Mobiliario	0	25	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Comercio	El proveedor es eficiente en la entrega del mobiliario
C2A4. Reordenamiento del comercio en vía pública dentro del perímetro del Centro Histórico.	Número de comerciantes en la vía pública del centro histórico regulados.	B = $\Sigma$ A, donde: B= Número total de comerciantes en el centro histórico regulados. A= Comerciante del centro histórico regulado.	Comerciante	0	1,286	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Comercio	Existe disposición de los miembros del sector comercial de ser regulados
C2A5. Regulación de 250 anuncios espectaculares.	Número de anuncios espectaculares regulados en el municipio de San Luis Potosí.	B = $\Sigma$ A, donde: B= Número total de anuncios espectaculares regulados. A= Anuncio espectacular regulado.	Anuncio espectacular	0	250	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Comercio	Existe disposición de los miembros del sector comercial de ser regulados
C3A1. Mantenimiento y optimización de pavimento de diferentes vialidades.	Número de metros cuadrados de pavimento ejecutados.	B = $\Sigma$ A, donde: B= Número total de metros cuadrados de pavimento ejecutados. A= Metro cuadrado pavimento ejecutado.	M <sup>2</sup>	220,000 M <sup>2</sup>	500,000 M <sup>2</sup>	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Obras públicas.	Se cuenta con las condiciones climatológicas favorables para la ejecución de acciones. El contratista cumple con las entregas de tiempo.
	Número de metros cuadrados de bacheo ejecutados.	B = $\Sigma$ A, donde: B= Número total de metros cuadrados bacheados. A= Metro cuadrado bacheado.	M <sup>2</sup>	70,000 M <sup>2</sup>	100,000 M <sup>2</sup>	Gestión	Eficacia		
C3A2. Construcción y mantenimiento de infraestructura urbana.	Metros cuadrados rehabilitados.	B = $\Sigma$ A, donde: B= Número total de metros cuadrados rehabilitados. A= Metro cuadrado rehabilitado.	M <sup>2</sup>	0	114,500 M <sup>2</sup>	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Obras públicas.	Se cuenta con las condiciones climatológicas favorables para la ejecución de acciones.

Viene de la Página No. 77 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

									El contratista cumple con las entregas de tiempo.
C3A3. Mejoría de espacios públicos y privados, mediante la aplicación de pintura.	Metros cuadrados de pintura aplicada.	B = $\Sigma$ A, donde: B= Número total de metros cuadrados de pintura aplicada. A= Metro cuadrado de pintura aplicada.	M <sup>2</sup>	200,000 M <sup>2</sup>	200,000 M <sup>2</sup>	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Obras públicas.	Se cuenta con las condiciones climatológicas favorables para la ejecución de acciones. No existen cuestiones de orden social.

Programa presupuestario: Educación e Innovación.		Clave presupuestaria: 272306		Importe: \$						
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Si San Luis Innovador.										
Lineas de acción o estrategia al cual contribuye el programa:										
<ul style="list-style-type: none"> <li>Convertir al municipio de San Luis Potosí en Ciudad de Aprendizaje.</li> <li>Capacitar a los servidores públicos.</li> <li>Generar convenios con el sector privado para mejorar los espacios de aprendizaje.</li> <li>Implementar mecanismos y estrategias para la mejora de los aprendizajes desde nivel preescolar hasta medio superior.</li> <li>Fortalecer la profesionalización docente con programas de capacitación en la planeación, seguimiento y evaluación en las aulas multigrado de nivel primaria.</li> <li>Promover las Bibliotecas Municipales como espacios de aprendizaje y creación para fomentar el gusto por la lectura.</li> <li>Impulsar el desarrollo integral de las niñas y niños de 6 a 12 años en las primarias del Sistema Educativo Municipal.</li> <li>Impulsar la participación de las niñas, niños y jóvenes en las actividades de aprendizaje.</li> <li>Fomentar la cultura de innovación y emprendimiento en etapas tempranas.</li> <li>Impulsar las nuevas ideas de negocio a través de distintos instrumentos para el desarrollo empresarial y comercial.</li> </ul>										
Resumen narrativo / objetivo	Nombre	Fórmula y Variables	Indicadores			Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos	
			Unidad de medida	Línea base	Meta					
Fin	Contribuir al incremento de la educación e innovación en el municipio de San Luis Potosí mediante el fortalecimiento del Sistema Educativo Municipal y de emprendimiento.	Variación porcentual de la matrícula del sistema de educación municipal.	$P = (M2023 - M2022 / M2022) \times 100$ , donde: P= Variación porcentual de la matrícula del sistema de educación municipal M2023= Matrícula del sistema educativo municipal al 31 de diciembre de 2023 M2022= Matrícula del sistema educativo municipal al 31 de diciembre del 2022.	Porcentaje	0	>0	Estratégico	Eficacia	Reporte de la Dirección de Educación Municipal.	Existen las condiciones sociales para la implementación de una política de educación e innovación.
Propósito	El municipio de San Luis Potosí cuenta con un sistema educación y de emprendimiento sólido.	Número de beneficiarios en el municipio con las acciones de aprendizaje, innovación y emprendimiento.	B = $\Sigma$ A, donde: B= Número total de personas beneficiadas con las acciones de aprendizaje y emprendimiento. A: Persona beneficiada con alguna acción de aprendizaje y emprendimiento.	Persona	0	9,849	Estratégico	Eficacia	Reporte de la Dirección de educación. Reporte de la Coordinación de Emprendimiento	Existen las condiciones sanitarias para la realización de actividades presenciales.
Componentes	C1. Sistema educativo municipal fortalecido.	Número de personas beneficiadas.	B = $\Sigma$ A, donde: B= Número total de personas beneficiadas con acciones de aprendizaje. A: Persona beneficiada con acciones de aprendizaje.	Persona	1,796	1,849	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Educación Municipal.	Existe coordinación con instancias estatales y federales para el desarrollo de acciones.
	C2. Tecnologías de la Información y comunicación para la gestión municipal eficientes.	Porcentaje de TICs del ayuntamiento desarrolladas.	C = $(A \times 100) / B$ , donde: C= Porcentaje de TICs del ayuntamiento desarrolladas. A= Número de TICs desarrolladas B=Proyectos de TICs aprobados.	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Innovación Tecnológica.	Existe la disponibilidad de los materiales necesarios.
	C3. Emprendedores en el municipio beneficiados.	Número de personas impactadas.	D = $\Sigma (A+B+C)$ , donde: D: Número total de personas impactadas. A: Niña o niño que participó en un evento de emprendimiento. B: Adolescente que participó en un evento de emprendimiento. C: Adulto que participó en un evento de emprendimiento.	Persona	347	8,000	Gestión	Eficacia	Informe trimestral de la Coordinación municipal del emprendimiento.	Existe conocimiento en la sociedad sobre la importancia del emprendimiento.
Actividades	C1A1. Realización de acciones de mantenimiento de infraestructura educativa en centros de aprendizaje adecuados para todas las	Número de centros intervenidos.	B = $\Sigma$ A, donde: B= Número total de centros de aprendizaje intervenidos. A=Centro de aprendizaje intervenido.	Centro de aprendizaje	12	33	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Educación Municipal.	Se cuenta con la participación de la comunidad educativa, para el

Viene de la Página No. 78 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

personas.									apoyo y cuidado de la infraestructura de los espacios de aprendizaje.
C1A2. Dotación a la población de entre 6 y 12 años de edad de habilidades que les van a servir para tener una mejor calidad de vida a través del fortalecimiento de 12 primarias municipales.	Número de primarias municipales intervenidas.	B= $\Sigma$ A, donde: B= Número total de primarias municipales intervenidas. A: Primaria municipal intervenida.	Primaria municipal	0	9	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Educación Municipal.	Se tienen identificadas las escuelas primarias municipales que cuentan con las condiciones para ser intervenidas.
C1A3. Conexión a internet de 33 centros de aprendizaje municipales para brindar acceso a las nuevas tecnologías y aprendizaje digital.	Número de centros de aprendizaje con conexión a internet.	B= $\Sigma$ A, donde: B= Número total de centros de aprendizaje conectados a internet. A: Centro de aprendizaje conectado a internet.	Centro de aprendizaje	10	33	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Educación Municipal.	Los proveedores cuentan con las capacidades técnicas para realizar el trabajo eficientemente.
C1A4. Capacitación de 214 servidores públicos en la planeación, seguimiento y evaluación en las aulas multigrado, así como en competencias laborales.	Número de servidores públicos participantes.	B= $\Sigma$ A, donde: B= Número total de servidores públicos participantes. A: Servidor público participante.	Servidor público	207	214	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Educación Municipal.	Disponibilidad de los servidores públicos para recibir capacitación. Se cuenta con temáticas de capacitación pertinentes para mejorar los procesos de aprendizaje.
C1A5. Realización de actividades de fomento a la lectura en las 12 bibliotecas municipales.	Número de Bibliotecas Municipales intervenidas.	B= $\Sigma$ A, donde: B= Número total de bibliotecas municipales intervenidas. A: Biblioteca municipal intervenida.	Biblioteca municipal	12	12	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Educación Municipal.	Las bibliotecas están dispuestas a colaborar. Se cuenta con personas en las bibliotecas para realizar las actividades.
C1A6. Realización de actividades de aprendizaje y de apoyo integral a 1,849 niños niñas y adolescentes de los centros de aprendizaje del Sistema Educativo Municipal.	Número de participantes en las actividades de aprendizaje.	B= $\Sigma$ A, donde: B= Número total de participantes en actividades de aprendizaje. A: Participante en actividad de aprendizaje.	Participante	1,796	1,849	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Educación Municipal.	Los padres y madres colaboran para facilitar el apoyo. Se cuenta con el contacto directo de la población beneficiada.
C1A7. Incorporación del municipio a la Red de Ciudades del Aprendizaje de México y Latinoamérica.	Expediente técnico conforme a las directrices para la Construcción de Ciudades del Aprendizaje del UIL.	B= $\Sigma$ A, donde: B= Número total de expedientes técnicos. A= Expediente técnico conforme a las directrices para la Construcción de Ciudades del Aprendizaje del UIL.	Expediente	0	1	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Educación Municipal.	Aprobación de la solicitud por parte de la UNESCO.
C2A1. Migración de 600 líneas telefónicas de la Unidad Administrativa Municipal a telefonía IP.	Número de líneas telefónicas migradas.	B= $\Sigma$ A, donde: B= Número total de líneas telefónicas migradas. A: Línea telefónica IP.	Línea telefónica	325	600	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Innovación Tecnológica.	Existen proveedores que cuentan con el abasto suficiente.
C2A2. Instalación de 15 enlaces de internet de 300mbps para edificios Municipales de alta prioridad.	Número de Enlaces INFINET.	B= $\Sigma$ A, donde: B= Número total de enlaces infinet. A: Enlace infinet.	Enlace	0	15	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Innovación Tecnológica.	Existen proveedores que cuentan con el abasto suficiente.

Viene de la Página No. 79 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

	C2A3. Adquisición e instalación de equipo para mejorar la señal por cableado y wifi.	Número de espacios habilitados.	B=Σ A, donde: B=Número total de espacios habilitados. A: Espacios físicos.	Espacio	0	11	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Innovación Tecnológica	Existen proveedores que cuenten con el abasto suficiente.
	C2A4. Generación de un espacio de respaldos para todos los servicios en caso de desastre.	Porcentaje de servicios respaldados para recuperación ante desastres.	C= (Bx100)/A, donde: C= Porcentaje de servicios respaldados. B= Número de servicios respaldados. A=Número de servicios generados.	Servicio	0	100 %	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Innovación Tecnológica	Existen proveedores que cuenten con el abasto suficiente.
Acti vida des	C2A5. Digitalización masiva de documentos de áreas de la Oficialía Mayor	Porcentaje de documentación digitalizada y resguardada en la nube.	C= (A/B)x100, donde: C: Porcentaje total de almacenamiento de documentos digitalizados en la nube. A: Número de documentos digitalizados. B: Número de documentos para ser digitalizados.	Porcentaje	0	100 %	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Innovación Tecnológica	Se cuenta con un proveedor certificado para la digitalización de documentos.
	C3A1. Entrega de 1,000 Kits de emprendimiento para niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de Kits entregados.	C= (A/B)x100, donde: C: Porcentaje total de kits entregados. A: Número de kits entregados. B: Número de kits programados por entregar.	Porcentaje	100%	100 %	Gestión	Eficacia	Informe trimestral de la Coordinación municipal del emprendimiento.	Las instituciones educativas colaboran con el programa.
		Porcentaje de kits entregados a mujeres o niñas.	C = (A x 100) / B, donde: C: Porcentaje de kits entregados a mujeres o niñas. A: Total de kits entregados a mujeres o niñas. B: Total de kits entregados.	Porcentaje	0%	50%	Gestión	Eficacia		
	C3A2. Realización de 40 campañas y eventos de emprendimiento.	Número de campañas y eventos de emprendimiento.	C= Σ (A+B), donde: C: Número total de campañas y eventos de emprendimiento. A: Campañas de emprendimiento. B: Eventos de Emprendimiento.	Campaña y evento	9	40	Gestión	Eficacia	Informe trimestral de la Coordinación municipal del emprendimiento.	Existen las condiciones sanitarias para la realización de actividades presenciales.
	C3A3. Capacitación de 3,000 hombres y mujeres en materia de emprendimiento.	Número de personas capacitadas.	C= Σ (A+B), donde: C: Número total de personas capacitadas. A: Hombres capacitados. B: Mujeres capacitadas.	Persona	196	3,000	Gestión	Eficacia	Informe trimestral de la Coordinación municipal del emprendimiento.	Disponibilidad de las personas para recibir capacitación.
		Porcentaje de mujeres capacitadas.	D= (Bx100)/C, donde: D: Porcentaje de mujeres B: Mujeres capacitadas C: Total de personas capacitadas	Porcentaje	0	50%	Gestión	Eficacia		
C3A4. Habilitación de 5 espacios de trabajo y colaboración públicos para el emprendimiento.	Número de espacios de trabajo y colaboración creados.	B= Σ A, donde: B= Número total de espacios de trabajo y colaboración creados. A: Espacios de trabajo y colaboración.	Espacio	0	5	Gestión	Eficacia	Informe trimestral de la Coordinación municipal del emprendimiento.	Los centros comunitarios colaboran con el programa.	

Programa presupuestario: Gestión ecológica y servicios públicos.	Clave presupuestaria: 262304	Importe: \$
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Si San Luis Sostenible.		
<p>Lineas de acción o estrategia al cual contribuye el programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiciar en la población la cultura de cuidado ambiental y de denuncia ante el incumplimiento que observen en su entorno.</li> <li>• Invitar a los establecimientos a cumplir con sus trámites, respetar los niveles de sonido, los horarios y días de recolección de basura.</li> <li>• Fomentar el cuidado y respeto a los animales con varias acciones que dignifiquen su vida.</li> <li>• Otorgar las licencias y permisos ambientales para el desarrollo de actividades comerciales y de desarrollo urbano con apego a la normatividad en la materia.</li> <li>• Colaboración con la secretaria de seguridad pública y protección ciudadana para resguardar y recuperar todos los espacios ecológicos y mitigar acciones que perjudiquen al medio ambiente.</li> <li>• Concientizar a la población sobre la necesidad de cuidar y preservar el medio ambiente.</li> <li>• Promover y fomentar la cultura de reciclaje y de prácticas para una mayor sostenibilidad de las nuevas tecnologías.</li> <li>• Capacitar a las empresas expidiendo el certificado "Si Empresas Ecológicamente Comprometidas" que busca concientizar a las empresas sobre la necesidad de cuidar y preservar el medio ambiente.</li> <li>• Concientizar a los alumnos, personal docente y padres de familia de las instituciones educativas sobre la necesidad de cuidar y preservar el medio ambiente.</li> <li>• Obtener el reconocimiento y la adherencia al grupo de Municipios Líderes en proteger a la Mariposa Monarca.</li> <li>• Programa implementado de la mano con CONAGUA, mediante conferencias y talleres exclusivo al cuidado y cultura del agua.</li> <li>• Implementar y supervisar el programa de manejo integral de residuos: recolección, traslado, transferencia y disposición de residuos sólidos urbanos.</li> <li>• Realizar la limpieza y recuperar terrenos baldíos, reduciendo espacios abandonados.</li> <li>• Realizar una mejora en el servicio de aseo público en 44 vialidades principales de la capital potosina, realizando dichas tareas de una manera más rápida y oportuna.</li> <li>• Reducir de manera significativa los residuos sólidos generados de la actividad comercial.</li> <li>• Programa para la promoción de la separación y reciclado de los RSU.</li> <li>• Generar una sinergia entre trabajadores del ayuntamiento y vecinos de la colonia para poder dejar en óptimas condiciones los espacios públicos.</li> <li>• Verificar de manera presencial las necesidades reales de las colonias.</li> <li>• Atención a plazas, jardines, juegos infantiles, bancas y otros elementos urbanos.</li> <li>• Recuperar los espacios públicos en corresponsabilidad gobierno municipal y ciudadanía.</li> <li>• Atención pronta y eficaz de las solicitudes, reportes y quejas generadas por la ciudadanía en materia de alumbrado público.</li> <li>• Programa de trabajo para la colocación de nuevas luminarias, así como para el mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público.</li> <li>• Mejorar la percepción cultural de la ciudad, embelleciendo los monumentos y espacios públicos por la noche.</li> <li>• Generar un ahorro en el consumo de energía y hacer uso de energías asequibles que apoyen al medio ambiente.</li> <li>• Agilizar los procesos administrativos y operativos para atender de manera efectiva el mantenimiento y conservación del arbolado urbano, las áreas verdes municipales, así como parques y jardines.</li> <li>• Reforestación de áreas verdes, espacios públicos y áreas protegidas.</li> <li>• Mantener el funcionamiento óptimo de las fuentes existentes en plazas y áreas públicas para generar que la ciudadanía se identifique con su municipio.</li> <li>• Rehabilitar el Lago de los Patos en el Parque Juan H. Sánchez (Parque de Morales), para el máximo aprovechamiento de la ciudadanía y el bienestar de los animales.</li> <li>• Generar conciencia sobre la cultura histórica que se encuentra dentro del Cementerio El Saucito y se vuelva un espacio cultural y turístico.</li> <li>• Recuperar espacios públicos retirando el graffiti de los mismos.</li> <li>• Generar un símbolo de identidad y potenciar en cada uno de los barrios la cultura y el turismo.</li> <li>• Brindar equipo de protección completo al personal.</li> <li>• Capacitar al personal del rastro.</li> </ul>		

Viene de la Página No. 80 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

Resumen narrativo / objetivo	Indicadores							Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula y Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
<b>F</b> <b>i</b> <b>n</b>  Contribuir a la construcción de un San Luis Potosí sostenible mediante el mantenimiento y activación de espacios públicos.	Subíndice de Medio ambiente.	La fórmula y cálculo del indicador es definido por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.	Puntos	69	69	Estratégico	Eficacia	Subíndice de Medio ambiente. Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.	Se cuenta con la capacidad municipal para relacionarse de manera sostenible y responsable con los recursos naturales y su entorno mediante un plan, programas y actividades estratégicas. Suficiente personal administrativo y operativo para la ejecución de las acciones contenidas en el Programa Operativo.
<b>P</b> <b>r</b> <b>o</b> <b>p</b> <b>ó</b> <b>s</b> <b>i</b> <b>t</b> <b>o</b>  Personas habitantes del municipio de San Luis Potosí cuentan con las condiciones que les permiten vivir en un medio ambiente sostenible, con servicios públicos de calidad.	Porcentaje de colonias intervenidas.	$C = (A/B) \times 100$ , donde: A: Colonias y comunidades rurales intervenidas. B: Total de colonias y comunidades rurales del municipio. C: Porcentaje de colonias intervenidas.	Porcentaje	0%	80%	Estratégico	Eficacia	Reportes de las Direcciones de Servicios Municipales y Gestión Ecológica y Manejo de Residuos	Se cuenta con la capacidad municipal para relacionarse de manera sostenible y responsable con los recursos naturales y su entorno mediante un plan, programas y actividades estratégicas. Suficiente personal administrativo y operativo para la ejecución de las acciones contenidas en el Programa Operativo.
<b>C</b> <b>o</b> <b>m</b> <b>p</b> <b>o</b> <b>n</b> <b>e</b> <b>n</b> <b>t</b> <b>e</b> <b>s</b>  C1. Estrategias para el cuidado del medio ambiente y la gestión de residuos sólidos urbanos (RSU) implementadas.	Número de campañas realizadas, para el cuidado y protección del medio ambiente.	$B = \sum A$ , donde: A: Campaña realizada. B: Número total de campañas realizadas.	Campaña	3	3	Estratégico	Eficacia	Reportes de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos	Se cuenta con el apoyo institucional para la implementación de campañas.
<b>C</b> <b>o</b> <b>m</b> <b>p</b> <b>o</b> <b>n</b> <b>e</b> <b>n</b> <b>t</b> <b>e</b> <b>s</b>  C2. Servicios públicos municipales de calidad proporcionados.	Porcentaje de solución de reportes ciudadanos de competencia municipal.	$C = (A/B) \times 100$ , donde: A: Reportes ciudadanos con avance superior al 70%. B: Reportes ciudadanos solicitados. C: Porcentaje de solución de reportes ciudadanos.	Porcentaje	80%	83%	Estratégico	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM). Informes internos de resultados de las Coordinaciones Operativas.	El reporte y/o solicitud cuenta con información suficiente y precisa para comenzar y/o continuar su procedimiento. El reporte y/o solicitud es de competencia municipal y corresponde a las atribuciones de la Dirección de Servicios Municipales.
<b>C</b> <b>o</b> <b>m</b> <b>p</b> <b>o</b> <b>n</b> <b>e</b> <b>n</b> <b>t</b> <b>e</b> <b>s</b>  C3. Espacios públicos municipales para el sano esparcimiento intervenidos con mantenimiento y/o rehabilitados.	Porcentaje de espacios públicos intervenidos con mantenimiento y/o rehabilitados.	$C = (A/B) \times 100$ , donde: A: Espacios públicos intervenidos con mantenimiento y/o rehabilitados. B: Total de espacios públicos del municipio. C: Porcentaje de espacios públicos intervenidos con mantenimiento y/o rehabilitados.	Porcentaje	80%	85%	Estratégico	Eficacia	Reportes de la Dirección de Servicios Municipales y Unidad de Gestión del Centro Histórico.	Existe corresponsabilidad para el cuidado de los espacios públicos del municipio.
<b>A</b> <b>c</b> <b>t</b>  C1A1. Limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de	Porcentaje de toneladas de RSU dispuestas conforme a la	$C = (A/B) \times 100$ , donde: A: Toneladas de RSU dispuestas	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes de recolección de la empresa concesionaria.	Existen las condiciones contractuales con la empresa

i v i d a d e s	residuos sólidos urbanos (RSU).	NOM 083-SEMARNAT 2003.	conforme a la NOM-083 SEMARNAT 2003. B: Total de toneladas de RSU recolectadas en el municipio. C: Porcentaje de toneladas de RSU dispuestas conforme a la NOM 083- SEMARNAT 2003.						concesionaria para la prestación del servicio de manejo integral de RSU.	
		Número de espacios en los que se realiza limpieza.	$B = \sum A$ , donde: A: Espacio limpiado. B: Número total de espacios limpiados.	Espacio	103	125	Gestión	Eficacia	Fotografías y actas informativas de verificación.	Existe la maquinaria en condiciones óptimas para la limpieza de espacios.
	C1A2. Atención y seguimiento al 80% de las denuncias ciudadanas por afectaciones al medio ambiente.	Porcentaje de atención y seguimiento a denuncias ciudadanas ambientales competencia de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos.	$C = (A/B) \times 100$ , donde: A: Denuncias ciudadanas ambientales solventadas. B: Denuncias ambientales recibidas. C: Porcentaje de atención y seguimiento a denuncias ambientales.	Denuncia	80%	80%	Gestión	Eficacia	Reportes de inspección y expedientes por denuncia.	Las personas que denuncian proporcionan toda la información para la atención y seguimiento a dicha denuncia.
A c t i v i d a d e s	C1A3. Inspección por afectaciones al medio ambiente.	Número de inspecciones realizadas.	$B = \sum A$ , donde: A: Inspección realizada. B: Número total de inspecciones realizadas.	Inspección	957	1,200	Gestión	Eficacia	Acta informativa de inspección.	Los actos denunciados son competencia de la dirección de gestión ecológica y manejo de residuos.
	C1A4. Emisión del 100% de dictámenes de ecología y autorizaciones de impacto ambiental solicitadas.	Porcentaje de dictámenes de ecología y autorizaciones de impacto ambiental atendidos.	$C = (A/B) \times 100$ , donde: A: Dictámenes de ecología y/o de autorizaciones de impacto ambiental otorgadas. B: Solicitudes recibidas. C: Porcentaje de dictámenes de ecología y/o de autorizaciones de impacto ambiental atendidas.	Dictamen y/o autorización	100%	100%	Gestión	Eficacia	Expedientes.	Los y las solicitantes (personas físicas o morales) cumplen con los requisitos para concluir su trámite.
	C1A5. Realización de una campaña sobre tenencia responsable de mascotas.	Porcentaje de atención a esterilización de caninos y felinos.	$C = (A/B) \times 100$ , donde: A: Esterilizaciones de caninos o felinos realizadas. B: Esterilizaciones de caninos o felinos solicitadas. C: Porcentaje de atención a esterilización de caninos y felinos.	Esterilización	100%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos.	Se cuenta con los insumos necesarios para la realización de esterilizaciones.
		Número de pláticas de sensibilización sobre tenencia responsable de mascotas, impartidas.	$B = \sum A$ , donde: A: Plática impartida. B: Número total de pláticas impartidas.	Plática	8	57	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos.	Existe el interés de la ciudadanía por conocer sobre el tema de tenencia responsable de mascotas.
	C1A6. Realización de una campaña de educación ambiental.	Número de pláticas, talleres y/o conferencias sobre temas ambientales, impartidos.	$B = \sum A$ , donde: A: Plática, taller y/o conferencia impartida. B: Número total de pláticas, talleres y/o conferencias impartidas.	Plática, taller y conferencia	2,252	720	Gestión	Eficacia	Registros de asistencia y encuestas de satisfacción.	Existe el interés de la ciudadanía por conocer sobre temas ambientales.
	C2A1. Reparación, instalación y mantenimiento preventivo y correctivo a 5,500 luminarias y puntos de luz.	Número de luminarias atendidas.	$B = \sum A$ , donde: A: Luminaria atendida. B: Número total de luminarias atendidas.	Luminaria	1,500	1,500	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM). Informes internos de supervisión y resultados de la Coordinación Operativa de Alumbrado Público.	Flota vehicular en condiciones óptimas de funcionamiento. Almacén de Alumbrado Público con materiales necesarios para la ejecución de las acciones solicitadas y programadas.
Número de puntos de luz instalados.		$B = \sum A$ , donde: A: Punto de luz instalado. B: Número total de puntos de luz instalados.	Punto de luz	1,700	4,000	Gestión	Eficacia	Fichas Informativas.	Flota vehicular en condiciones óptimas de funcionamiento. Almacén de Alumbrado Público con materiales necesarios para	



Viene de la Página No. 82 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

									la ejecución de las acciones solicitadas y programadas.
	C2A2. Implementación de 9 acciones preventivas y correctivas para el buen funcionamiento administrativo y operativo del rastro.	Número de acciones implementadas.	B=ΣA, donde: A: Acción implementada. B: Número total de acciones implementadas.	Acción	24	9	Gestión	Eficacia	Informes de resultados emitidos por la Subdirección de Rastro. La infraestructura e instalaciones del rastro Municipal, recibe mantenimiento preventivo y correctivo de manera frecuente para garantizar su óptimo funcionamiento.
A c t i v i d a d e s	C2A3. Mantenimiento ordinario y prestación de servicios funerarios en los cementerios municipales.	Porcentaje de exhumaciones realizadas.	C=(A/B) x100, donde: A: Servicios Realizados. B: Servicios Solicitados. C: Porcentaje de exhumaciones.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes de trabajo operativo de la Coordinación de Cementerios. Informes de resultados emitidos por la Coordinación de Cementerios. Los cementerios municipales cuentan con espacios destinados y disponibles para su uso. Los habitantes deciden solicitar el servicio al interior de los Cementerios Municipales.
		Porcentaje de inhumaciones realizadas.	C=(A/B) x100, donde: A: Servicios Realizados. B: Servicios Solicitados. C: Porcentaje de inhumaciones.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes de trabajo operativo de la Coordinación de Cementerios. Informes de resultados emitidos por la Coordinación de Cementerios. Los cementerios municipales cuentan con espacios destinados y disponibles para su uso. Los habitantes deciden solicitar el servicio al interior de los Cementerios Municipales.
	C2A4. Implementación de acciones correctivas para el buen funcionamiento administrativo y operativo en los 4 mercados del Centro Histórico.	Número de mercados intervenidos.	B=ΣA, donde: A: Mercado intervenido. B: Número total de mercados intervenidos.	Mercado	0	4	Gestión	Eficacia	Fichas Informativas. Existe una correcta preservación de las instalaciones por parte de los locatarios.
		Número de acciones implementadas.	B=ΣA, donde: A: Acción implementada. B: Número total de acciones implementadas.	Acción	0	120	Gestión	Eficacia	Fichas Informativas. Existe una correcta preservación de las instalaciones por parte de los locatarios.
	C3A1. Conservación de la imagen mediante la aplicación de pintura en 90,000 metros lineales en guarniciones y pasos peatonales.	Metros lineales de pintura aplicada.	B=ΣA, donde: A: Metro lineal de pintura aplicada. B: Total de metros lineales de pintura aplicada.	Metro lineal	87,284 m	90,000 m	Gestión	Eficacia	Solicitudes ciudadanas, Reportes operativos, informe de avance en indicador. Condiciones climatológicas y ambientales adecuadas para la realización de las acciones pertinentes.
	C3A2. Conservación de la imagen mediante la aplicación de pintura en 20,600 m <sup>2</sup> en fachadas.	Metros cuadrados de pintura aplicada.	B=ΣA, donde: A: Metro cuadrado de pintura aplicada. B: Total de metros cuadrados de pintura aplicada.	Metro cuadrado	15,000 m <sup>2</sup>	20,600 m <sup>2</sup>	Gestión	Eficacia	Solicitudes ciudadanas, reportes operativos, informe de avance en indicador. Condiciones climatológicas y ambientales adecuadas para la realización de las acciones pertinentes.
	C3A3. Reforestación de 27,000 árboles y plantas.	Número de unidades reforestadas.	B=ΣA, donde: A: Unidad reforestada. B: Número total de unidades reforestadas.	Unidad	35,000	27,000	Gestión	Eficacia	Reportes de trabajo operativo de la Coordinación de Parques y Jardines. Informes de resultados emitidos por la Coordinación de Parques y Jardines. Condiciones climatológicas y ambientales adecuadas para la realización de las acciones pertinentes.
	C3A4. Mantenimiento, rehabilitación y/o reposición de mobiliario urbano.	Número de mobiliario urbano rehabilitado.	B=ΣA, donde: A: Mobiliario urbano rehabilitado. B: Número total de mobiliario urbano rehabilitado.	Mobiliario urbano	9,137	9,200	Gestión	Eficacia	Reportes de trabajo operativo de la Coordinación de Imagen Urbana. Informes de resultados emitidos por la Coordinación de Imagen Urbana. Condiciones climatológicas y ambientales adecuadas para la realización de las acciones pertinentes.
	C3A5. Mantenimiento de parques y jardines.	Número de metros cuadrados limpiados.	B=ΣA, donde: A: Metros cuadrados limpiados.	Metro cuadrado	700,000 m <sup>2</sup>	700,000 m <sup>2</sup>	Gestión	Eficacia	Reportes de trabajo operativo de la Coordinación de Imagen Urbana. Las unidades mecánicas para limpieza reciben mantenimiento

v i d a d e s			B: Número total de metros cuadrados limpiados.						Imagen Urbana. Informes de resultados emitidos por la Coordinación de Imagen Urbana.	frecuente, y se encuentran en óptimas condiciones para su funcionamiento. Condiciones climatológicas y ambientales adecuadas para la realización de las acciones pertinentes.
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Programa presupuestario: Gestión territorial.	Clave presupuestaria: 262305	Importe: \$
---	------------------------------	-------------

Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: SI San Luis Sostenible.

- Lineas de acción o estrategia al cual contribuye el programa:
- Fortalecer un esquema de gobernanza las acciones de colaboración y corresponsabilidad con los actores involucrados en el sector con el fin de mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales
  - Conformar el Consejo Ciudadano de Movilidad.
  - Certificar trámites de la Dirección de Desarrollo Urbano.
  - Actualización de los valores catastrales.
  - Crear un sistema único de catastro actualizado del Municipio de San Luis Potosí.
  - Contar con procesos de Normatividad y Gestión del Suelo que doten de certeza jurídica a las acciones institucionales en materia de gestión del suelo, desarrollo urbano y del catastro municipal.
  - Impulsar la construcción de vivienda a través de trámites eficientes.

Resumen narrativo / objetivo	Indicadores							Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula y Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
<b>Fin</b> Contribuir a la construcción de un San Luis Potosí sostenible mediante un sistema de gestión territorial, urbano y catastral actualizado y eficiente.	Subíndice de Medio ambiente.	La fórmula y cálculo del indicador es definido por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.	Puntos	69	69	Estratégico	Eficacia	Subíndice de Medio ambiente. Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.	Tener certeza jurídica de la construcción de un San Luis Potosí sostenible y un sistema de gestión territorial y catastral adecuado.
<b>Propósito</b> El municipio de San Luis Potosí cuenta con una correcta gestión urbana que permite un eficiente crecimiento urbano y catastral actualizado.	Porcentaje de cumplimiento de trámites y servicios urbanos y catastrales.	$C = (A/B) \times 100$ , donde: A: Trámites realizados. B: Trámites solicitados. C: Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje	0	100%	Estratégico	Eficacia	Informes trimestrales.	La ciudadanía tiene interés por realizar trámites y servicios que se proporcionan.
<b>Componentes</b>	C1. Trámites y servicios de la gestión catastral ofrecidos de forma eficiente.	Porcentaje de servicios de la gestión catastral que cumplen con el tiempo establecido para su atención.	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Reportes de sistema. Cronograma Digitalización.	Las y los contribuyentes proporcionan los documentos solicitados en tiempo y forma.
	C2. Sistema de gestión de trámites y servicios de desarrollo urbano eficiente.	Porcentaje de servicios de desarrollo urbano que cumplen con el tiempo establecido para su atención.	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Reporte de servicios.	Desarrolladores y Usuarios utilizan la plataforma para dar seguimiento a sus trámites y servicios.
	C3. Normatividad urbana	Porcentaje de actualización de normatividad urbana	$C = (A/B) \times 100$ , donde: A: Número de	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Reporte trimestral: mesas de trabajo, listas

Viene de la Página No. 84 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

	y gestión del suelo actualizada.	y gestión del suelo.	instrumentos actualizados. B: Número programado de instrumentos para su actualización. C: Porcentaje de avance en instrumentos actualizados.						de asistencia, proyectos de reforma, publicación oficial de los documentos.	discusión y aprobación de la normativa.
Actividades	C1A1. Actualización Cartográfica Catastral Municipal.	Porcentaje de avance de la actualización Cartográfica Catastral Municipal.	C=(A/B) x100, donde: A: Actividades realizadas para la actualización Cartográfica Catastral. B: Actividades programadas para la actualización Cartográfica Catastral. C: Porcentaje de avance.	Porcentaje	5%	50%	Gestión	Eficacia	Reportes del Sistema.	El proveedor tiene una alta capacidad y experiencia para llevar a cabo la actualización cartográfica catastral.
	C1A2. Actualización de 6 trámites Catastrales en línea.	Número de trámites actualizados.	B= ΣA, donde: A: Trámite actualizado B: Número total de trámites actualizados.	Trámite	2	6	Gestión	Eficacia	Reporte trimestral de la Dirección de Catastro.	Se cuenta con una alta demanda de contribuyentes a realizar trámites y servicios catastrales en línea.
	C1A3. Digitalización de 100,000 expedientes catastrales.	Número de expedientes digitalizados.	B= ΣA, donde: A: Expediente catastral digitalizado. B: Número total de expedientes catastrales digitalizados.	Expediente	33,073	100,000	Gestión	Eficacia	Reporte de digitalización de la Dirección de Catastro.	Las y los contribuyentes cumplen con la documentación necesaria para la actualización del expediente con clave catastral.
	C1A4. Reingeniería del sistema para la reducción de tiempos de respuesta en procesos catastrales.	Promedio de satisfacción del tiempo de respuesta.	C= (A1+A2...+An) /n, donde: A: Calificación de satisfacción del tiempo de respuesta. n: Número de personas encuestadas. C: Promedio de satisfacción.	Calificación	0	8	Gestión	Calidad	Encuesta de satisfacción al cliente.	Las y los contribuyentes cuentan con capacidad tecnológica para ingresar en línea la documentación de los trámites y servicios catastrales.
	C2A1. Profesionalización de personas servidoras públicas del área, para contar con una certificación de los trámites y servicios.	Número de personas servidoras públicas certificadas.	B= ΣA, donde: A: Servidor Público Certificado. B: Número total de personas servidoras públicas certificadas.	Persona	0	25	Gestión	Eficacia	Constancias.	Las instituciones académicas cuentan con amplia cobertura para ofertar cursos, capacitaciones, certificaciones a las personas servidoras públicas.
	C2A2. Implementación de plataforma para seguimiento en línea de los trámites de autorización de nuevos fraccionamientos.	Número de Desarrolladores de fraccionamientos que utilizan la plataforma de los trámites de autorización de nuevos fraccionamientos.	B= ΣA, donde: A: Desarrollador que utiliza la plataforma. B: Número total de Desarrolladores que utilizan la plataforma.	Desarrollador	0	20	Gestión	Eficacia	Reportes Trimestrales de la Dirección de Desarrollo Urbano.	Desarrolladores utilizan la plataforma para dar seguimiento a la autorización de nuevos fraccionamientos.
	C2A3. Implementación de plataforma para seguimiento en línea de los trámites de licencias de construcción.	Número de Usuarios que utilizan la plataforma de los trámites de licencias de construcción.	B= ΣA, donde: A: Usuario que utiliza la plataforma. B: Número total de usuarios que utilizan la plataforma.	Usuario	0	100	Gestión	Eficacia	Reportes Trimestrales de la Dirección de Desarrollo Urbano.	Usuarios utilizan la plataforma para dar seguimiento a la autorización de licencias de construcción.
	C3A1. Generación de 1 instrumento para el aprovechamiento del suelo.	Porcentaje de avance en la generación de 1 instrumento para el aprovechamiento del suelo.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de actividades finalizadas B: Número	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Reporte trimestral de avance de la Dirección de Normatividad Urbana y Gestión del Suelo.	Se cuentan con condiciones técnico-jurídicas por parte de los entes

Viene de la Página No. 85 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

	miento del suelo municipal.		programado de actividades. C: Porcentaje de avance.							involucrados, ajenos al Municipio. La población beneficiada cumple en tiempo y forma con los requisitos.
	C3A2. Actualización de 3 instrumentos de normatividad urbana.	Número de instrumentos actualizados.	B= ΣA, donde: A: Instrumento actualizado. B: Número total de instrumentos actualizados.	Instrumento	0	3	Gestión	Eficacia	Publicación de los instrumentos en la Gaceta Municipal.	Dentro de la actualización de los instrumentos de normatividad urbana se cuenta con participación ciudadana.

Programa presupuestario: Seguridad Pública.	Clave presupuestaria: 242301	Importe: \$
---	------------------------------	-------------

Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Eje 1 Si San Luis Seguro.

- Lineas de acción o estrategia al cual contribuye el programa:
- Implementar mecanismos de desarrollo institucional y policial para una atención profesional y efectiva a la ciudadanía en materia de seguridad y prevención social de la violencia y la delincuencia.
  - Impulsar el modelo de justicia cívica a través de convenios de colaboración, más capacitación, recursos y equipamiento.
  - Atender de manera oportuna y eficiente a la ciudadanía en menor tiempo, garantizando los Derechos Humanos, con un enfoque de prevención social de la violencia.
  - Reclutar y seleccionar a los mejores hombres y mujeres para integrar la nueva Secretaría.
  - Capacitar a las y los policías en los temas que fortalezcan su buen desempeño en la prevención social del delito y atención ciudadana.
  - Impulsar el trabajo proactivo y no reactivo.
  - Evaluar el desempeño profesional del policía.
  - Implementar el concurso de ascenso por méritos y antigüedades.
  - Implementar operativos para un uso adecuado y prudente de las vialidades por parte de los conductores o personas en movimiento.
  - Implementar operativos para un uso responsable de los vehículos de transporte, haciendo respetar el Reglamento de Tránsito.
  - Promover una cultura cívica de la prevención de accidentes viales, el respeto a espacios para personas con discapacidad y protección de los menores pasajeros en medios de transporte.
  - Impartir pláticas, talleres, actividades de interacción informativa y lúdicas en centros escolares, colonias, empresas y/o instituciones fomentando la cultura del autocuidado, educación vial y la prevención del delito.
  - Dividir la ciudad por regiones, sectores y cuadrantes vinculadas a comités vecinales.
  - Interactuar y concientizar en materia de prevención de faltas administrativas.
  - Otorgar tarjetones de discapacidad para uso de estacionamiento exclusivo.
  - Impartir cursos de manejo para formar conductores con conocimientos teóricos y prácticos en materia de educación vial, reglamento de tránsito y movilidad humana segura.
  - Realizar jornadas en materia de prevención e inteligencia social.
  - Fomentar en la ciudadanía la cultura de movilidad humana segura, la educación vial y la prevención social de las violencias y la delincuencia.

Resumen narrativo / objetivo	Indicadores							Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula y Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
Fin Contribuir a la disminución de la incidencia delictiva en el municipio de San Luis Potosí, mediante los programas, estrategias y acciones integrales desde un enfoque de derechos humanos y gobernanza.	Variación porcentual anual del índice de delitos en el municipio de San Luis Potosí.	$C = \frac{(A/B) - 1}{100}$ , donde: A: Índice de delitos en el Municipio en el año actual B: Índice de delitos del año anterior C: Variación porcentual del índice de delitos en el municipio de San Luis Potosí	Porcentaje	0	-3%	Estratégico	Eficacia	1. Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, reportes sobre la incidencia delictiva <a href="https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva">https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva</a> . 2. Incidencia delictiva de la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública Informe bimestral interno.	1. Se cuenta con condiciones sociales, políticas y de salud óptimas. 2. La ciudadanía participa de manera activa con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. 3. Se cuenta con policías suficientes.
Propósito Los habitantes del municipio de San Luis Potosí viven en un ambiente de paz, seguridad y armonía con una estructura de seguridad sólida y eficaz.	Variación porcentual anual del índice de percepción de inseguridad.	$C = \frac{(A/B) - 1}{100}$ , donde: A: Índice de percepción de inseguridad del año actual. B: Índice de percepción de inseguridad del año anterior. C: Variación porcentual del índice de percepción de inseguridad.	Porcentaje	-5%	-3%	Estratégico	Percepción	INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Urbana.	La ciudadanía califica positivamente los programas y acciones en materia de seguridad realizados por el Gobierno Municipal.



Viene de la Página No. 86 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

Componentes	C1. Programa de mecanismos de desarrollo institucional y policial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana implementados.	Porcentaje de mecanismos de desarrollo institucional y policial implementados.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de Mecanismo de desarrollo institucional y policial implementados B: Número programado de Mecanismos de desarrollo institucional y policial C: Porcentaje de mecanismos de desarrollo institucional y policial implementados.	Porcentaje	0	100 %	Gestión	Eficacia	1. Documento que contiene la implementación de los mecanismos. 2. Material fotográfico. 3. Informes periódicos	1. Existen las condiciones políticas, sociales y de salud que permiten su implementación. 2. Existencia mínima de eventos extraordinarios
	C2. Cuerpo policial con las condiciones integrales que permita la mayor eficacia policial conformado	Porcentaje de avance de acciones realizadas.	X= (A+B+C+D) /4, donde: A: Porcentaje de incremento del personal de la SSPC B: Porcentaje de estímulos entregados a policías operativos de la SSPC C: Porcentaje de personal de la SSPC beneficiados con acciones de equipamiento D: Porcentaje de capacitación y certificación a policías de nuevo ingreso a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana X: Porcentaje de avance de acciones realizadas.	Porcentaje	66%	100 %	Gestión	Eficacia	1. Informes periódicos internos de la SSPC. 2. Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informediario.info/">http://informediario.info/</a> y registros internos del área responsable.	1. Interés ciudadano para pertenecer a la SSPC. 2. Los policías cuentan con los requisitos necesarios para el otorgamiento de estímulos. 3. El proveedor entrega en tiempo y forma. 4. Cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales.
	C3. Programa integral de prevención social de la violencia implementado	Porcentaje de avance de cumplimiento de las estrategias y acciones programadas para fomentar la cultura de la prevención y la seguridad ciudadana.	C=(A/B) x100, donde: A: Número de estrategias y acciones implementadas B: Número total de estrategias y acciones establecidas en el programa C: Porcentaje de avance de cumplimiento de las estrategias y acciones programadas para fomentar la cultura de la prevención y la seguridad ciudadana.	Porcentaje	94%	100 %	Gestión	Eficacia	1. Documento que contiene el programa. 2. Informes periódicos emitidos por la Dirección y/o Área correspondiente.	1. Condiciones sociales, políticas y de salud favorables. 2. La ciudadanía se interesa y participa en las actividades programadas.
	C4. Vialidades públicas con movilidad segura implementada	Variación porcentual de reducción en los accidentes viales en la ciudad.	C= [(A/B) -1] x100, donde: A: Número de accidentes viales en el Municipio en el año actual. B: Número de accidentes viales en el municipio en el año anterior. C: Porcentaje de reducción en los accidentes viales en la ciudad.	Porcentaje	-8%	15%	Gestión	Eficacia	1. INEGI. Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas. Registros administrativos de la SSPC. 2. Estadísticas de la Jefatura de Hechos de Tránsito Terrestre, Infracciones y Estadísticas.	1. Elementos climatológicos favorables, 2. Condiciones físicas óptimas. 3. Las personas usuarias de la vía pública respetan las normas de vialidad (Ley de tránsito del Estado de San Luis Potosí, Reglamento de Tránsito del Municipio y señales de tránsito), conocen y atienden las indicaciones de las y los policías de vialidad.
	C5. Acciones de prevención de riesgo y emergencia implementadas.	Porcentaje de acciones de prevención de riesgo y emergencia.	C=(A/B) x100, donde: A: Número de acciones de prevención y emergencias realizadas B: Número estimado de acciones de prevención y emergencia C: Porcentaje de acciones de prevención de riesgo y	Porcentaje	0	100 %	Gestión	Eficacia	1. Informes periódicos internos de la SSPC. 2. Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM) <a href="http://informediario.info/">http://informediario.info/</a> y registros internos del área responsable.	1. La ciudadanía se interesa y participa en las actividades programadas. 2. Condiciones sociales y políticas favorables.

Viene de la Página No. 87 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

			emergencia.							
<b>Componentes</b>	C6. Acciones de promoción de derechos humanos realizadas.	Porcentaje de acciones de promoción de derechos humanos realizadas.	C=(A/B) x100, donde: A: Número acciones de promoción de derechos humanos realizadas B: Número de acciones programadas de promociones de derechos humanos C: Porcentaje de acciones de promoción de derechos humanos realizadas.	Porcentaje	0	100 %	Gestión	Eficacia	Reporte de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de las acciones de promoción realizadas.	1. Asistencia de participantes. 2. Participación de áreas municipales.
<b>Actividades</b>	C1A1. Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica.	Porcentaje de avance en la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica.	C=(A/B) x100, donde: A: Número de componentes y subcomponentes implementados. B: Número total de componentes y subcomponentes establecidos en el modelo Homologado de Justicia Cívica. C: Porcentaje de avance en la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica.	Porcentaje	20%	50%	Gestión	Eficacia	Informe de avance e implementación elaborado.	Condiciones sociales, políticas y de salud favorables.
	C1A2. Cumplimiento del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Porcentaje de cumplimiento de los indicadores estratégicos del Modelo.	C=(A/B) x100, donde: A: Número de indicadores estratégicos cumplidos. B: Número total de indicadores estratégicos establecidos. C: Porcentaje de cumplimiento de los indicadores estratégicos del Modelo.	Porcentaje	60%	100 %	Gestión	Eficacia	1. Sistema de indicadores del Modelo Nacional de Justicia Cívica <a href="http://systemarrow.com/modelonacional/index.php/142559?lang=es-MX">http://systemarrow.com/modelonacional/index.php/142559?lang=es-MX</a> 2. Evidencia documental.	1. La construcción de los juzgados es entregada en tiempo y forma. 2. La ciudadanía tiene interés en participar en audiencias públicas. 3. El proveedor entrega a tiempo equipos y materiales. 4. Condiciones sociales, políticas y de salud favorables.
	C1A3. Construcción de 4 Juzgados Cívicos.	Porcentaje de construcción de Juzgados Cívicos.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de Juzgados Cívicos construidos. B: Número programado de Juzgados Cívicos por construir. C: Porcentaje de construcción de Juzgados Cívicos.	Porcentaje	0%	100 %	Gestión	Eficacia	Informe de avances de obra.	1. La construcción es entregada en tiempo y forma. 2. Condiciones climáticas favorables. 3. El proveedor entrega a tiempo equipos y materiales. 4. Condiciones sociales, políticas y de salud favorables.
	C1A4. Elaboración y firma de 5 convenios de colaboración en materia de Seguridad	Porcentaje de convenios de colaboración elaborados y firmados.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de convenios elaborados y firmados. B: Número de convenios programados. C: Porcentaje de convenios de Colaboración elaborados y firmados.	Porcentaje	0%	100 %	Gestión	Eficacia	Convenios firmados	1. Las partes involucradas firman los convenios. 2. Se cumplen los acuerdos establecidos.
	C1A5. Atención a los llamados de auxilio en un tiempo de 10 minutos o menos posteriores a su canalización.	Porcentaje de llamadas de auxilio atendidos en 10 minutos o menos posterior a su canalización.	C=(A/B) x100, donde: A: Número de auxilios dentro de 10 minutos o menos atendidos. B: Número total de llamadas de auxilio canalizadas. C: Porcentaje de llamadas de auxilio atendidos en 10 minutos o menos posterior a su canalización.	Porcentaje	50%	60%	Gestión	Calidad	Informe periódico de actividades.	1. Elementos climatológicos favorables. 2. Condiciones físicas óptimas. 3. Existencia mínima de interferencia entre los medios radio tecnológicos.
	C1A6. Implementación de operativos	Porcentaje de operativos	C= (A/B) x100, donde:	Porcentaje	0%	100 %	Gestión	Eficacia	1. Plan Sistemático de Operaciones por	1. Poca o nula existencia de servicios extraordinarios que



Viene de la Página No. 88 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

	ón del Plan Sistemático de Seguridad Ciudadana.	institucionales y coordinados del Plan Sistemático implementados.	A: Número de Operativos institucionales y coordinados implementados. B: Número programado de Operativos institucionales y coordinados en el Plan Sistemático. C: Porcentaje de operativos institucionales y coordinados del Plan Sistemático implementados. C= (A/B) x100, donde:						Operativo 4. Informes periódicos emitidos por la Dirección y/o Área correspondiente	surjan de manera repentina derivados por fenómenos socio organizativos, sanitarios, ecológicos, químicos - tecnológicos e hidrometeorológicos, que modifiquen los servicios programados.
		Porcentaje de Servicios de seguridad y prevención realizados.	A: Número de servicios de seguridad y prevención realizados B: Número programado de servicios de seguridad y prevención C: Porcentaje de Servicios de seguridad y prevención realizados.	Porcentaje	82%	100 %	Gestión	Eficacia		
	C2A1. Incremento de 100 personas al cuerpo policial con el reclutamiento y selección de los mejores hombres y mujeres para integrar la SSPC.	Porcentaje de avance en el incremento del personal de la SSPC.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de nuevos policías B: Número programado de nuevos elementos policiales C: Porcentaje de avance en el incremento del personal de la SSPC.	Porcentaje	0	100 %	Gestión	Eficacia	1. Convocatoria, 2. Listado de incremento en la plantilla operativa.	1. Las personas tienen interés en ingresar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. 2. Los interesados cumplen con los requisitos establecidos para su ingreso.
	C2A2. Realización de 12 entregas del sistema de estímulos al buen desempeño a las y los policías operativos de la SSPC.	Porcentaje de entregas del sistema de estímulos realizados a policías operativos de la SSPC	C= (A/B) *100, donde: A: Número de entregas de Sistema Estímulos realizadas. B: Número programado de entregas del Sistema de Estímulos. C: Porcentaje de entregas del Sistema de Estímulos realizados a policías operativos de la SSPC.	Porcentaje	88%	100 %	Gestión	Eficacia	1. Programa de acciones de estímulos a policías. 2. Listado de policías que fueron acreedores a los estímulos.	Existen las condiciones para otorgar los estímulos
	C2A3. Equipar al 100% del personal de la SSPC.	Porcentaje de personal de la SSPC beneficiados con uniformes.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de personal beneficiados con uniformes. B: Número total de personal integrantes de la SSPC. C: Porcentaje de personal de la SSPC beneficiados con acciones de equipamiento.	Porcentaje	0	100 %	Gestión	Eficacia	Comprobante de entrega.	Existencia de proveedor con las especificaciones requeridas.
	C2A4. Capacitación a 200 policías en el Modelo de Policía orientada a solución de Problemas (POP)	Porcentaje de avance de personal operativo capacitado en el Modelo POP.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de personal capacitado. B: Número programado de personal a capacitar. C: Porcentaje de avance de personal operativo capacitado en el Modelo POP.	Porcentaje	0	100 %	Gestión	Eficacia	1. Listas de asistencia a las capacitaciones. 2. Constancias de capacitación. 3. Material fotográfico.	1. Existen capacitadores externos en el modelo. 2. Poca o nula existencia de servicios extraordinarios que surjan de manera repentina derivados por fenómenos socio organizativos, sanitarios, ecológicos, químicos - tecnológicos e hidrometeorológicos, que modifiquen los servicios programados.
Actividades	C2A5. Actualización permanente del Certificado Único Policial (CUPS), del personal	Porcentaje de CUP actualizados.	C= (A/B) x 100, donde: A: Número de personal operativo que cuenta con CUP actualizado.	Porcentaje	81%	85%	Gestión	Eficacia	Informes periódicos emitidos por el área correspondiente.	El personal operativo cumple con los requisitos para la expedición del Certificado Único Policial.

operativo que conforma la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.		B: Número de Personal operativo que conforma la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. C: Porcentaje de CUP actualizados.							
C2A6. Evaluación de 525 policías operativos en materia de Desempeño, Competencias básicas y Control y confianza.	Porcentaje de policías operativos evaluados en materia de Desempeño, Competencias básicas y Control y confianza.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de evaluaciones realizadas en materia de Desempeño, Competencias básicas y Control y confianza. B: Número programado de evaluaciones en materia de Desempeño, Competencias básicas y Control y confianza. C: Porcentaje de policías operativos evaluados en materia de Desempeño, Competencias básicas y Control y confianza.	Porcentaje	84%	100 %	Gestión	Eficacia	Informes periódicos emitidos por el área correspondiente	1. Existen capacitadores externos en el modelo y 2. Poca o nula existencia de servicios extraordinarios que surjan de manera repentina derivados por fenómenos socio organizativos, sanitarios, ecológicos, químicos - tecnológicos e hidrometeorológicos, que modifiquen los servicios programados.
C3A1. Promoción mediante 924 pláticas y talleres de fomento a la prevención de violencia en diversos sectores sociales.	Porcentaje de pláticas y talleres de fomento a la prevención de violencia y situaciones de riesgo.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de pláticas y talleres de fomento a la prevención de violencia y situaciones de riesgo realizados. B: Número programado de pláticas y talleres de fomento a la prevención de violencia y situaciones de riesgo. C: Porcentaje de pláticas y talleres de fomento a la prevención de violencia y situaciones de riesgo.	Porcentaje	78%	100 %	Gestión	Eficacia	Informes periódicos emitidos por la Dirección y/o Área correspondiente.	1. Condiciones sociales, políticas y de salud favorables. 2. Los habitantes de los diferentes sectores se interesan y participan en las actividades programadas por el personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
C3A2. Integración y seguimiento de redes de comités vecinales vinculados a los cuadrantes del municipio de San Luis Potosí.	Porcentaje de seguimiento a comités vecinales.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de comités vecinales con seguimiento B: Número programado de comités vecinales con seguimiento C: Porcentaje de seguimiento a comités vecinales.	Porcentaje	0	100 %	Gestión	Eficacia	1. Acta de instalación de redes de Comité Vecinal. 2. Minutas de reunión.	Las personas tienen interés en instalar las redes de comités y a su vez participan en las actividades programadas.
	Porcentaje de integración de redes de comités vecinales vinculados a los sectores y cuadrantes.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de redes de comité vecinales integradas. B: Número programado de redes comité vecinales a integrar. C: Porcentaje de integración de redes de comités vecinales vinculados a los sectores y cuadrantes.	Porcentaje	0	100 %	Gestión	Eficacia		

Viene de la Página No. 90 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

Actividades	C3A3. Implementación de 2 campañas de prevención social y situaciones de riesgo.	Porcentaje de implementación de campañas de prevención social y situaciones de riesgo.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de campañas de prevención social y situaciones de riesgo realizadas. B: Número programado de campañas de prevención social y situaciones de riesgo. C: Porcentaje de implementación de campañas de prevención social y situaciones de riesgo.	Porcentaje	91%	100%	Gestión	Eficacia	1. Programa de implementación de los modelos. 2. Informes periódicos emitidos por la Dirección y/o Área.	1. Condiciones sociales, políticas y de salud favorables. 2. Voluntad participativa de la población de las zonas de intervención. 3. Las páginas oficiales de las instancias que proporcionan bases estadísticas de seguridad están actualizadas.
	C3A4. Realización de 3 acciones de Prevención Social con Participación Ciudadana.	Porcentaje de acciones de prevención social y participación ciudadana.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de acciones realizadas de prevención social con participación ciudadana. B: Número programado de acciones realizadas de prevención social con participación ciudadana. C: Porcentaje de acciones de prevención social y participación ciudadana.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	1. Documento que contiene la investigación (Diagnóstico). 2. Informes periódicos emitidos por la Dirección y/o Área.	1. Condiciones sociales, políticas y de salud favorables. 2. Voluntad participativa de la población de las zonas de intervención. 3. Las páginas oficiales de las instancias que proporcionan bases estadísticas de seguridad estén actualizadas.
	C4A1. Ejecución del plan de seguridad vial y movilidad.	Porcentaje de incremento de operativos de seguridad vial y movilidad realizados.	C= [(A-B)/B]x100, donde: A: Número de operativos realizados del año actual. B: Número de operativos realizados del año anterior. C: Porcentaje de Incremento de operativos de seguridad vial y movilidad realizados.	Porcentaje	0%	33%	Gestión	Eficacia	1. Informes periódicos emitidos por la Dirección y/o Área correspondiente. 2. Bitácoras de Servicio.	1. Poca o nula existencia de servicios extraordinarios que surjan de manera repentina derivados por fenómenos socio organizativos, sanitarios, ecológicos, químicos - tecnológicos e hidrometeorológicos, que modifiquen los servicios programados.
		Porcentaje de servicios de seguridad vial y movilidad implementados del plan de seguridad vial y movilidad	C= (A/B) x100, donde: A: Número de servicios realizados del plan de seguridad vial y movilidad. B: Número de servicios programados del plan de seguridad vial y movilidad. C: Porcentaje de servicios de seguridad vial y movilidad implementados del plan de seguridad vial y movilidad.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	1. Informes periódicos emitidos por la Dirección y/o Área correspondiente. 2. Bitácoras de Servicio.	1. Poca o nula existencia de servicios extraordinarios que surjan de manera repentina derivados por fenómenos socio organizativos, sanitarios, ecológicos, químicos - tecnológicos e hidrometeorológicos, que modifiquen los servicios programados.
C4A2. Realización de 6 acciones integrales de la señalética en las vialidades potosinas.	Porcentaje de acciones integrales de la señalética de tránsito vial en las vialidades potosinas.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de acciones integrales de la señalética de tránsito vial en las vialidades potosinas realizadas. B: Número programado de acciones integrales de la señalética de tránsito vial en las vialidades potosinas. C: Porcentaje de acciones integrales de la señalética de tránsito vial en las vialidades potosinas.	Porcentaje	79%	100%	Gestión	Eficacia	1. Informes periódicos emitidos por la Dirección y/o Área correspondiente. 2. Bitácoras de Servicio.	1. Elementos climatológicos favorables. 3. Proveedores entregan en tiempo y forma los materiales.	
Actividades	C4A3. Entrega de tarjetones de discapacidad	Porcentaje de tarjetones entregados dentro del	C= (A/B) x100, donde: A: Número de tarjetones de	Tarjetón	0%	100%	Gestión	Eficacia	Informes periódicos emitidos por la Dirección y/o Área correspondiente.	Las personas usuarias solicitantes acuden en tiempo y forma a la entrega de su tarjetón de discapacidad.

	solicitados entregados en menos de 5 días hábiles que permiten a las personas con discapacidad hacer uso de estacionamientos exclusivos en las vialidades del Municipio.	plazo.	discapacidad entregados dentro del plazo de 5 días hábiles. B: Número de tarjetones solicitados. C: Porcentaje de tarjetones entregados dentro del plazo.							
	C4A4. Impartición de 10 cursos de manejo a la ciudadanía para formar conductores responsables, con conocimientos prácticos y teóricos que hagan uso consciente de su vehículo en la vía pública.	Porcentaje de cursos impartidos.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de cursos de manejo impartidos B: Número programado de cursos de manejo C: Porcentaje de cursos impartidos	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Informes periódicos emitidos por la Dirección y/o Área correspondiente	Las personas se interesan y se inscriben en el curso de manejo.
	C5A1. Realización de 1,281 capacitaciones en materia de protección civil	Porcentaje de capacitaciones en materia de protección civil.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de capacitaciones en materia de protección civil realizadas. B: Número programado de capacitaciones en materia de protección civil. C: Porcentaje de capacitaciones en materia de protección civil.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Constancias de participación.	1. La ciudadanía se interesa y participa en las actividades programadas. 2. Condiciones sociales y políticas favorables.
	C5A2. Atención a 9,407 emergencias.	Porcentaje de avance en las atenciones de emergencias.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de atenciones de emergencia realizadas. B: Número programado de atenciones de emergencia. C: Porcentaje de avance en las atenciones de emergencias.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Informes periódicos emitidos por la Dirección y/o Área correspondiente.	1. Condiciones sociales y políticas favorables. 2. Existencia mínima de eventos extraordinarios.
	C6A1. Beneficiar a 2,500 personas que habitan y transitan en el municipio de San Luis Potosí, mediante campañas de fomento de los derechos humanos, principalmente a personas en situación de vulnerabilidad.	Número de personas beneficiadas con las campañas de fomento de los derechos humanos.	X=ΣA, donde: A: Persona beneficiada con una campaña. X: Número total de personas beneficiadas con las campañas de fomento de los derechos humanos.	Persona	0%	100%	Gestión	Eficacia	Informe por parte de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de las campañas realizadas.	1. Asistencia de participantes. 2. Condiciones sociales y políticas favorables.
Actividades	C6A2. Ejecución de 25 acciones de fortalecimiento y promoción de la práctica de derechos humanos en el servicio público municipal para garantizar el trato digno de las personas usuarias del Ayuntamiento de San Luis Potosí.	Porcentaje de acciones en materia de derechos humanos	C= (A/B) x100, donde: A: Número de acciones de promoción de derechos humanos realizadas. B: Número programado de acciones de promoción de derechos humanos. C: Porcentaje de capacitación en materia de derechos humanos.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Informe por parte de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de las campañas realizadas.	Colaboración de áreas municipales.



Viene de la Página No. 92 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

<p>C6A3. Entrega de 1 Premio Municipal de Derechos Humanos para la visibilización de las acciones de las personas defensoras de los derechos humanos en el municipio de San Luis Potosí.</p>	<p>Porcentaje de avance de la realización del premio.</p>	<p>C= (A/B) x100 A: Número de acciones realizadas para la entrega del premio. B: Número programado de acciones para la entrega del premio. C: Porcentaje de avance de premios entregados.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>1. Convocatoria pública en Gaceta Municipal 2.Documentación de entrega del premio</p>	<p>Inscripción de participantes.</p>
<p>C6A4. Elaboración de 1 diagnóstico sobre la situación actual de los derechos humanos en el municipio de San Luis Potosí.</p>	<p>Porcentaje de avance en el diagnóstico de la situación actual de derechos humanos en el municipio de San Luis Potosí realizado.</p>	<p>C= (A/B) x100 A: Número de acciones realizadas del diagnóstico B: Número programado de acciones del diagnóstico C: Porcentaje de avance en el diagnóstico de la situación actual de derechos humanos en el municipio de San Luis Potosí realizado.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>1.Expediente de proceso de realización del diagnóstico. 2. Diagnóstico físico.</p>	<p>Colaboración de áreas municipales.</p>

ANEXO V

<p>Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. Riesgos relevantes para las finanzas públicas</p>	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
<p>Que surjan demandas de proveedores o prestadores de servicios por adeudos de administraciones anteriores, y que estas generen el pago de gastos legales e intereses por el tiempo transcurrido.</p>	<p>Se cuidará que cuando exista alguna inconformidad o reclamo, y esto pueda generar acciones radicales por parte del afectado, se busque un esquema de conciliación, para evitar costos adicionales al municipio.</p>
<p>Que se reciban notificaciones de resoluciones por laudos laborales, que afecten la programación de gastos y la disponibilidad financiera del ayuntamiento.</p>	<p>Destinar una partida presupuestal como previsión para dar atención a este tipo de compromisos, además de privilegiar la conciliación para evitar que surjan más casos por estos conceptos.</p>
<p>Que no se cumpla la Ley de Ingresos 2023 en la cantidad a recaudar que fue autorizada por el Congreso.</p>	<p>Evaluar mensualmente el ingreso recaudado real contra el ingreso estimado, para tomar decisiones oportunas de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>

## **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1° de enero de 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", y será de observancia obligatoria hasta el 31 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno Municipal instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

**ARTÍCULO TERCERO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO QUINTO.** El Municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

*Dado en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en el Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., a los 20 veinte días del mes de diciembre del año 2022 dos mil veintidós.*

**MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
(Rúbrica).

**LIC. JORGE DANIEL HERNÁNDEZ DELGADILLO.**  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
(Rúbrica).

Autentifico la firma del Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.



Viene de la Página No. 94 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

-- En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, somete a su consideración el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relativo a la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2023; y de conformidad con lo que señalan los artículos 50 y 52 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR Y 6 SEIS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES, JESUS GUSTAVO MERCADO GARAY; AURORA ZAMORA VÁZQUEZ, ARTURO RAMOS MEDELLIN; CARMEN JAZMIN ACUÑA BRISEÑO; JOSE ANGEL LARA GARCIA Y ALEJANDRO CASILLAS TORRES.**-----

-- Continúa con el uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, para señalar: "Atendiendo el resultado de la votación, con sustento en lo previsto por los artículos, 115 fracción cuarta en su penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción cuarta en su antepenúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 6, 35, 38 fracciones cuarta y quinta de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 31 apartado b) fracción novena, 70 fracción segunda y 159 en su parte aplicable de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, remítase el instrumento aprobado al Presidente Municipal para su promulgación, y posteriormente al Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial "Plan de San Luis".-----

-- **Como Punto V del Orden del Día.- Clausura:** El Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Jorge Daniel Hernández Delgadillo, cede el uso de la palabra al Presidente Municipal, Enrique Francisco Galindo Ceballos, para que proceda a clausurar la Sesión, quien señala: "Muchas gracias, Regidores, Regidoras, Síndicos". Con fundamento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí y habiendo sido agotados los puntos del orden del día, doy por clausurada la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo**, siendo las **10:20 diez horas con veinte minutos del día 20 veinte de Diciembre del año 2022, dos mil veintidós.**-----

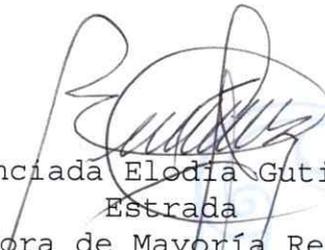
----- Se levanta la Sesión.-----

El Presidente Municipal

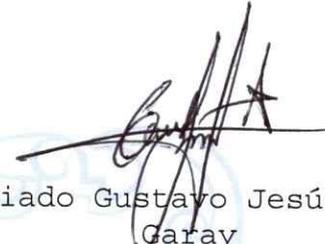
Maestro Enrique Francisco Galindo Ceballos

Viene de la Página No. 95 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

**Los Regidores:**



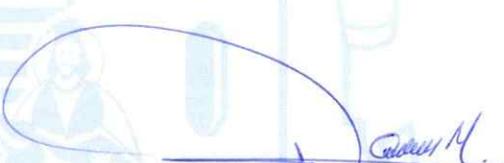
Licenciada Elodia Gutiérrez Estrada  
Regidora de Mayoría Relativa



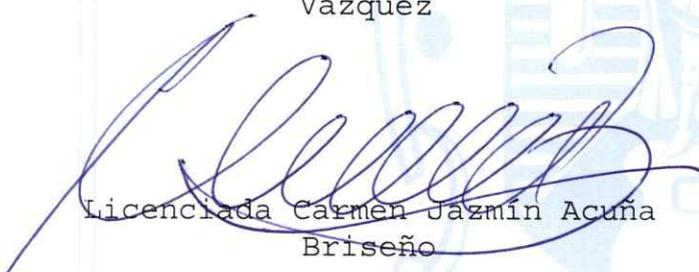
Licenciado Gustavo Jesús Mercado Garay



Licenciada Aurora Zamora Vázquez



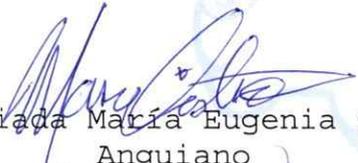
Ciudadano Arturo Ramos Medellín



Licenciada Carmen Jazmín Acuña Briseño



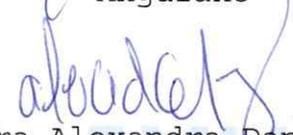
Licenciado Alejandro Fernández Hernández



Licenciada María Eugenia Castro Anguiano



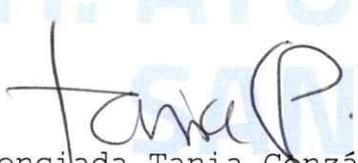
Licenciado Rodolfo Edgardo Jasso Puente



Maestra Alexandra Daniela Cid González



Licenciado Alejandro Casillas Torres



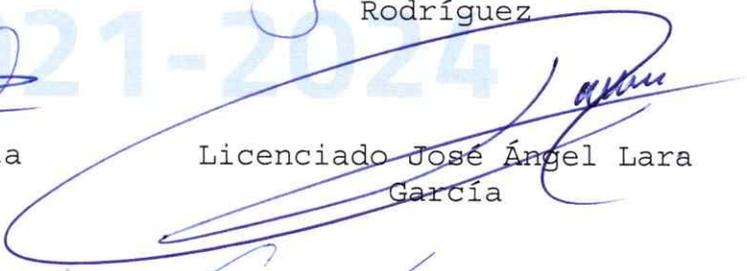
Licenciada Tania González Pardo



Ingeniero Elías Jesrael Pesina Rodríguez



Licenciada Martha Orta Rodríguez



Licenciado José Ángel Lara García

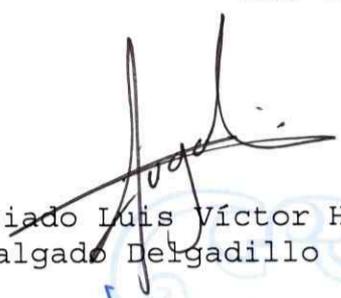


Maestra María de los Angeles Hermosillo Casas



Viene de la Página No. 96 del Acta No. 48, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2022.

**Los Síndicos Municipales:**

  
Licenciado Luis Víctor Hugo  
Salgado Delgadillo

  
Licenciada Maribel Lemoine  
Loredo

**Da fe el Secretario General**

  
Lic. Jorge Daniel Hernández Delgadillo

H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2021-2024



**H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2021-2024**